



[Firma]
BOGOTÁ D. C.
RECIBIDO

Señor:

Juez 38 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E.S.D.

Referencia. Proceso declarativo de impugnación de actas de asamblea (Artículo 382 del CGP) – Demanda acumulada.

Demandante. Juan Carlos Reina González.

Demandado. Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara Propiedad Horizontal.

Radicación. 110013103038201800624-00

Asunto. Contestación de demanda – Excepciones de mérito.

Carlos Alberto Parrado Casas, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma. Actuando en mi calidad de apoderado especial de la parte demandada, por medio del presente escrito y dentro del término legal, me permito contestar la demanda en los términos del artículo 96 del CGP, teniendo en cuenta los siguientes:

A. Sucesos jurídicamente relevantes:

1. El señor **Juan Carlos Reina González, José Wilson Vargas Sánchez y Pedro Nel Mendieta**, por conducto de su apoderado presentaron el once (11) de noviembre de 2018, una demanda de impugnación de actos de asamblea para atacar las decisiones contenidas en el acta N ° 47 del dos (02) de octubre de 2018.
2. Dicha demanda fue admitida por el despacho el cinco (05) de febrero de 2019, con sustento en los argumentos brindados para tal efecto.
3. El dos (02) de abril de 2019, el despacho acepta el desistimiento del accionante **José Wilson Vargas Sánchez**.
4. Posteriormente los demandantes **Juan Carlos Reina González y Pedro Nel Mendieta**, presentan demanda de impugnación de actos de asamblea con el fin de atacar las decisiones tomadas el catorce (14) de febrero de 2019 contenidas en el acta N ° 48 y seguidamente solicitan su acumulación.



5. El despacho, previa admisión de la solicitud de acumulación y de la realización de los trámites pertinentes admite la demanda el veintidós (22) de octubre de 2019 con base en los argumentos brindados para tal efecto.
6. Con providencia del veintiocho (28) de noviembre de 2019, el despacho acepta el **desistimiento del señor Pedro Nel Mendieta**.
7. En consecuencia, la parte activa esta conformada únicamente por el señor **Juan Carlos Reina González**.
8. Que mi representado se notificó de las providencias que admiten la demanda inicial, la acumulación y la demanda acumulada.

Precisado lo anterior, procederé a pronunciarme expresamente sobre cada uno de los puntos que conforman el escrito de demanda en el mismo orden propuesto por el accionante, así:

B. En cuanto a los hechos relacionados con la legitimación, por parte de cada uno de los aquí accionantes, para impetrar la presente acción.

1. Es cierto.
2. **Parcialmente cierto.** La reunión celebrada el 14 de febrero de 2019 es la denominada "reunión de segunda convocatoria" contemplada en el artículo 41 de la Ley 675 de 2001:

ARTÍCULO 41. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a las ocho pasado meridiano (8:00 p.m.), sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo anterior deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo.

Con relación a la asistencia del accionante, es cierto. Tal y como consta en la lista de asistencia adjunta.



3. Los hechos relacionados con el señor Pedro Nel Mendieta son irrelevantes para el presente asunto, toda vez que desistió expresamente de las pretensiones de la demanda tal y como se indicó en el literal A de este escrito.
4. Los hechos relacionados con el señor Pedro Nel Mendieta son irrelevantes para el presente asunto, toda vez que desistió expresamente de las pretensiones de la demanda tal y como se indicó en el literal A de este escrito.

5. **Parcialmente cierto.**

C. En cuanto a los hechos relacionados con las violaciones en que se incurrió, en la asamblea del día 14 de febrero de 2019, por la copropiedad, accionada.

1. **Parcialmente cierto.** La Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara PH, está conformada por las siguientes escrituras públicas que contienen el reglamento de propiedad horizontal y sus respectivas reformas, así:

Notaría	Escritura	Fecha	Actuación
39 de Bogotá	1093	21/05/1996	Reglamento de propiedad horizontal
8 de Bogotá	0686	24/02/1998	Reforma del RPH
8 de Bogotá	2615	16/07/1998	Aclaración EP 0686
8 de Bogotá	1347	01/06/199	Reforma del RPH Ley 16 de 1985
8 de Bogotá	1087	13/04/2004	Reforma del RPH Ley 675 de 2001

2. **No es cierto.** Por disposición del artículo 95 de la EP 1087 del 2004, las actas pueden estar conformadas por anexos los cuales hacen parte del acta. En el caso que nos ocupa, el Acta N° 48 del 14 de febrero de 2019 cuenta con un anexo donde se relacionan los asistentes a la asamblea y las unidades privadas que representan, así como el coeficiente respectivo. Tal y como consta en el documento adjunto.
3. **No es cierto.** Me remito a lo expresado en el numeral anterior.
4. **No es cierto.** Para sustentar esta oposición, me remito a lo manifestado en los literales 2° y 3° de este acápite.



PC

Consultores

Jurídicos Cía. Ltda.

Página 4 de 20

5. **Es cierto.** Como se indicó en el numeral 2 ° del literal B de este escrito, la reunión celebrada el 14 de febrero de 2019 fue de segunda convocatoria y para efectos de deliberar y decidir, solo requiere la pluralidad de los copropietarios, lo anterior significa que con la sola presencia de dos (2) copropietarios indistintamente de su coeficiente, se podían tomar decisiones.

Para efectos matemáticos -sin ser relevantes para la reunión por lo ya expresado- se indicó que había una presencia del 69.05 % lo cual es equivalente a 10 copropietarios:

- 5.1. **No es cierto.** Como ya se indicó, el acta N ° 48 de 2019, cuenta con una lista de asistencia que da cuenta de las personas (naturales o jurídicas) que hicieron presencia en la reunión, por este motivo no es viable decir que la asamblea no se instaló pues es claro que del contenido del acta se desprende la participación de más de 2 copropietarios. Los cuales aprobaron el orden del día por unanimidad.

- 5.2. **No es cierto.** Según disposición expresa del inciso segundo del artículo 39 de la Ley 675 de 2001, (...) Se reunirá en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes del edificio o conjunto así lo ameriten, por convocatoria del administrador, del consejo de administración, del Revisor Fiscal o de un número plural de propietarios de bienes privados que representen por lo menos, la quinta parte de los coeficientes de copropiedad.

La convocatoria hecha por mi representada se realizó teniendo en cuenta la urgencia de las obras a ejecutar, en virtud de lo autorizado en el acta N ° 47 del 2018.

Por otra parte, el parágrafo del artículo 5 de la Ley 675 de 2001 establece que:

ARTÍCULO 5o. CONTENIDO DE LA ESCRITURA O REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. La escritura pública que contiene el reglamento de propiedad horizontal deberá incluir como mínimo:

PARÁGRAFO 1o. En ningún caso las disposiciones contenidas en los reglamentos de propiedad horizontal podrán vulnerar las normas imperativas contenidas en esta ley y, en tal caso, se entenderán no escritas.



La disposición contenida en el artículo 84 del reglamento de propiedad horizontal, en cuanto a la anticipación con que debe hacerse la convocatoria de la reunión extraordinaria se refiere, es contraria a ley y por lo tanto no debe tenerse como escrita, en la medida que este tipo de asambleas pueden realizarse en cualquier momento y la ley no faculta a la asamblea para determinar su anticipación

Atendiendo lo dicho, La Representante Legal convocó con base en el marco legal y dejó de lado el reglamento precisamente para no incurrir en faltas de validez.

5.3. Es cierto. La asamblea sí se desarrolló el 14 de febrero de 2019 y obedeció a una reunión de segunda convocatoria de una asamblea extraordinaria.

5.4. No es cierto. El orden del día era lo suficientemente claro como para determinar los puntos que se tratarían en dicha reunión, no obstante, lo anterior y según obra en el acta 48 de 2019, el orden del día fue aprobado por unanimidad, siendo clara la voluntad de los asambleístas de desarrollar la reunión.

Sumado a lo anterior, tenemos que la copropiedad tenía problemas de cartera que debía solucionar con el fin de sufragar los compromisos adquiridos en virtud de las decisiones tomadas en asamblea pasada, siendo este una urgencia manifiesta verificable.

5.5. Parcialmente cierto. Mi representada, consuetudinariamente se ha reunido a lo largo de los años en horario distinto al establecido en el reglamento de propiedad horizontal. Tal y como aparece en las convocatorias adjuntas. Luego es claro que existe una costumbre aceptada por los copropietarios de atender sus convocatorias de segunda cesión, en horario diferente al establecido en el reglamento.

5.6. No es cierto. Tal y como obra en la prueba anexa a este escrito, mi representada en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias remitió vía electrónica la comunicación respectiva informando la realización de la asamblea de segunda convocatoria el 14 de febrero de 2019.

5.7. No es cierto. La convocatoria del 04 de febrero de 2019 en su contenido tiene insertado la convocatoria de la segunda reunión en el caso de no realizarse la primera por cualquier circunstancia.



PC

Consultores

Jurídicos Cía. Ltda.

Página 6 de 20

En el caso que nos ocupa es absurdo que se sepa el desarrollo de la asamblea del 11 de febrero cuando esta no pudo realizarse y en su defecto la asamblea deliberó y decidió en una reunión de segunda convocatoria.

5.8. Parcialmente cierto. Mi representada, consuetudinariamente se ha reunido a lo largo de los años en horario distinto al establecido en el reglamento de propiedad horizontal. Tal y como aparece en las convocatorias adjuntas.

5.9. No es cierto. Ese hecho no es objeto del presente litigio, pues nunca se aprobó el cobro de una cuota extraordinaria, pues este punto ya fue atendido en la reunión del 02 octubre de 2018.

5.10. No es cierto. Ese hecho no es objeto del presente litigio, pues nunca se aprobó el cobro de una cuota extraordinaria, pues este punto ya fue atendido en la reunión del 02 octubre de 2018.

5.11. No es cierto. Ese hecho no es objeto del presente litigio, pues nunca se aprobó el cobro de una cuota extraordinaria, pues este punto ya fue atendido en la reunión del 02 octubre de 2018.

5.12. Parcialmente cierto. Sobre este punto es importante precisar lo siguiente:

El artículo 60 del reglamento de propiedad horizontal reza lo siguiente:

Artículo 60. Incumplimiento en el pago de expensas: el retardo en el cumplimiento e pago de expensas causará intereses de mora equivalentes a una y media veces (1.5) el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de que la Asamblea General con quorum que señale el reglamento establezca un interés inferior. Mientras subsista este incumplimiento, tal situación podrá publicarse en el edificio.

Sobre este punto, es claro que la disposición reglamentaria permite a la asamblea modificar el interés que se le cobrará a cada moroso. En el caso objeto de litigio, indubitadamente se puede determinar que la asamblea en virtud del artículo citado y en concordancia con el artículo 69 ibidem dispuso de sus recursos de la forma a que bien tuvo, esto es, condonando los intereses de uno de los tantos copropietarios morosos que tiene mi prohijada.



Con relación a la mayoría que decidió sobre la condonación de estos intereses, el accionante pretende con su argumentación desviar el sano juicio del despacho, motivo por el cual resulta necesario explicar la mecánica de las reuniones de segunda convocatoria:

ARTÍCULO 41. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a las ocho pasado meridiano (8:00 p.m.), sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo anterior deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo.

En la asamblea del 14 de febrero de 2019, la asamblea contaba con un quorum presencial del 69.05 %, **estando habilitados para votar únicamente el 6.32 % (página 213 del libro de actas)**, la diferencia corresponde a propietarios morosos inhabilitados.

Con relación al punto 4 del orden del día se requería la mayoría simple descrita en la ley y el reglamento. Dicho esto, **este punto fue aprobado por el 5.61 % de los copropietarios hábiles para votar, siendo esta la mayoría simple respecto del 6.32 % del quorum habilitado para deliberar y decidir** (Página 215).

Con fundamento en la anterior aclaración, la decisión adoptada es válida, contrario a lo dicho por el demandante.

- 5.13. No es cierto.** Como se manifestó en el numeral precedente, la asamblea dispuso de sus recursos de la manera que consideró y deliberó y decidió válidamente sobre este punto.

Respecto de la supuesta discriminación, esta es irrelevante para los fines del presente proceso y no es un hecho, sino una conclusión del accionante.

- 5.14. No es cierto.** La decisión que da cuenta el acta 48 del 2019 -punto 5 del orden del día- son simplemente las alternativas de pago de la cuota extraordinaria aprobada válidamente el 02 de octubre de 2018, siendo

Calle 100 No. 8A-49. Oficina 1003. Torre B World Trade Center

Teléfonos 522 82 17 / 616 29 13 / Celular 320 848 0394

clientes@consultoresjuridicos.com.co

Bogotá -Colombia



improcedente para los fines de este proceso afirmar que dicha decisión requería de un quorum calificado, pues esta, no es de aquellas señaladas en la ley ni en el reglamento como decisión calificada que requiera quorum especial.

6. **No es cierto.** Este punto no es objeto del litigio y tampoco guarda armonía con la naturaleza de la acción de impugnación de actos de asamblea.
7. **No es cierto.** Este punto no es objeto del litigio y obedece a decisiones tomadas en asambleas anteriores.
8. **No es cierto.** Este punto no es objeto del litigio y obedece a decisiones tomadas en asambleas anteriores.
9. **No es un hecho, es una apreciación del demandante.**
10. **No es cierto.** Este punto no es objeto del litigio y tampoco guarda armonía con la naturaleza de la acción de impugnación de actos de asamblea.
11. Para efectos de contraargumentar lo dicho por el demandante, abordaré cada uno de los numerales propuestos por este, así:
 - 11.1. **No es cierto.** La Asamblea podrá reunirse válidamente cuando las necesidades urgentes de la copropiedad lo requieran, es claro que la asamblea del 14 de febrero de 2019 tenía que atender asuntos relacionados con la obra autorizada en el acta N ° 48 y solucionar problemas de cartera de cara a la ejecución del proyecto aprobado válidamente.
 - 11.2. **No es cierto.** Para sustentar esta afirmación me remito a lo dicho en el numeral precedente.
 - 11.3. **No es cierto.** Para sustentar esta afirmación, me permito transcribir el artículo 35 de la Ley 675 de 2001, el cual es del siguiente tenor:

ARTÍCULO 35. FONDO DE IMPREVISTOS. La persona jurídica constituirá un fondo para atender obligaciones o expensas imprevistas, el cual se formará e incrementará con un porcentaje de recargo no inferior al uno por ciento (1 %) sobre el presupuesto anual de gastos comunes y con los demás ingresos que la asamblea general considere pertinentes.



La asamblea podrá suspender su cobro cuando el monto disponible alcance el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año.

El administrador podrá disponer de tales recursos, previa aprobación de la asamblea general, en su caso, y de conformidad con lo establecido en el reglamento de propiedad horizontal.

PARÁGRAFO. El cobro a los propietarios de expensas extraordinarias adicionales al porcentaje del recargo referido, solo podrá aprobarse cuando los recursos del Fondo de que trata este artículo sean insuficientes para atender las erogaciones a su cargo.

Como es claro, el fondo de imprevisto está instituido para atender situaciones económicas extraordinarias y no previstas en el presupuesto respectivo y podrá ser utilizado por el administrador previa autorización de la asamblea.

Por otra parte, el cobro de expensas extraordinarias adicionales al porcentaje referido, SOLO PODRÁ aprobarse cuando los recursos del Fondo sean insuficientes. En el caso que nos ocupa, los recursos eran absurdamente insuficientes para la ejecución de la obra, siendo innecesaria su disposición, prueba de ello es la certificación expedida por el revisor fiscal que da cuenta de los recursos con que contaba el fondo para la fecha de la obra versus el valor del contrato a ejecutar.

Aclarado lo anterior, me permito indicar que este punto **NO ES OBJETO DEL LITIGIO**, pues nunca se aprobó el cobro de una expensa extraordinaria, sino la forma de pago de esta.

- 11.4. **No es cierto.** Para sustentar este punto, me remito a lo dicho en el numeral 11.3. de este escrito.
- 11.5. **No es cierto.** Este punto no es objeto del litigio y tampoco guarda armonía con la naturaleza de la acción de impugnación de actos de asamblea.
- 11.6. **No es cierto.** Este punto no es objeto del litigio y tampoco guarda armonía con la naturaleza de la acción de impugnación de actos de asamblea.



11.7. No es cierto. Este punto no es objeto del litigio y obedece a decisiones tomadas en asambleas anteriores.

12. No es un hecho es una apreciación del demandante.

13. No es cierto. Para efectos de sustentar este punto, me permito remitirme a lo dicho en el punto 2 del literal A y 5 del literal C.

14. No es cierto. Es una apreciación del demandante.

15. No es cierto. Este punto no es objeto del litigio y obedece a decisiones tomadas en asambleas anteriores.

D. En cuanto a los hechos relacionados con la descripción de la parte demandada.

Sobre estos hechos, me permito advertir al despacho que dichas manifestaciones no tienen tal vocación de cara a lo que se discute en este proceso, por lo tanto, no me pronunciaré al respecto, pues sería indicar lo mismo que se expresó en la contestación de la demanda principal.

E. En cuanto a las pretensiones:

9. 1. Pretensiones principales.

Respetuosamente solicito al despacho desestimar las pretensiones de la demanda, con fundamento en las excepciones de mérito que adelante formularé. Lo anterior, con fundamento en que mi representada no violó disposiciones legales ni reglamentarias y las decisiones tomadas están revestidas de plena validez.

4. B. Pretensiones subsidiarias.

Respetuosamente solicito al despacho destinar las pretensiones contenidas en el numeral 9.2 del escrito de demanda por improcedentes. Lo anterior, si tenemos en cuenta que el accionante solicita se declare que se violaron procedimientos cuando la naturaleza de este tipo de procesos es determinar la validez o no de las decisiones contenidas en el acta impugnada.

Con relación al numeral 9.2.11. este resulta abiertamente improcedente pues esta es una facultad de la cual NO esta revestida el juez.

F. En cuanto a la solicitud de suspensión provisional de los efectos del acto impugnado.



El despacho se pronunció ante esta solicitud en la providencia del veintidós (22) de octubre de 2019 en los siguientes términos:

Negar la suspensión provisional del acto impugnado, pues si bien es cierto la parte demandante indica que con la expedición del acta No. 48 de 14 de febrero de 2019 se vulneró el reglamento de la copropiedad señalada y la Ley 675 de 2001, también lo es que, revisado el acto mencionado y confrontándolo con las normas aplicables a este asunto, en consonancia con las normas que se predicen violadas, no se colige tal aspecto.

Dicha decisión fue notificada por estado al demandante el veintitrés (23) de octubre de 2019 y no fue recurrida por el accionante, por lo tanto, se encuentra en firme y no hay lugar a pronunciamiento alguno.

G. En cuanto a las causales que se invocan como nulidad.

El demandante señala como fundamento de su nulidad, dos causales las cuales abordaré en el orden propuesto por él, en los siguientes términos:

- a. Todas y cada una de las decisiones tomadas por la copropiedad, requerían para su validez una mayoría simple, es decir, mitad más uno de los coeficientes, siendo claro que a pesar de existir un quorum deliberatorio y decisorio del 6.32 % estábamos frente a una reunión de segunda convocatoria, desarrollada ampliamente en los anteriores acápites, para lo cual solo se requería una pluralidad de copropietarios para considerar y de tomar decisiones.

No puede predicarse violación del reglamento de propiedad horizontal en cuanto a la convocatoria inicial de la asamblea extraordinaria, pues esta puede realizarse en cualquier momento y menos aún de la citación a la segunda reunión porque esta citación estaba implícita en el cuerpo de la convocatoria inicial.

El contenido del acta esta acorde a lo reglado por el artículo 47 de la Ley 675 de 2001, tal y como se demuestra en las pruebas (anexos del acta) que acompañan este escrito hay una lista de asistencia verificable y el revisor fiscal sí instaló la reunión como se probará con su testimonio.

En ese orden de ideas, no tiene vocación de éxito lo dicho en los hechos y pretensiones de la demanda por parte del accionante.

- b. Respecto de este literal, no es una sustentación lógica de una causal de nulidad, simplemente es una "recopilación" de lo repetido muchísimas veces de manera inane en los hechos de la demanda.



PC

Consultores

Jurídicos Cía. Ltda.

Página 12 de 20

H. En cuanto a la solicitud de pruebas:

1. El demandante solicita que se aporten planos, contratos y solicitudes administrativas y/o curadurías siendo esta una petición totalmente improcedente e incompatible con lo debatido en el proceso, pues pretende traer a este debate aspectos que solo conciernen a lo decidido en la asamblea del 02 de octubre de 2018. Precisado esto, solicito respetuosamente rechazar esta prueba.
2. Solicito rechazar la prueba aportada e indicada en el numeral 6 del acápite de pruebas identificado así: "comunicaciones de la accionada donde se comunica lo relacionado con la cuota extraordinaria a la que alude el acta -48-." Esta prueba es superflua e incompatible con lo debatido en el proceso, pues obedece a lo aprobado en asambleas anteriores.
3. Solicito rechazar la prueba aportada e indicada en el numeral 8 del acápite de pruebas identificado así: "copia auténtica de los planos aprobados..." Esta prueba es superflua e incompatible con lo debatido en el proceso.
4. Solicito rechazar la prueba aportada e indicada en el numeral 9 del acápite de pruebas identificado así: "los documentos donde se requiere para el pago de la cuota extraordinaria impuesta en el acta 48 del 14 de febrero de 2019". Esta prueba es superflua e incompatible con lo debatido en el proceso, pues obedece a lo aprobado en asambleas anteriores.

Dictamen pericial.

5. Solicito al despacho rechazar esta prueba con fundamento en lo siguiente:

ARTÍCULO 227. DICTAMEN APORTADO POR UNA DE LAS PARTES. La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba.

El dictamen deberá ser emitido por institución o profesional especializado.

Calle 100 No. 8A-49. Oficina 1003. Torre B World Trade Center

Teléfonos 522 82 17 / 616 29 13 / Celular 320 848 0394

clientes@consultoresjuridicos.com.co

Bogotá -Colombia



Si bien es cierto, el demandante indica que aportará un dictamen pericial en los términos señalados en la demanda, dicha solicitud es improcedente y en gracia de discusión, el despacho nunca determinó el tiempo para su aporte.

Testimoniales

6. Solicito al despacho rechazar la prueba solicitada por las siguientes razones:

ARTÍCULO 212. PETICIÓN DE LA PRUEBA Y LIMITACIÓN DE TESTIMONIOS. Cuando se pidan testimonios deberá expresarse el nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos, y enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba.

El juez podrá limitar la recepción de los testimonios cuando considere suficientemente esclarecidos los hechos materia de esa prueba, mediante auto que no admite recurso.

La solicitud la prueba no cumple con las exigencias del CGP y, además no se evidencia que en la lista de asistencia la participación de los señores **Iván Fernando Reina Gonzáles** y mucho menos la señora **Amelia Sandoval Rojas**, por lo tanto, no es posible que rindan testimonio de hechos que **NO LE CONSTAN**.

Finalizado el pronunciamiento sobre los hechos, pretensiones y pruebas de la demanda, procederé entonces a formular oportunamente las siguientes:

I. Excepciones de mérito:

1. Validez de las decisiones tomadas por la asamblea del 02 de octubre de 2018.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 675 de 2001, la asamblea General estará conformada por:

ARTÍCULO 37. INTEGRACIÓN Y ALCANCE DE SUS DECISIONES. La asamblea general la constituirán los propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en esta ley y en el reglamento de propiedad horizontal.

(...)



Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, **inclusive para los ausentes o disidentes, para el administrador y demás órganos,** y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del edificio o conjunto. (Subrayas y negrillas fuera de texto).

La anterior cita tiene relevancia para la sustentación de esta excepción si tenemos en cuenta que en virtud de la convocatoria realizada por la administración el 4 de febrero de 2019 para sesionar de manera extraordinaria se llevó a cabo la asamblea que es objeto de reproche por parte del accionante.

Ahora bien, teniendo en cuenta la convocatoria antes mencionada, tenemos que el orden del día comprendía 6 puntos, los cuales, al confrontarlos con lo dispuesto en el artículo 94 de la Escritura Pública 1087 de 2004 se puede concluir que requerían para su validez las siguientes mayorías.

Reunión de segunda convocatoria:

Coeficiente presencial	69.05 %
Habilitados para deliberar y decidir	6.32 % - representados en 4 copropietarios, dueños de 10 unidades privadas
Validez de las decisiones	Un numero plural de copropietarios que sume las mayorías exigidas por la ley en cada caso.

Orden del día de la asamblea del 14 de febrero de 2019 vs Quorum requerido para la validez de las decisiones (mayoría calificada).			
Punto	Concepto	Mayoría requerida Según reglamento	Mayoría obtenida por los asambleístas
1	Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea	Mitad + 1	Unanimidad
3	Nombramiento comisión verificadora del acta	Mitad + 1	Unanimidad



4	Propuesta de pago deudores morosos	Mitad + 1	5.61 % del quorum decisorio
5	Avance proyecto obra modificación de la edificación aprobado en asamblea de octubre de 2018.	Mitad +1	
6	Presentación alternativas de formas de pago cuota extraordinaria para la ejecución de obra de modificación aprobado en asamblea de octubre de 2018.	Mitad + 1	5.61 % del quorum decisorio

Como queda evidenciado en la gráfica precedente, todas y cada una de las decisiones tomadas y que constan en el acta N ° 48 del 2019, contaron con las mayorías simples que según el reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública 1087 del 2004 requerían por parte de la Asamblea para gozar de plena validez.

Es por ello por lo que el accionante no puede alegar solo por ostentar la calidad de ausente la ilicitud o invalidez de las decisiones tomadas. **Recuérdese que según el artículo 37 de la Ley 675 de 2001, en concordancia con el artículo 91 del Reglamento de Propiedad Horizontal, las decisiones tomadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias son de obligatorio cumplimiento inclusive para los copropietarios ausentes.**

En conclusión, las decisiones son totalmente válidas y los argumentos del accionante no son acertados con la realidad y en consecuencia la excepción propuesta esta llamada a prosperar.

2. Obligatoriedad de las decisiones tomadas el 02 de octubre de 2018 para copropietarios ausentes y/o disidentes:

El reglamento de propiedad horizontal en palabras de la Corte puede ser entendido como:

(...) En este sentido, el citado reglamento constituye un negocio jurídico mediante el cual las partes, en condiciones de igualdad, pactan libremente las estipulaciones correspondientes y deciden sobre los derechos disponibles que a bien tengan. Sin embargo, las características



propias del mismo y la circunstancias de que en él se puedan comprometer derechos constitucionales fundamentales. (Corte Constitucional, Sentencia T-035 de enero 30 de 1997. Magistrado Ponente Hernando Herrera Vergara.).

Así las cosas y con fundamento en la anterior cita, es claro que el Reglamento de Propiedad Horizontal comporta además la limitación voluntaria de una serie de derechos de las personas que se someten a este régimen especialísimo.

Con relación a las decisiones que válidamente tome el máximo órgano social, el legislador ha pretendido proteger el interés general sobre el particular y en ese sentido se el artículo 37 estableció que:

ARTÍCULO 37. INTEGRACIÓN Y ALCANCE DE SUS DECISIONES. La asamblea general la constituirán los propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en esta ley y en el reglamento de propiedad horizontal.

(...)

Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el administrador y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del edificio o conjunto.

La anterior disposición legal guarda armonía con el artículo 91 del Reglamento contenido en la EP 1087 de 2004, el cual en su numeral 1 ° y 2 ° determina que las decisiones tomadas válidamente son obligatorias para los ausentes y disidentes.

En el caso que nos ocupa, el accionante ausente no participó en las decisiones que se tomaron en la asamblea del 14 de febrero de 2019. No obstante, lo anterior, este no es un fundamento sustentable de la invalidez el contenido el acta N ° 48 de 2019, pues como ya se demostró en las excepciones precedentes, la reunión extraordinaria objeto de inconformidad se ajustó a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.



Por lo expuesto, solicito al Despacho se declare probada la excepción de mérito alegada con base en los argumentos brindados para tal efecto y las pruebas obrantes en el expediente y las acompañadas con este escrito.

3. Ausencia probatoria de la ilicitud o ilegalidad de las decisiones objeto de impugnación.

El apoderado de la actora se limitó a citar algunas disposiciones de la Ley 675 de 2001 y a enunciar algunos títulos, capítulos y artículos del Reglamento de Propiedad Horizontal¹, sin desarrollar o exponer de manera al menos juiciosa, cómo fue que las decisiones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria General de Copropietarios de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara transgreden tales disposiciones; es decir, no desarrolló demostrativa ni argumentativamente el concepto de violación o ilicitud deprecado.

La acción de impugnación contra las decisiones de asamblea de copropietarios que previó la Ley 675 de 2001², busca anular o invalidar una decisión contraria a la Ley o a los Estatutos de Propiedad Horizontal. A partir de esa premisa, le corresponde a la actora indicar cuál es sin sombra de duda el o los preceptos normativos transgredidos o cuál es el aparte del reglamento de propiedad horizontal o de la ley que se infringió con la decisión que en Asamblea adoptaron los copropietarios.

Así las cosas, no sirve para los efectos de esta acción de impugnación, la sola manifestación de desacuerdo del accionante con relación al supuesto "beneficio" que recibirían unos propietarios en detrimento de otros copropietarios por las decisiones tomadas el 02 de octubre de 2018, sino que debe demostrarse con plena de certeza que las decisiones tomadas son abiertamente contrarias a la Ley o al Reglamento de Propiedad Horizontal de la copropiedad.

En el caso concreto, cada una de las decisiones que se controvierte, se adoptaron en estricto cumplimiento del procedimiento y las disposiciones contenidas en el estatuto de propiedad horizontal de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara PH. y en el Régimen Especial contenido en la Ley 675 de 2001, pues la Asamblea está plenamente facultada para decidir sobre las proposiciones que fueron puestas a consideración de los propietarios de las unidades privadas que hacen parte de la copropiedad y las decisiones contaron con la aprobación de las mayorías exigidas por la Ley y el Reglamento.

¹ Escritura Pública No. 1087 de 2004 otorgada en la Notaría 8 del Circulo de Bogotá D.C.

² Artículo 49 de la Ley 675 de 2001.



Precisado lo anterior, se puede afirmar sin lugar a equívocos que el procedimiento realizado por la administración tanto en la convocatoria, contenido del acta y las decisiones tomadas la asamblea del 14 de febrero de 2019, **SI** se ajustó a las exigencias legales y estatutarias.

Adicionalmente, el apoderado no logra precisar ni tampoco probar el o los conceptos de violación de la Ley o del Reglamento que infringió la Asamblea Extraordinaria de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara PH en las decisiones adoptadas el 14 de febrero de 2019.

Por lo expuesto, solicito al Despacho se declare probada la excepción de mérito alegada con base en sustento jurídico brindado y las pruebas obrantes en el expediente y las acompañadas con este escrito.

J. Pruebas:

1. Documentales:

Reglamentos de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara

- 1.1. Escritura Pública 1093 de 1996 – Reglamento de Propiedad Horizontal de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara PH.**
- 1.2. Escritura Pública 686 de 1998 – Reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara PH – Ya obra en el expediente.**
- 1.3. Escritura Pública 2615 de 1998 – Reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara PH – Ya obra en el expediente.**
- 1.4. Escritura Pública 1341 de 1999– Reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara PH.**
- 1.5. Escritura Pública 1087 de 1999– Reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara PH – Ya obra en el expediente.**



**Pruebas relacionadas con el cumplimiento de las formalidades
requeridas para la primera y segunda convocatoria.**

- 1.6. Convocatoria del 4 de febrero de 2019 – Suceso a probar – cumplimiento de la convocatoria para la asamblea extraordinaria y convocatoria para la reunión de segunda convocatoria.
- 1.7. Correo electrónico del 11 de febrero de 2019 dirigido al impugnante – Suceso a probar – Cumplimiento de la notificación de la reunión de segunda convocatoria.
- 1.8. Convocatoria del 28 de noviembre de 2014 – Suceso a probar – Realización de asambleas de segunda convocatoria en horario distinto al establecido en el RPH.
- 1.9. Convocatoria del 08 de noviembre de 2019 - Suceso a probar – Realización de asambleas de segunda convocatoria en horario distinto al establecido en el RPH.

**Pruebas relacionadas con el cumplimiento de los requisitos que debe
contener el acta:**

- 1.10. Acta 48 del 14 de febrero de 2019. **Ya obra en el expediente.**
- 1.11. Lista de asistentes del 48 de febrero de 2019 – Suceso a probar – Cumplimiento del artículo 95 del Reglamento contenido en la EP 1087 de 2004 / Artículo 47 de la Ley 675 de 2001.

2. Testimoniales:

De conformidad con el artículo 212 del Código General del Proceso, solicito se cite en la fecha hora que fije el despacho a las siguientes personas:

- 2.1. **Gloria Viviana Reyes Rincón**, mayor de edad, identificada con la cédula 39.787.739, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 114 6 a 92 .oficina 513 zona D / correo electrónico: vivianarri@hotmail.com; en su calidad de miembro de la comisión verificadora del acta y representante legal propietario, para que rinda testimonio respecto de las decisiones tomadas en la asamblea del 14 de febrero de 2019 y concretamente si tuvo conocimiento de la convocatoria de la asamblea extraordinaria del 11 de febrero de 2019 y de su segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, si se instaló o

Calle 100 No. 8A-49. Oficina 1003. Torre B World Trade Center

Teléfonos 522 82 17 / 616 29 13 / Celular 320 848 0394

clientes@consultoresjuridicos.com.co

Bogotá -Colombia



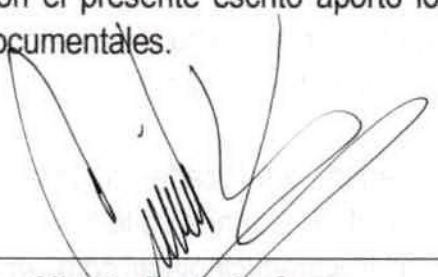
no la reunión por el revisor fiscal y si se aprobó o no el cobro de una cuota extraordinaria.

2.2. Luis Miguel Gutiérrez, mayor de edad, identificado con la cédula 79.247.647, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 114 6 a 92 oficina 513 Zona D Centro Comercial Hacienda Santa Bárbara / correo electrónico: gutierrez_lm@yahoo.com ; para que en su **calidad de presidente de la asamblea y propietario**, rinda testimonio respecto de las decisiones tomadas en la asamblea del 14 de febrero de 2019 y concretamente si tuvo conocimiento de la convocatoria de la asamblea extraordinaria del 11 de febrero de 2019 y de su segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, si se instaló o no la reunión por el revisor fiscal, si a lo largo de los años se ha realizado reuniones de segunda convocatoria en horario distinto de las 6.p.m.

2.3. Álvaro Olaya Melo, mayor de edad, identificada con la cédula 19.222.358, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 5 D N ° 135-06, apartamento 601 / correo electrónico: alvaro-olaya@hotmail.com; en su calidad de revisor fiscal de la época con el fin de que rinda testimonio respecto de las decisiones tomadas en la asamblea del 14 de febrero de 2019 y concretamente si él personalmente instaló la reunión, si había quorum deliberatorio, decisorio para revestir de validez las decisiones de que da cuenta el acta N ° 48 de 2019 y si las decisiones tomadas requerían mayoría calificada o no.

K. Anexos:

Con el presente escrito apporto los anexos anunciados en el acápite de pruebas documentales.



Carlos Alberto Parrado Casas
C.C. No. 79.484.657 de Bogotá D.C.
T.P. No. 217.334 del C. S. de la J.

173



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA TREINTA Y NUEVE
DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CALLE 119 No. 15-26
TELEFONOS: 612 50 38 - 612 5119

OCTAVA COPIA DE LA ESCRITURA No. 1093			
DE FECHA	21	DE	MAYO DE 19 96
REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL			
EDIFICIO UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA			

LUIS FELIPE ZANNA
Miembro del Colegio de Notarios de Colombia

1000

1000

1000

1000

1000

1000



No - 1093

4141184

No. 1093.

NUMERO: MIL NOVENTA Y TRES.

FECHA: VEINTIUNO (21) DE MAYO DE MIL NOVE-

CIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL

EDIFICIO UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA - PROPIEDAD

HORIZONTAL UBICADO EN LA DIAGONAL 127 A Nos. 22 -----27/

-----45 DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL. ---

MATRICULA INMOBILIARIA: 050-20224045. -----

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital

Departamento de Cundinamarca República de Colombia siendo el

día Veintuno (21) de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1996).

ante mí LUIS FELIPE ZANNA

Notario Treinta y Nueve (39) del círculo de

Santafé de Bogotá.

COMPARECIO: DAVID ERNESTO SAMUDIO GOMEZ, identificado con c.c.

No. 79'232.974 expedida en Suba, quien obra en calidad de

representante legal de la sociedad " UNIDAD MEDICO QUIRURGICA

SANTA BARBARA LTDA.", con NIT No. 800207214-1, constituida por

Escritura Pública número dos mil doscientos sesenta y siete

(2.267) de fecha diecinueve (19) de Agosto de mil novecientos

noventa y tres (1.993) en la Notaría Cuarenta y una (41) del

Círculo de Santafé de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de

Comercio de Bogotá, todo lo cual se demuestra con el

certificado de existencia y representación legal expedido por

la Cámara de Comercio y autorización de la Junta General de

Socios, y manifestó: -----

PRIMERO: Que son propietarios del Edificio UNIDAD MEDICO

QUIRURGICA SANTA BARBARA - PROPIEDAD HORIZONTAL, del Distrito

Capital de Santafé de Bogotá distinguido con nomenclatura

urbana con el números veintidós- -----
veintisiete/ ----- cuarenta y cinco (22 - ----- 27/
----45 de la Diagonal ciento veintisiete A (127-A) sobre él
construido. SEGUNDO: Que es voluntad de los mismos someter al
Edificio UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA - PROPIEDAD
HORIZONTAL, al Régimen de propiedad separada u horizontal, para
dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 182 de 1.948 y el
Decreto reglamentario 1365 de 1.986, y para tal efecto entrega
para su protocolización los siguientes documentos relacionados
con el Edificio UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA -
PROPIEDAD HORIZONTAL. -----
a) Copia de los planos arquitectónicos, del reglamento de
propiedad horizontal y de localización, debidamente aprobados
por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
b) Licencia de Construcción debidamente aprobada por la misma
entidad con el número 012934 de fecha 14 de Noviembre de 1.995.
c) Proyecto de División del Edificio también aprobado por la
misma entidad. d) Memoria descriptiva del Conjunto. -----
REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "UNIDAD MEDICO
QUIRURGICA SANTA BARBARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA
DIAGONAL 127 A Nos. 22 -----/27/ ...45 DE SANTA FE DE BOGOTA
D.C. -----
GENERALIDADES: -----
Este reglamento prescribe las normas que regirán El Edificio
"UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA" consta un edificio en
seis pisos y altillo, semisótano, sótano para consultorios,
clínica, radiología, locales comerciales, y ciento cuatro (104)
parqueos de residentes. -----
CAPITULO I - OBJETO Y ALCANCE: -----
ARTICULO 1.- OBJETO: El objeto de este Reglamento es el de
someter los inmuebles que conforman el Edificio UNIDAD MEDICO
QUIRURGICA SANTA BARBARA, al Régimen de la Propiedad Horizontal
previsto en la Ley 182 de 1.948 y el Decreto 1.365 de 1.986 y



Nº - 1093AA 4141185

- 2 -

las Resoluciones que lo adicionen.

Para tal efecto determina la totalidad del inmueble, los bienes privados que lo conforman y los bienes de uso comun; consagra los derechos y prescribe las

obligaciones de los propietarios actuales y futuros y en lo pertinente, de los tenedores a cualquier título; establece las normas sobre expensas comunes y las relativas a la constitución y funcionamiento de los órganos de administración del inmueble.

ARTICULO 2.- EFECTOS: Las disposiciones de este Reglamento, del cual hacen parte integrante los planos, el Proyecto de División y la Memoria Descriptiva, tienen fuerza obligatoria para el

propietario actual del inmueble y para futuros adquirientes de derechos reales sobre los bienes de dominio privado en que aquel se divide, y en lo pertinente para todas las personas que a cualquier título usen o gocen de cualesquiera de dichos bienes privados. Las normas reglamentarias y las limitaciones que aquí se establecen han sido adoptadas libremente por los propietarios de las unidades que corresponden al citado inmueble, en ejecución de la facultad contenida en el Artículo 11 de la Ley 182 de 1948. En consecuencia, toda operación que implique traspaso o enajenación de bienes de dominio privado, o constitución de cualquier derecho real, así como en la cesión de uso y/o goce de éstos a cualquier título, se entenderán incorporadas las disposiciones del presente Reglamento.

ARTICULO 3.- NORMATIVIDAD: Se declaran incorporadas al presente Reglamento todas las normas vigentes de la Ley 182 de 1.948 y del Decreto 1.365 de 1.986. Cuando en el Reglamento no se encontrare una norma expresamente aplicable a un caso determinado o concreto, se aplicarán en su orden: —

1. Las demás normas del mismo Reglamento que regulen casos o situaciones análogas. 2. Las normas legales que regulen

3

situaciones similares en inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad horizontal. 3. Las disposiciones de la Ley 95 de 1.890 y del Capítulo III Título XXXIII, Libro Cuarto del Código Civil, acerca del Régimen de Comunidad. 4. Las disposiciones del Código Civil Colombiano y leyes concordantes o reformatorias del mismo, de manera directa o por analogía. 5. Las demás disposiciones legales que regulen casos o situaciones análogas. -----

ARTICULO 3 A.- REFORMAS: Toda reforma de este Reglamento deberá elevarse a Escritura Pública e inscribirse en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados del Circulo de Santafé de Bogotá. Esta reforma deberá referirse solamente a aspectos generales y requerirá el ochenta (80%) por ciento de los coeficientes totales del Conjunto. La reforma del Reglamento que se derivare de la modificación de unidades privadas se hará por el propietario respectivo con los requisitos estipulados en este Reglamento. El constructor se reserva el derecho de hacer reformas y legalizarlas durante las etapas de construcción y como consecuencia de ajustes técnicos de la obra. -----

CAPITULO II - PROPIETARIO Y TITULOS: -----

ARTICULO 4.- PROPIETARIO: Los inmuebles que conforman el Edificio UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA - PROPIEDAD HORIZONTAL, son actualmente propiedad de la Sociedad Comercial UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA LTDA., domiciliada en Santafé de Bogotá D.C., sociedad constituida por Escritura Pública número dos mil doscientos sesenta y siete (2.267) de fecha diecinueve (19) de Agosto de mil novecientos noventa y tres (1.993) en la Notaría Cuarenta y una (41) del Circulo de Santafé de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá. -----

La Sociedad está representada por su Gerente, David Ernesto Samudio Gómez, identificado con c.c. No. 79.232.974 de Bogotá, como lo acredita con el certificado expedido por la Cámara de

1
Ser
titular



No - 1035 4141186

176

- 3 -

Comercio de Santafé de Bogotá que se
protocoliza con este reglamento.

ARTICULO 5.- TITULOS: La Sociedad
Comercial UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA
BARBARA LTDA., es actualmente propietario

adquisición
del lote de
terreno
an:

del los inmuebles que conforman el Edificio UNIDAD MEDICO
QUIRURGICA SANTA BARBARA - PROPIEDAD HORIZONTAL, por haberlos
adquirido así: a) El lote de terreno marcado con el número
siete (7) de la manzana "M" de la Urbanización Santa Barbara
Segundo Sector, distinguido con la nomenclatura actual de
Santafé de Bogotá, con el número 22 - 45 de la Diagonal 127 A,
lo adquirió la Sociedad Comercial UNIDAD MEDICO QUIRURGICA
SANTA BARBARA LTDA., por compra efectuada al Señor Ricardo Pe
García y otra en los términos de la escritura pública número
seiscientos sesenta y dos (662) del 15 de Marzo de 1.994, de la
Notaria Cuarenta y una (41) del Circulo de Santafé de Bogotá.
b) Un apartamento y el lote sobre el cual se halla construido
que hace parte del Edificio Lucero situado en la Diagonal 127
A No. 22-29, lo adquirió la Sociedad Comercial UNIDAD MEDICO
QUIRURGICA SANTA BARBARA LTDA., por compra efectuada a
inversiones Nelia Ltda. en los términos de la Escritura Pública
número quinientos cincuenta (550) del 4 de Marzo de 1.994, de
la Notaria Cuarenta y una (41) del Circulo de Santafé de
Bogotá. c) Un apartamento y el lote sobre el cual se halla
construido que hace parte del Edificio Lucero situado en la
Diagonal 127 A, No. 22-27, lo adquirió la Sociedad Comercial
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA LTDA., por compra
efectuada a Maria Edelgina Pérez Noguera, en los términos de la
Escritura Pública número quinientos noventa y tres (593) del 9
de Marzo de 1.994, de la Notaria Cuarenta y una (41) del
Circulo de Santafé de Bogotá. d) Un apartamento y el lote
sobre el cual se halla construido que hace parte del Edificio



FRANCISCA RIVERO
NOTARIA (C)

4

Lucero situado en la Diagonal 127 A No. 22-23, lo adquirió la Sociedad Comercial UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA LTDA., por compra efectuada a Amparo Arboleda Giraldo, en los términos de la Escritura Pública número quinientos dieciséis (516) del 2 de Marzo de 1.994, de la Notaría Cuarenta y una (41) del Circulo de Santafé de Bogotá: e) El lote de terreno número once (11) de la manzana M de la Urbanización Santa Barbara Segundo Sector, distinguido con la nomenclatura urbana con el número 22-09 de la Diagonal 127 A, lo adquirió la Sociedad Comercial UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA por compra efectuada a Clínica de Cirugía Estética en los términos de la Escritura Pública número setecientos catorce (714) del 31 de Marzo de 1.995, de la Notaría Cuarenta y una (41) del Circulo de Santafé de Bogotá.

CAPITULO III - DETERMINACION DEL INMUEBLE:

ARTICULO 6.- LOCALIZACION Y LINDEROS: El Edificio UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA, objeto de este Reglamento, está localizado en la ciudad de Santafé de Bogotá y distinguido en la nomenclatura urbana con el número 22-09 de la Diagonal 127 A. El lote de terreno marcado con los números siete (7), nueve (9) y once (11) de la Manzana M de la Urbanización Santa Barbara Segundo Sector de Santafé de Bogotá, lotes que fueron englobados mediante escritura pública número setecientos noventa y uno (0791) del siete (7) de Abril de mil novecientos noventa y cinco (1.995), de esta Notaría, con un área de mil cuatrocientos cuarenta y tres punto sesenta y cuatro metros cuadrados (1.443.64 M2), cuyos linderos son: POR EL NORTE: En cuarenta y cinco metros (45.00 mts.) con la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). POR EL SUR: En longitud de cuarenta y seis punto sesenta y siete metros (46.67 mts.) así: En nueve punto cero treinta y tres metros (9.33 mts.) con predio de Eduardo Samek Calle 125 No. 22-24, en dieciocho punto sesenta y siete metros (18.67 mts.) con predio de la familia Cortes



4141187
- 4 -

calle 125 No. 22-26 y cuatro metros (4.00 mts.) al punto uno (1). POR EL ORIENTE: En longitud de treinta y uno punto cero cincuenta metros (31.50 mts.) con camino de peatones (Transversal 18). POR EL

OCCIDENTE: En longitud de treinta y uno punto cincuenta metros (31.50 mts.) con predio de Camilo Maya Diagonal 127 A No. 22-49 y encierra. A este lote le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 050-20224045.

ARTICULO 7.- DESCRIPCION DEL EDIFICIO Y EL AREA DEL LOTE: A UNIDAD

MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA, comprendido en tal concepto a lo largo de este estatuto, al lote de terreno y a la edificación en el levantada, consta de un Edificio en seis (6) pisos y altillo para oficinas, clínica y radiología, locales comerciales, ciento cuatro (104) parqueos, obtuvo la Licencia de Construcción No. 012934 -- del catorce (14) de Noviembre -----1995, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, como consta en el expediente abierto para su tramitación Referencia 9516894.

ARTICULO 8.- CLASES DE BIENES: El Edificio objeto de este Reglamento ha sido diseñado y construido para someterlo al Régimen de Propiedad Horizontal, de tal manera que sus propietarios sean dueños exclusivos de sus unidades Privadas y participes en la copropiedad de los bienes de dominio común, en las proporciones que se establecen en el presente Reglamento. En consecuencia, cada propietario será dueño exclusivo de su Unidad de Dominio Privado y comunero en los bienes afectados al dominio común. En los planos de Propiedad Horizontal que se anexan, los bienes comunes están señalados con rayas inclinadas a 45 grados.

ARTICULO IV - DE LOS BIENES DE DOMINIO PARTICULAR O EXCLUSIVO:

ARTICULO 9.- DELIMITACION Y DESTINACION: Son bienes de

propiedad privada o exclusiva los espacios delimitados como tales en los planos de Propiedad Horizontal y susceptibles de aprovechamiento independiente, con los elementos arquitectónicos e instalaciones de toda clase, aparentes o no, que están comprendidos dentro de sus límites y sirvan exclusivamente a su propietario, tales bienes son los siguientes: -----

1. ZONA DE COMERCIO Y OFICINAS: El Edificio UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA consta de un Edificio en seis (6) pisos y altillo para oficinas, clínica y radiología, locales comerciales, ciento cuatro (104) parqueos. A continuación se discriminan por su nomenclatura, ubicación, altura, área y linderos, de acuerdo con los planos de Propiedad Horizontal que forman parte integrante de éste Reglamento. -----

LOCAL 1 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. veintidós/ -----

----- veintisiete/ -----
cuarenta y cinco ----- (22/ -----

----- 27/ 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de comercio y consta de un espacio para local. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de cuarenta y nueve punto cero cuatro metros cuadrados (49.04 M2) y su área construida es de cincuenta y tres punto sesenta metros cuadrados (53.60 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). El local No. 1 , se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta metros (1.30 Mts) ., uno punto cuarenta metros (1.40 Mts) ., uno punto veinticinco metros (1.25 Mts) ., setenta y nueve centímetros (0.79 Mts) ., y tres punto cero tres metros (3.03 Mts) ., con muros comunes de por medio con local No. 2 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y



Nº - 1093 AA 4141188

178

- 5 -

dimensiones de dos punto sesenta y dos metros (2.62 Mts),, dieciocho centímetros (0.18 Mts),, sesenta y seis centímetros (0.66 Mts),, dieciocho centímetros (0.18 Mts),, y seis punto

treinta y dos metros (6.32 Mts),, con columna y muro común de por medio con área de acceso vehicular del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de tres punto cuarenta y siete metros (3.47 Mts),, y uno punto cincuenta y seis metros (1.56 Mts),, con muro común de por medio con área comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto diecisiete metros (2.17 Mts),, uno punto cuarenta y un metros (1.41 Mts),, y cuatro punto setenta y un metros (4.71 Mts) con muro común de por medio con área comunal de circulación peatonal del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Canit: Con placa común de por medio con segundo piso.

*NOTA: Dentro del Local No. 1 se encuentra una columna de cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts) x cuarenta centímetros (0.40 Mts),, área común que ha sido descontada del área privada del local que se alindará.

*LOCAL 2 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22/ 27/ 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A)

Su uso es el de comercio y consta de un espacio para local. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y tres punto ochenta y cuatro metros cuadrados (33.84 M2) y tiene un área construida de treinta y ocho punto cero cero metros cuadrados (38.00 M2). Su altura libre de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts). El local No. 2 se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en

LOUIS FELIPE ZAMBA

NOTARIO

FRANCISCA ULDA RIANO

NOTARIA (F)

línea quebrada y dimensiones de uno punto veinte metros (1.20 Mts), dos punto cincuenta y cuatro metros (2.54 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de cuatro punto ochenta metros (4.80 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), y cuatro punto sesenta metros (4.60 Mts), con muro común de por medio con columna y muro común de por medio con Local No 3 área privada construida. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de setenta y tres centímetros (0.73 Mts), dieciocho centímetros (0.18 Mts), y dos punto ochenta y siete metros (2.87 Mts), con columna, y muro común de por medio con área de acceso vehicular del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y ocho metros (2.88 Mts), setenta y nueve centímetros (0.79 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), ochenta centímetros (0.80 Mts), y tres punto cuarenta y cuatro metros (3.44 Mts), con muro común de por medio con Local No. 1 área privada construida, y con hall de acceso del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso. -

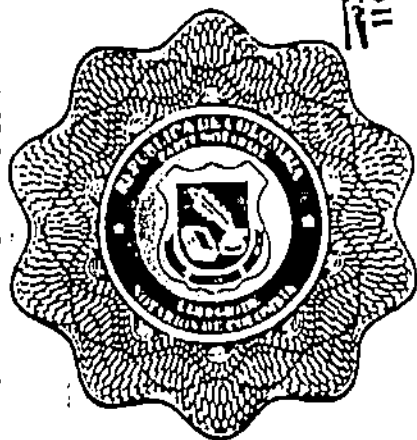
LOCAL 3 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22/ 27/ 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de comercio y consta de un espacio para local. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y uno punto setenta y dos metros cuadrados (31.72 M2) y un área construida de treinta y cuatro punto cincuenta y ocho metros cuadrados (34.58 M2). Su altura libre de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts). El local No. 3, se encuentra comprendido

HC - 1093

AA

4141189

- 6 -



dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta y cuatro metros (1.34 Mts), uno punto once metros (1.11 Mts), noventa y cuatro

centímetros (0.94 Mts), y ocho punto treinta y cuatro metros (8.34 Mts), con muros comunes de por medio con Local No. 4 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de dos punto noventa y cinco metros (2.95 Mts), con muro común de por medio con área de acceso vehicular del edificio. Del punto C al punto D en línea recta dimensión de nueve punto noventa y ocho metros (9.98 Mts), con columna, y muro común de por medio con Local No. 2 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de tres punto diez metros (3.10 Mts), diez centímetros (0.10 Mts), y sesenta y tres centímetros (0.63 Mts), con muro común de por medio con área comunal de circulación peatonal del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso.

* LOCAL 4 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45

de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A)

Su uso es el de comercio y consta de un espacio para local.

Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veinticuatro punto ochenta y dos metros cuadrados (24.82 M2) y un área construida de veintiocho punto veintitrés metros cuadrados (28.23 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). El local No. 4 , se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea recta y dimensión de 8.19 mts., con muros comunes de por medio con

LOUISE ZAMBA
NOTARIO



FRANCISCA BARRA
NOTARIA (E)



179

Local No. 3 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de setenta y tres centímetros (0.73 Mts),, ocho centímetros (0.08 Mts),, uno punto veintiséis metros (1.26 Mts),, y uno punto ochenta y ocho metros (1.88 Mts),, con muro común de por medio con Local No 3 y 5 áreas privadas construidas. Del punto C al punto D en línea quebrada dimensiones de uno punto sesenta y cinco metros (1.65 Mts),, cuarenta y ocho centímetros (0.48 Mts),, cincuenta centímetros (0.50 Mts),, cuarenta y ocho centímetros (0.48 Mts),, y cinco punto cero siete metros (5.07 Mts),, con columna, y muro común de por medio con rampa común del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de sesenta centímetros (0.60 Mts),, cuarenta y seis centímetros (0.46 Mts),, y dos punto cuarenta y dos metros (2.42 Mts),, con muro común de por medio con área de acceso vehicular del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Canit: Con placa común de por medio con segundo piso. -----

* OFICINA 5 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A), de la etapa I. Su uso es el de oficina y consta de un espacio para oficina. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y seis punto cincuenta y dos metros cuadrados (36.52 M2) y un área construida de treinta y nueve punto noventa metros cuadrados (39.90 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). El local No. 5 se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea recta y dimensión de siete punto noventa y cinco metros (7.95 Mts),, con columna y muros comunes de por medio con Local No. 6 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cuatro punto noventa y



Nº - 1093AA 4946497

180

- 7 -

dos metros (4.92 Mts), con muro común del edificio. Del punto C al punto D en línea recta dimensión de cinco punto sesenta y siete metros (5.67 Mts), con muro común de por medio con rampa común del edificio. Del punto D al punto A

en línea quebrada y dimensiones de dos punto noventa y siete metros (2.97 Mts), y dos punto ochenta y dos metros (2.82 Mts), con muro común de por medio con local No 4 y local No 3 áreas privadas construidas, y con área comunal de circulación peatonal del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso.

OFICINA 6 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22- / 27 / 45 ----- de la Diagonal 127 A, de la etapa I. Su uso es el de oficina y consta de un espacio para oficina, y una plazoleta común de uso exclusivo con un área de treinta y uno setenta metros cuadrados

(31.70 M2). Tiene un área privada o de propiedad horizontal de ochenta y dos punto doce metros cuadrados (82.12 M2) y un área construida de ochenta y siete punto noventa metros cuadrados (87.90 M2). Su altura libre de tres punto cincuenta metros (3.50 mts). La oficina No. 6 se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de uno punto noventa y cinco metros (1.95 mts), tres punto treinta y cinco metros (3.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), y cinco punto catorce metros (5.14 mts)

con columna, y muros comunes de por medio con Local No. 7 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de seis punto cuarenta y cuatro metros (6.44 mts), con muro común de fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea recta dimensión de doce punto veinticuatro metros (12.24 mts), con muro común del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de cinco punto sesenta metros (5.60 mts), treinta centímetros (0.30 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), treinta centímetros (0.30 mts), uno punto setenta y cinco metros

LUIS FELIPE ZANNA
NOTARIO

FRANCISCA ULLA RIAÑO
NOTARIA (E)

20

(1.75 mts).., y tres punto veintinueve metros (3.29 mts).. con muro común de por medio con local No 5 área privada construida con área común de circulación peatonal del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso. Líderes de la zona común de uso exclusivo oficina 6: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de siete centímetros (0.07 mts).., veintidos centímetros (0.22 mts).., y dos punto ochenta metros (2.80 mts).. con columna, y muro común de por medio con sala de espera del primer piso. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de siete punto treinta y tres metros (7.33 mts).., dos punto veintinueve metros (2.29 mts).., y uno punto cero siete metros (1.07 mts).., con muro común de por medio con sala de espera área común de uso exclusivo de la oficina. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de tres punto veintinueve metros (3.29 mts).., veinticinco centímetros (0.25 mts).., quince centímetros (0.15 mts).., con muro común de por medio con local 6 (cafetería). Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de diez punto cuarenta metros (10.40 mts).., con columnas, y muros comunes de por medio con área común de circulación del primer piso.

*** OFICINA 7 ETAPA I / RADIOLOGIA:** Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área común de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22 / 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A).. Su uso es el de radiología y consta de hall de acceso, sala de espera, recepción, scanner, angiografía, recuperación, ecografía, mamografía, archivo, oficina lectura, revelado, R-X-1, R-X-2, control, vestieres y lockers. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de doscientos trece punto noventa y nueve metros cuadrados (213.99 M2) y un área construida de doscientos veinte punto cuarenta y un metros cuadrados (220.41 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). El local No. 7, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y siete metros (2.87 Mts).., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts).., cuarenta centímetros (0.40 Mts).., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts).., y cuatro punto noventa y ocho metros (4.98 Mts).., con columna, y muros comunes de por medio con clínica



No -

1033

AA

4946498

181

- 8 -

área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de veinticuatro punto doce metros (24.12 Mts), con muro común de fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea recta dimensión de ocho punto

setenta y cinco metros (8.75 Mts), con columna y muro común de por medio con radiología área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y nueve metros (2.89 Mts), dos punto veintidós metros (2.22 Mts), doce punto treinta y seis metros (12.36 Mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 Mts), cincuenta y siete centímetros (0.57 Mts), y cinco metros (5.00 Mts) con muro común de por medio con Oficina No. 6 área privada construida, con área comunal de circulación peatonal del edificio, y con área común de uso exclusivo de radiología urgencias. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso. (NOTA:

* Dentro de radiología se encuentran dos (2) columnas de cincuenta centímetros (0.50 Mts), x cuarenta centímetros (0.40 Mts), y una (1) de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts) x cuarenta centímetros (0.40 Mts), áreas comunes que han sido descontadas del área privada de lo que se está alinderando. PARAGRAFO 1: Los consultorios, locales, oficinas y demás áreas de la UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA, no podrán ser utilizados para el funcionamiento de salas de cirugía, laboratorios clínicos y equipos empleados en imágenes diagnósticas. Se entiende por equipos empleados en imágenes diagnósticas los siguientes: -----

1- Equipos de radiología convencional, que utilicen radiación ionizante, con o sin fluoroscopia, de instalación fija, portátiles y de uso intraoperativo. Con excepción de unidades panorex y equipos de baja potencia para uso odontológico

- exclusivo. 2- Equipos de resonancia nuclear magnética. -----
- 3- Equipos de termografía axial computarizada. -----
- 4- Equipos de mamografía y xeromamografía. -----
- 5- Equipos destinados a desintomatría ósea. -----
- 6- Equipos de ultrasonido Doppler pulsado y color, para aplicación general y vascular periférico, con excepción de unidades diseñadas para gineco-obstetricia y para ecocardiografía. -----

Los equipos empleados en Imagenes Diagnósticas serán de propiedad exclusiva de la sociedad de Radiología, cuyas instalaciones se encontrarán en la Oficina número siete (7) de la Etapa I primer piso y Consultorio 210. -----

* **CLINICA:** Se encuentra ubicado en el primero, segundo y tercer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A), (etapa II) Su uso es el de Clínica. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de mil cero ochenta y siete punto noventa y tres metros cuadrados (1.087.93 M2). Distribuidos así: área privada ciento sesenta y tres punto sesenta y nueve metros cuadrados (163.69 M2) y área construida doscientos cuarenta y ocho punto cero tres metros cuadrados (248.03 M2) en el Primer Nivel., (ETAPA II) tiene un área privada de sesenta y ocho punto ochenta y dos metros cuadrados (68.82 M2) y un área construida de setenta y dos metros cuadrados (72.00 M2), en el Segundo Nivel (ETAPA I), y un área privada de noventa y nueve punto setenta y siete metros cuadrados (99.77 M2) y un área construida de ciento cinco punto sesenta y siete metros cuadrados (105.67 M2) en el Segundo nivel (ETAPA II); un área privada de Cuatrocientos sesenta punto noventa y cinco metros cuadrados (460.95 M2) y un área construida de quinientos setenta y tres metros cuadrados (573.00 M2) en el Tercer Nivel (ETAPA I), y un área privada de doscientos noventa y cuatro



metros cuadrados (294.70 M2) y un área construida de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados (368.00 M2) en el Segundo Nivel (ETAPA II). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).

La Clínica , se encuentra comprendida dentro de los siguientes Linderos del Primer Nivel: (ETAPA ID) Consta de: hall de acceso, sala de espera, sala de yesos, caja, recepción, urgencias, puesto de enfermería, descanso médico, sala de procedimientos, observación 1, observación 2, lavandería, ropa sucia, cocina, vestier hombre, y vestier mujer y sus linderos son: Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de siete punto ochenta y cuatro metros (7.84 Mts) ., uno punto treinta metros (1.30 Mts) ., cincuenta y dos metros (0.52 Mts) ., veintisiete centímetros (0.27 Mts) ., y cinco punto trece metros (5.13 Mts) ., con columna, y muros comunes de por medio con Locales Nos. 8, 9, 10, 11, 12, áreas privadas construidas. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de tres punto cincuenta y siete metros (3.57 Mts) ., treinta y ocho centímetros (0.38 Mts) ., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) ., cuarenta y ocho centímetros (0.48 Mts) ., cinco punto noventa y dos metros (5.92 Mts) ., treinta y ocho centímetros (0.38 Mts) ., cuarenta centímetros (0.40 Mts) ., treinta y ocho centímetros (0.38 Mts) ., y cuatro punto ochenta y nueve metros (4.89 Mts) ., con muro común del edificio. Del punto C al punto D en línea recta dimensión de quince punto veintiocho metros (15.28 Mts) ., muro común de fachada del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de ocho punto veintiséis metros (8.26 Mts) ., cincuenta y siete centímetros (0.57 Mts) ., tres punto treinta metros (3.30 Mts) ., sesenta y siete centímetros (0.67 mts) ., quince centímetros (0.15 Mts) .,

LUIS FELIPE ZAMMA
NOTARIO

NOTARIA (E)

10

siete centímetros (0.07 Mts),, sesenta y dos centímetros (0.62 Mts),, treinta centímetros (0.30 Mts),, cuarenta centímetros (0.40 Mts),, sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts),, tres punto diez metros (3.10 Mts),, veintinueve centímetros (0.29 Mts),, y línea curva de uno punto sesenta y siete metros (1.67 Mts),, con columnas y muros comunes de por medio con oficina número siete (7) de radiología y con área común de uso exclusivo de radiología y urgencias, y con hall de ascensores. Nadir: con placa común de por medio con isotano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso.

Linderos del Segundo Nivel (ETAPA I): Consta de hall de acceso, sala de espera, administración clínica, dirección, administración, información, admisión, y caja. Tiene un área total de ciento setenta y siete punto sesenta y siete metros cuadrados (177.67 M2), y un área privada de sesenta y ocho punto ochenta y dos metros cuadrados (68.82 M2), y su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de cuatro punto sesenta metros (4.60 Mts),, con área privada de la clínica (etapa II). Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de cincuenta centímetros (0.50 Mts),, treinta centímetros (0.30 Mts),, Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de siete punto ochenta y cuatro metros (7.84 Mts),, uno punto treinta metros (1.30 Mts),, cincuenta y dos metros (0.52 Mts),, veintisiete centímetros (0.27 Mts),, y cinco punto trece metros (5.13 Mts),, con columna, y muros comunes de por medio con Locales Nos. 8, 9, 10, 11, 12, áreas privadas construidas. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de tres punto cincuenta y siete metros (3.57 Mts),, treinta y ocho centímetros (0.38 Mts),, cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts),, cuarenta y ocho centímetros (0.48 Mts),, cinco punto noventa y dos metros (5.92 Mts),,



Nº - 1093

4141193

183

- 10 -

treinta y ocho centímetros (0.38 Mts),
cuarenta centímetros (0.40 Mts),
treinta y ocho centímetros (0.38 Mts),
y cuatro punto ochenta y nueve metros
(4.89 Mts), con muro común del

edificio. Del punto C al punto D en línea recta dimensión de
quince punto veintiocho metros (15.28 Mts), muro común de
fachada del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada
y dimensiones de ocho punto veintiséis metros (8.26 Mts),
cincuenta y siete centímetros (0.57 Mts), tres punto treinta
metros (3.30 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67
mts), quince centímetros (0.15 Mts), siete centímetros
(0.07 Mts), sesenta y dos centímetros (0.62 Mts), treinta
centímetros (0.30 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts),
sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), tres punto diez
metros (3.10 Mts), veintinueve centímetros (0.29 Mts), y
línea curva de uno punto sesenta y siete metros (1.67 Mts),
con columnas, y muros comunes de por medio con oficina número
siete (7) de radiología, con área común de uso exclusivo de
radiología y urgencias, y con hall de ascensores. Nadir: con
placa común de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de
por medio con segundo piso.

Líderos del Segundo Nivel (ETAPA I): Consta de : hall de
acceso, sala de espera, administración clínica, dirección,
administración, información, admisión, y caja. Tiene un área
total de ciento setenta y siete punto sesenta y siete metros
cuadrados (177.67 M2), y un área privada de sesenta y ocho
punto ochenta y dos metros cuadrados (68.82 M2), y su altura
libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra
comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al
punto B en línea recta y dimensión de cuatro punto sesenta
metros (4.60 Mts), con área privada de la clínica (etapa

LUIS FELIPE ZANNA
NOTARIO



II). Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), tres punto noventa metros (3.90 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y cuatro punto noventa y dos metros (4.92 Mts), con columnas y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso.

Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de siete punto cuarenta y dos metros (7.42 Mts), con muro común de por medio con consultorio 211 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de línea curva de uno punto veintinueve metros (1.29 Mts), línea curva de uno punto cero dos metros (1.02 Mts), línea curva de noventa y ocho centímetros (0.98 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), uno punto cero cinco metros (1.05 Mts), ochenta centímetros (0.80 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), uno punto ochenta metros (1.80 Mts), dos punto cuarenta metros (2.40 Mts), y dos punto sesenta y cinco metros (2.65 Mts), con columnas, ductos y muros comunes de por medio con vacío sobre ascensores del edificio, con hall de ascensores del edificio, y con sala de espera. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso. -----

* Linderos del Segundo Nivel. (ETAPA II), Consta de: contabilidad sistemas, Laboratorio Clínico (sala espera, exámenes especiales, caja-exámenes resultados, oficina, laboratorio 1, laboratorio 2 y toma de muestras. Tiene un área privada de noventa y nueve punto setenta y siete metros cuadrados (99.77 M2), y su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).



No - 1093 - 11 - 4141194

184

Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de seis punto veintidós metros (6.22 Mts), con muros comunes de fachada con vacío sobre el primer piso. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cuatro punto setenta y siete metros (4.77 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), dos punto treinta y cinco metros (2.35 Mts), treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y tres punto sesenta y siete metros (3.67 Mts), con columnas y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de cuatro punto noventa y cinco metros (4.95 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), y uno punto cincuenta y siete metros (1.57 Mts), con área privada de la clínica (etapa muros comunes de por medio con consultorio 211 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de línea curva de uno punto veintinueve metros (1.29 Mts), línea curva de uno punto cero dos metros (1.02 Mts), línea curva de noventa y ocho centímetros (0.98 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), uno punto cero cinco metros (1.05 Mts), ochenta centímetros (0.80 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), sesenta y cinco centímetros

RECEIVED
SECRETARIA DE INTERIORES
SANTIAGO DE CHILE
1974

12

(0.65 Mts).., veinticinco centímetros (0.25 Mts).., uno punto ochenta metros (1.80 Mts).., dos punto cuarenta metros (2.40 Mts).., tres punto veinte metros (3.20 Mts).., uno punto cincuenta y siete metros (1.57 Mts).., tres punto diez metros (3.10 Mts).., veintisiete centímetros (0.27 Mts).., cincuenta y ocho centímetros (0.58 Mts).., treinta centímetros (0.30 Mts).., cuatro punto un metros (4.01 Mts).., treinta centímetros (0.30 Mts).., y siete punto ochenta y dos metros (7.82 Mts).., con columnas, ductos y muros comunes de por medio con vacío sobre ascensores del edificio, con hall de ascensores del edificio, con sala de espera, y con consultorio 212 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Canit: Con placa común de por medio con tercer piso. -----

* **Línderos del tercer nivel. (ETAPA I)** consta de: hall de acceso, sala de espera, cuidados intensivos, ambulatorios, farmacia, almacén, lavados, esterilización, hall de cirugía, recuperación, quirófanos (3), y descanso de médicos. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de cuatrocientos sesenta punto noventa y cinco metros cuadrados (460.95 M2), se encuentra comprendida dentro de los siguientes línderos en el tercer piso: Del punto A al punto B, en línea recta y dimensión de veinticuatro punto setenta metros (24.70 mts).., con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del edificio. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de dos metros (2.00 Mts).., cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts).., cuarenta centímetros (0.40 Mts).., cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts).., nueve punto cincuenta y cinco centímetros (9.55 Mts).., línea curva de R= uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts).., y uno punto cincuenta metros (1.50 Mts).., con área privada de la clínica (etapa II). Del punto C al punto D en línea quebrada dimensiones de sesenta y ocho centímetros (0.68

Nº - 1093AA 4141195

185



12 -
Mts), treinta centímetros (0.30 Mts),
cincuenta centímetros (0.50 Mts),
treinta centímetros (0.30 Mts), tres
punto noventa metros (3.90 Mts),
treinta centímetros (0.30 Mts),

cincuenta centímetros (0.50 Mts), veintidós centímetros
(0.22 Mts), treinta y dos centímetros (0.32 Mts),
cincuenta y dos metros (0.52 Mts), seis punto dieciocho
metros (6.18 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta
centímetros (0.60 Mts), cuarenta y dos centímetros (0.42
Mts), cinco punto diez metros (5.10 Mts), cuarenta y dos
centímetros (0.42 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts),
cuarenta y dos centímetros (0.42 Mts), cinco punto treinta
y siete metros (5.37 Mts), cuarenta y dos centímetros (0.42 Mts),
cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts),
cuarenta y dos centímetros (0.42 Mts), uno punto cero dos
metros (1.02 Mts), y cuarenta y dos centímetros (0.42 Mts
) , con columnas, y muros comunes de fachada de por medio con
vacío sobre área comunal de circulación peatonal del edificio.
Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de
diecisiete punto treinta y dos metros (17.32 Mts), ochenta
centímetros (0.80 Mts), dos punto cincuenta metros (2.50
Mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 Mts), veinticinco
centímetros (0.25 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55
Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), cuarenta
centímetros (0.40 Mts), y dos punto cero cinco metros (2.05
Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con vacío
sobre área comunal de circulación peatonal del edificio, y con
vacío sobre rampa del primer piso. Nadir: con placa común de
por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio
con segundo piso. (NOTA) Dentro del tercer nivel (etapa I), se
siete columnas (7) columnas de sesenta centímetros (0.60 Mts)

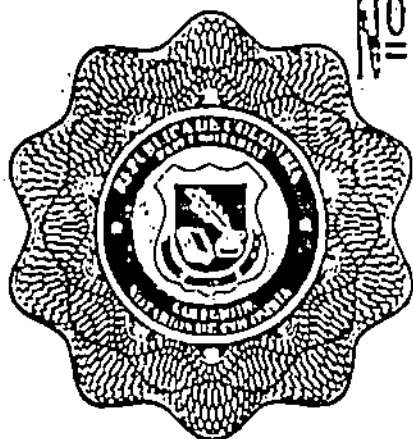
LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO

FRANCISCA UGUA RUÑO
NOTARIO

13

x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts).., cuatro (4) de cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts).., x cuarenta centímetros (0.40 Mts).., Dos (2) ductos de un metro (1.00 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts).., y uno (1) de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts).., áreas comunes que han sido descontadas del área privada de la clínica que se alindera. ---

*Linderos del tercer nivel. (ETAPA II) consta de: hall de acceso, sala de espera, puesto de enfermería, (9) habitaciones, vestier de médicos, descanso de médicos, aseo, y secretaría de salas. Tiene un área privada de doscientos noventa y cuatro punto setenta metros cuadrados (294.70 M2), se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos en el tercer piso: Del punto A al punto B, en línea recta y dimensión de dieciséis metros (16.00 Mts).., con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de veintidós punto cero dos metros (22.02 Mts).., con muro común de fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada dimensiones de uno punto quince metros (1.15 Mts).., treinta centímetros (0.30 Mts).., cinco punto veintidós metros (5.22 Mts).., treinta centímetros (0.30 Mts).., cincuenta centímetros (0.50 Mts).., treinta centímetros (0.30 Mts).., tres punto sesenta y siete metros (3.67 Mts).., treinta centímetros (0.30 Mts).., cincuenta centímetros (0.50 Mts).., treinta centímetros (0.30 Mts).., y tres metros (3.00 Mts).., con columnas, y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto cincuenta metros (1.50 Mts).., línea curva de uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts).., veinticinco centímetros (0.25 Mts).., y nueve punto cincuenta y cinco centímetros (9.55 Mts).., con área privada de la clínica (Etapa I). Nadir: con placa común de por



Nº - 1093 AA 4141196

186

- 13 -

medio con primer. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso. (NOTA) Dentro del tercer nivel (etapa II), se encuentran seis columnas (6) de sesenta centímetros (0.60 Mts) x cuarenta y

cinco centímetros (0.45 Mts), dos (2) ductos de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), uno (1) de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 Mts) x treinta y siete centímetros (0.37 Mts), y uno (1) un metro (1.00 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), áreas comunes que han sido descontadas del área privada de la clínica que se alindera. -----

LINDEROS DE LA CLINICA ETAPAS I Y II: Linderos del primer nivel: Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de siete punto ochenta y cuatro metros (7.84 Mts), uno punto treinta metros (1.30 Mts), cincuenta y dos metros (0.52 Mts), veintisiete centímetros (0.27 Mts), y cinco punto trece metros (5.13 Mts), con columna, y muros comunes de por medio con Locales Nos. 8, 9, 10, 11, 12, áreas privadas construidas. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de tres punto cincuenta y siete metros (3.57 Mts), treinta y ocho centímetros (0.38 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), cuarenta y ocho centímetros (0.48 Mts), cinco punto noventa y dos metros (5.92 Mts), treinta y ocho centímetros (0.38 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), treinta y ocho centímetros (0.38 Mts), y cuatro punto ochenta y nueve metros (4.89 Mts), con muro común del edificio. Del punto C al punto D en línea recta dimensión de quince punto veintiocho metros (15.28 Mts), muro común de fachada del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de ocho punto veintiséis metros (8.26 Mts), cincuenta y siete centímetros (0.57 Mts), tres punto treinta metros (3.30

NOTA



FRANCISCA BILGA BIANO
NOTARIA (E)

4

Mts)., sesenta y siete centímetros (0.67 Mts)., quince centímetros (0.15 Mts)., siete centímetros (0.07 Mts)., sesenta y dos centímetros (0.62 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., cuarenta centímetros (0.40 Mts)., sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts)., tres punto diez metros (3.10 Mts)., veintinueve centímetros (0.29 Mts)., y línea curva de uno punto sesenta y siete metros (1.67 Mts)., con columnas, y muros comunes de por medio con radiología, con área común de uso exclusivo de radiología y urgencias, y con hall de ascensores. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso.

Linderos del segundo nivel: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de seis punto veintidós metros (6.22 Mts)., con muros comunes de fachada con vacío sobre el primer piso. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., cincuenta centímetros (0.50 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., cuatro punto setenta y siete metros (4.77 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., dos punto treinta y cinco metros (2.35 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts)., cinco centímetros (0.05 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., tres punto sesenta y siete metros (3.67 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., cincuenta centímetros (0.50 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., tres punto noventa metros (3.90 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., y cuatro punto noventa y dos metros (4.92 Mts)., con columnas y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de siete punto cuarenta y dos metros (7.42 Mts).,

Nº - 1093AA 4141197

187



- 14 -

con muros comunes de por medio con consultorio 211 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de línea curva de uno punto veintinueve metros (1.29 Mts), línea

curva de uno punto cero dos metros (1.02 Mts), línea curva de noventa y ocho centímetros (0.98 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), uno punto cero cinco metros (1.05 Mts), ochenta centímetros (0.80 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), uno punto ochenta metros (1.80 Mts), dos punto cuarenta metros (2.40 Mts), tres punto veinte metros (3.20 Mts), uno punto cincuenta y siete metros (1.57 Mts), tres punto diez metros (3.10 Mts), veintisiete centímetros (0.27 Mts), cincuenta y ocho centímetros (0.58 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cuatro punto un metros (4.01 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y siete punto ochenta y dos metros (7.82 Mts), con columnas, ductos y muros comunes de por medio con vacío sobre ascensores del edificio, con hall de ascensores del edificio, con sala de espera, y con consultorio 212 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso.

LUIS FELIPE ZANNA
NOTARIO



FRANCISCA ALBA RIANO
NOTARIA (F)

* Linderos del tercer nivel: Del punto A al punto B, en línea recta y dimensión de cuarenta punto setenta y dos metros (40.72 mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del edificio. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de veintidós punto cero dos metros (22.02 Mts), con muro común de fachada

del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada
dimensiones de uno punto quince metros (1.15 Mts), treinta
centímetros (0.30 Mts), cinco punto veintidós metros (5.22
Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cincuenta
centímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts),
tres punto sesenta y siete metros (3.67 Mts), treinta
centímetros (0.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts),
treinta centímetros (0.30 Mts), tres punto sesenta y siete
metros (3.67 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts),
cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30
Mts), tres punto noventa metros (3.90 Mts), treinta
centímetros (0.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts),
veintidós centímetros (0.22 Mts), treinta y dos centímetros
(0.32 Mts), cincuenta y dos metros (0.52 Mts), seis punto
dieciocho metros (6.18 Mts), treinta centímetros (0.30
Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), cuarenta y dos
centímetros (0.42 Mts), cinco punto treinta y siete metros
(5.37 Mts), cuarenta y dos centímetros (0.42 Mts),
cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), cuarenta y dos
centímetros (0.42 Mts), uno punto cero dos metros (1.02
Mts), y cuarenta y dos centímetros (0.42 Mts), con
columnas, y muros comunes de fachada de por medio con vacío
sobre área comunal de circulación peatonal del edificio. Del
punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de
diecisiete punto treinta y dos metros (17.32 Mts), ochenta
centímetros (0.80 Mts), dos punto cincuenta metros (2.50
Mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 Mts), veinticinco
centímetros (0.25 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55
Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), cuarenta centímetros
(0.40 Mts), y dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), con
columnas, y muros comunes de por medio con vacío sobre área
comunal de circulación peatonal del edificio, y con vacío sobre
rampa del primer piso. Nadir, con placa común de por medio con



HC

093

AA

4141198

288

- 15 -

sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso. **NOTA:** Dentro del tercer nivel se encuentran diecisiete (17) columnas de sesenta centímetros (0.60 Mts) x cuarenta y cinco centímetros

(0.45 Mts) ., cinco (5) de cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts) x cuarenta centímetros (0.40 Mts) ., cuatro (4) de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) ., una (1) de 0.47 mts x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) ., y una (1) de sesenta centímetros (0.60 Mts) x treinta y siete centímetros (0.37 Mts) . Tres (3) ductos de un metro (1.00 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) ., dos (2) de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) ., y uno (1) de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 Mts) x treinta y siete centímetros (0.37 Mts) ., áreas comunes que han sido descontadas del área privada de la clínica que se alindera. **NOTA** Dentro de la clínica se encuentran dos (2) columnas de cincuenta centímetros (0.50 Mts) ., x cuarenta centímetros (0.40 Mts) ., y dos (2) de sesenta centímetros (0.60 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) ., áreas comunes que han sido descontadas del área privada de la clínica que se alindera. -----

* LOCAL No. 8 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22/ 27/ 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de comercio y consta de un espacio para local y un baño. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiocho punto cero cinco metros cuadrados (28.05 M2) y un área construida de treinta punto noventa metros cuadrados (30.90 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30

NOTA



FRANCISCA ULLOA NIÑO
NOTARIA (E)

Mts). El local No. 8 , se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de siete punto cuarenta y tres metros (7.43 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., y uno punto veinte metros (1.20 Mts)., con columnas, y muros comunes de por medio con Local No. 9, área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de dos punto veintitrés metros (2.23 Mts)., uno punto sesenta y cinco metros (1.65 Mts)., cuarenta y nueve centímetros (0.49 Mts)., uno punto doce metros (1.12 Mts)., y veintiséis centímetros (0.26 Mts), con muro común de por medio con clínica área privada construida, y con recepción del edificio. Del punto C al punto D en línea recta dimensión de seis punto cincuenta y ocho metros (6.58 Mts)., muro común de por medio con recepción y hall de acceso del edificio. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de tres punto cincuenta y siete metros (3.57 Mts)., con muros comunes de por medio con área comunal de circulación vehicular del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso. -----

LOCAL No.9 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45. -----
 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A).
 Su uso es el de comercio y consta de un espacio para local y un baño. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés punto treinta y ocho metros cuadrados (23.38 M2) y un área construida de veinticinco punto noventa metros cuadrados (25.90 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). El local No. 9 , se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea recta y dimensión de ocho punto sesenta y tres metros (8.63 Mts)., con muros comunes de por medio con Local No. 10,



No - 1093

4141199

189

área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimension de dos punto treinta y seis metros (2.36 Mts)., con muro común de por medio con clinica

área privada construida . Del punto C al

punto D en línea quebrada dimensiones de uno punto sesenta y cinco metros (1.65 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., cinco punto noventa y cinco metros (5.95 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., y cincuenta y ocho centímetros (0.58 Mts)., con columnas, y muros comunes de por medio con local No. 8 , área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de dos punto ochenta y un metros (2.81 Mts)., con muros comunes de por medio con área comunal de circulación vehicular del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso.

LOCAL No.10 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22, 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A).

Su uso es el de comercio y consta de un espacio para local y un baño. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veinticuatro punto diecinueve metros cuadrados (24.19 M2) y un área construida de veintiséis punto setenta metros cuadrados (26.70 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). El local No. 10, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de uno punto cero tres metros (1.03 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., cinco punto noventa y cinco metros (5.95 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts).,

LUIS FELIPE ZAMPA
NOTARIO

FRANCISCA RIVERA
NOTARIA (E)

17

cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts).., y uno punto veinte metros (1.20 Mts).., con columna, y muro común de por medio con Local No. 11, área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de dos punto ochenta y ocho metros (2.88 Mts).., con muro común de por medio con clínica área privada construida . Del punto C al punto D en línea recta dimensión de ocho punto sesenta y tres metros (8.63 Mts).., con muro común de por medio con local No. 9 , área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 Mts).., con muros comunes de por medio con área comunal de circulación vehicular del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sótano. Canit: Con placa común de por medio con segundo piso. -----

LOCAL No.11/ ETAPA II: Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso, y la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A).

Su uso es el de comercio y costa de un espacio para local y un baño. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veinticinco punto cincuenta y seis metros cuadrados (25.56 M2) y un área construida de veintiocho punto veinte metros cuadrados (28.20 M2).. Su altura libre es de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts). El local No. 11, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea recta y dimensión de nueve punto sesenta y tres metros (9.63 Mts).., con muro común de por medio con Local No. 12, área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de dos punto sesenta y dos metros (2.62 Mts).., con muro común de por medio con clínica área privada construida . Del punto C al punto D en línea quebrada dimensiones de nueve punto cinco centímetros (9.05 Mts).., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts).., y cincuenta y ocho centímetros (0.58 Mts).., con columna y muro común de por

NO - 1093 AA

4141200

190



- 17 -

medio con local No. 10, área privada
construida, y con área comunal de
circulación vehicular del edificio. Del
punto D al punto A en línea recta y
dimensión de tres punto cero siete metros

(3.07 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal
de circulación vehicular del edificio. Nadir: con placa común
de por medio con sótano. Cenit: Con placa común de por medio
con segundo piso.

LOCAL No.12 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el primer piso,
tiene su acceso a través del área comunal de circulación del
primer piso, y la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45

-----de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A)

Su uso es el de comercio. Tiene un área privada o de propiedad
horizontal de veinticinco punto veintidós metros cuadrados
(25.22 M2) y un área construida de veintinueve punto cuarenta
(29.40 M2). Su altura libre variable es de dos punto
veinticinco metros (2.25 Mts), a cuatro punto ochenta metros
(4.80 Mts). El local No. 12, se encuentra comprendido dentro
de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea
quebrada y dimensiones de cincuenta y ocho centímetros (0.58
Mts), cuarenta y ocho centímetros (0.48 Mts), cuarenta y
ocho centímetros (0.48 Mts), treinta y ocho centímetros
(0.38 Mts), cinco punto noventa y dos metros (5.92 Mts),
treinta y siete centímetros (0.37 Mts), cuarenta y cinco
centímetros (0.45 Mts), cuarenta y ocho centímetros (0.48
Mts), y 2.20 mts., con columnas, y muros comunes de por medio
con rampa común del edificio, y con muro común del edificio.
Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de dos punto
setenta y dos metros (2.72 Mts), con muro común de por medio
con clínica área privada construida. Del punto C al punto D en
línea recta dimensión de nueve punto sesenta y tres metros

LUIS GUILLERMO ZAMBA
NOTARIO

FRANCISCA JULIOA RIANO
NOTARIA (C)

9.63 Mts)., con muro común de por medio con local No. 11
área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta
dimension de dos punto setenta y dos metros (2.72 Mts).
con muros comunes de por medio con área comunal de circulación
vehicular del edificio. Nadir: con placa común de por medio con
 sótano. Cenit: Con placa común de por medio con segundo piso.
CONSULTORIO 201 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo
piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de
la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de
consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un
área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto
quinze metros cuadrados (29.15 M2) y un área construida de
treinta y uno punto ochenta metros cuadrados (31.80 M2). Su
altura libre de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts). Se
encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
punto A al punto B en línea recta y dimension de cuatro punto
siete metros (4.07 Mts)., con muro común de fachada de por
medio con vacio sobre área comunal del circulación del
edificio. Del punto B al punto C en línea quebrada y
dimensiones de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts).,
cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts)., y 3.95 mts., con
columnas y muros comunes de fachada de por medio con vacio
sobre placa del primer piso, y con vacio sobre hall de acceso
del primer piso. Del punto C al punto D en línea recta y
dimension de cuatro punto sesenta y dos metros (4.62 Mts).,
con muros comunes de por medio con área comunal de circulación
peatonal del segundo piso. Del punto D al punto A en línea
quebrada y dimensiones de dos punto cincuenta y cinco metros
(2.55 Mts)., setenta y dos centímetros (0.72 Mts)., uno
punto veinticinco metros (1.25 Mts)., setenta y dos
centímetros (0.72 Mts)., y dos punto sesenta metros (2.60



No - 1093 4141201

- 18 -

Mts), con ducto, y muros comunes de por medio con consultorio 202, área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso.

*CONSULTORIO 202/ ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiséis punto setenta y cinco metros cuadrados. (26.75 M2) y un área construida de veintinueve punto cero cero metros cuadrados (29.00 M2). Su altura libre de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de tres punto ochenta y siete metros (3.87 Mts), con muro común de fachada de por medio con vacío sobre área comunal del circulación del edificio. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts), uno punto cero dos metros (1.02 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), y uno punto cero dos metros (1.02 Mts), con ducto y muro común de por medio con consultorio 202 área privada construida. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto sesenta y siete metros (2.67 Mts), línea cura de tres punto cero seis metros (3.06 Mts), uno punto treinta metros (1.30 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y uno punto veintisiete metros (1.27 Mts), con columna, y muro común de por medio con área comunal de circulación

LUIS ESTEBE ZARZA
NOTARIOFRANCISCO VILCA RIAÑO
NOTARIO

19

comunal del segundo piso. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de siete punto treinta y dos metros (7.32 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 203 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso. (NOTA) Dentro del consultorio 202 se encuentra una (1) columna de sesenta centímetros (0.60 Mts) x cuarenta centímetros (0.40 Mts), áreas comunes que han sido descontadas del área privada del consultorio que se alindera.

CONSULTORIO 203 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27/ 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta punto cero cinco metros cuadrados (30.05 M2) y un área construida de treinta y tres punto cero cuatro metros cuadrados (33.04 M2). Su altura libre de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta metros (1.60 Mts), uno punto noventa y cinco metros (1.95 Mts), uno punto sesenta metros (1.60 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), y dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts), con columnas, ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 204 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cuatro punto veinticinco metros (4.25 Mts), con muro común de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del edificio. Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de siete punto treinta y dos metros (7.32 Mts), con muro común de por medio con consultorio 202



area privada construida. Del punto D al punto A en linea quebrada y dimensiones de cuatro punto veinte metros (4.20 Mts)., treinta centimetros (0.30 Mts)., cincuenta centimetros (0.50 Mts)., y uno punto treinta y siete metros (1.37 Mts)., con columnas, y muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal segundo piso. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso. *CONSULTORIO 204 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y dos punto setenta y dos metros cuadrados (32.72 M2) y un área construida de treinta y siete punto cero cinco metros cuadrados (37.05 M2). Su altura libre de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de dos punto cincuenta metros (2.50 Mts)., cuarenta y cinco centimetros (0.45 Mts)., y dos punto cero cinco metros (2.05 Mts)., con columnas, y muros comunes de fachada de por medio con vacio sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de 6.80 mts., con muro común de fachada de por medio con vacio sobre área comunal de circulación vehicular del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cero cinco metros (2.05 Mts)., cuarenta y cinco centimetros (0.45 Mts)., uno punto ochenta metros (1.80 Mts)., uno punto sesenta metros

LUIS FELIPE ZANNA
NOTARIO



FRANCISCA RUIZ
NOTARIA (E)

20

1.60 Mts).., uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts).., uno punto sesenta metros (1.60 Mts).., sesenta centímetros (0.60 Mts).., y uno punto cincuenta metros (1.50 Mts).., con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 203 área privada construida, y con área comunal de circulación peatonal del segundo piso. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto veinticinco metros (1.25 Mts).., 4.40 mts., con muros comunes de por medio con consultorio 205 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso. *CONSULTORIO 205 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada, No. 22/ 27 / 45 --- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés punto treinta metros cuadrados (23.30 M2) y un área construida de veintiséis punto veinte metros cuadrados (26.20 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de tres punto doce metros (3.12 Mts).., y dos punto cero cinco metros (2.05 Mts).., con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre rampa común vehicular del primer piso con acceso al sótano. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta metros (1.30 Mts).., dos punto cero cinco metros (2.05 Mts).., y cuatro punto cuarenta metros (4.40 Mts).., con muro común de por medio con consultorio 204 área privada construida. Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de tres punto doce metros (3.12 Mts).., con muros comunes de por medio con consultorio 204 área privada construida, y con área comunal de circulación



AA

4141203

193

- 20 -

peatonal del segundo piso. Del punto D al punto A en línea recta y dimension de seis punto cincuenta metros (6.50 Mts), con muro y columna común de por medio con consultorio 206 área privada construida.

Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso. -----

*CONSULTORIO 206/ ETAPA I : Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22 / 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto setenta y dos metros cuadrados (29.72 M2) y un área construida

de treinta y dos punto treinta y cinco metros cuadrados (32.35 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).

Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de siete punto ochenta y cinco metros (7.85 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 207 área privada construida. Del punto B

al punto C en línea recta y dimensión de tres punto sesenta y ocho metros (3.68 Mts), con muro común de fachada de por medio con vacío sobre primer piso, y con vacío sobre rampa común vehicular del primer piso con acceso al sótano. Del punto

C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta y cinco metros (1.65 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta centímetros

(0.30 Mts), cuatro punto veinticinco metros (4.25 Mts), uno punto cero siete metros (1.07 Mts), y dos punto setenta

metros (2.70 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 205 área privada construida, y con área.

RECEIVED
MAY 27 1987



FRANCISCA RUIZ
NOTARIA (F)

comunal de circulación peatonal del segundo piso. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto ochenta metros (1.80 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), ochenta y un centímetros (0.81 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso, y con consultorio 207 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso.

CONSULTORIO 207 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 /45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiséis punto setenta y dos metros cuadrados (26.72 M2) y un área construida de veintinueve punto treinta metros cuadrados (29.30 M2). Su altura libre de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de tres punto cuarenta y nueve metros (3.49 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de ocho metros (8.00 Mts), cincuenta y un centímetros (0.51 Mts), y uno punto veinte metros (1.20 Mts), con muro común de por medio con consultorio 206 área privada construida. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto ochenta metros (1.80 Mts), dos punto setenta metros (2.70 Mts), y dos punto veinte metros (2.20 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de cuatro punto treinta metros (4.30 Mts), nueve centímetros



No - 709AA3 4141204

194

- 21 -

(0.09 Mts) ., sesenta centímetros (0.60 Mts) ., nueve centímetros (0.09 Mts) ., y uno punto sesenta metros (1.60 Mts) ., con columnas y muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal

del segundo piso, y con consultorio 208 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso.

CONSULTORIO 208 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22, 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un

área privada o de propiedad horizontal de veintiocho punto setenta y cinco metros cuadrados (28.75 M2) y un área construida de treinta y uno punto noventa y siete metros cuadrados (31.97 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts) ., dos metros (2.00 Mts) ., sesenta y siete centímetros (0.67 Mts) ., dos punto cero siete metros (2.07 Mts) ., uno punto noventa y siete metros (1.97 Mts) ., treinta centímetros (0.30 Mts) ., cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts) ., treinta centímetros (0.30 Mts) ., y uno punto sesenta y dos metros (1.62 Mts) ., con columnas, y muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso, con consultorio 209 área privada construida, y con muro común de fachada con vacío sobre primer piso. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de seis punto ochenta y siete metros (6.87 Mts) ., con muro común de fachada de por medio con vacío

LUIS FELIPE ZANNA
NOTARIOFRANCISCA ULDA DIARO
NOTARIA (F)

22

sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta metros (1.60 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts) y dos punto sesenta y dos metros (2.62 Mts), con columnas y muros comunes de fachada con vacío sobre primer piso. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de dos punto ochenta metros (2.80 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso, y con consultorio 209 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Canit: Con placa común de por medio con tercer piso.

CONSULTORIO 209 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veinte punto noventa y tres metros cuadrados (20.93 M2) y un área construida de veintitrés punto cincuenta y siete metros cuadrados (23.57 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de cinco punto veintidós metros (5.22 Mts), cero punto cero dos centímetros (0.02 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 210 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto ochenta y dos metros (3.82 Mts), con muro común de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto veintidós metros (2.22 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), uno

NO - 10

AA

4141205

195



- 22 -

punto cuarenta metros (1.40 Mts).., uno
 punto treinta y cinco metros (1.35
 Mts) .., y uno punto noventa metros (1.90
 Mts) .., con muros comunes de por medio
 con consultorio 208 área privada

construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión
 de tres punto diecisiete metros (3.17 Mts) .., con muros
 comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal
 del segundo piso. Nadir: Con placa común de por medio con
 primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer
 piso. -----

*CONSULTORIO 210 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo
 piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso
 que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su

vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
 de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de
 consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un
 área privada o de propiedad horizontal de veintiocho punto
 noventa y ocho metros cuadrados (28.98 M2) y un área construida
 de treinta punto noventa y ocho metros cuadrados (30.98 M2). Su
 altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se
 encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
 punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto
 noventa metros (1.90 Mts) .., sesenta y siete centímetros (0.67
 Mts) .., uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts) .., uno
 punto treinta y cinco metros (1.35 Mts) .., dos metros (2.00
 Mts) .., sesenta y siete centímetros (0.67 Mts) .., y dos punto
 cero siete metros (2.07 Mts) .., con ductos, y muros comunes de
 por medio con consultorio 211 área privada construida. Del
 punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de tres
 punto cincuenta y dos metros (3.52 Mts) .., veintinueve
 centímetros (0.29 Mts) .., y cuarenta y siete centímetros (0.47

LUIS FELIPE ZANNA
 NOTARIO

CONSULTORIO 210

27

Mts), con columnas y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de seis punto setenta y dos metros (6.72 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), y cuarenta centímetros (0.40 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con consultorio 209 área privada construida, y con área comunal de circulación del segundo piso. Del punto D al punto en línea recta y dimensión de tres punto cincuenta metros (3.50 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Canit: Con placa común de por medio con tercer piso.

CONSULTORIO 211 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45

de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su espacio es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio y un baño. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiocho punto cero siete metros cuadrados (8.07 M2) y un área construida de treinta y uno punto noventa ocho metros cuadrados (31.98 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de siete punto cuarenta y dos metros (7.42 Mts), con muros comunes de por medio con clínica área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de uno punto veintisiete metros (1.27 Mts), cincuenta centímetros (0.30 Mts), sesenta y dos centímetros (0.62 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y dos metros (2.00 Mts), con columnas y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto veintidós metros



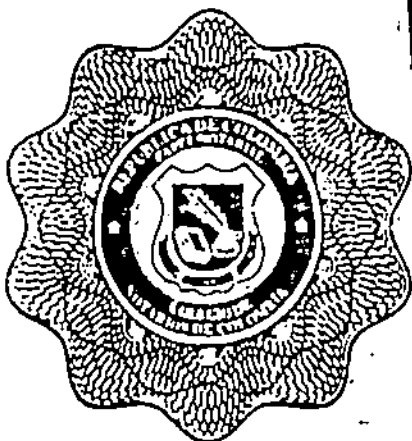
(2.22 Mts-)., sesenta y siete centímetros
(0.67 Mts)., uno punto cuarenta metros
(1.40 Mts)., uno punto treinta y cinco
metros (1.35 Mts)., dos punto cero
cinco metros (2.05 Mts)., sesenta y

siete centímetros (0.67 Mts)., y uno punto setenta y cinco
metros (1.75 Mts)., con ductos y muros comunes de por medio
con consultorio 210 área privada construida. Del punto D al
punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto noventa y
siete metros (1.97 Mts)., cuarenta centímetros (0.40 Mts).,
sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts)., cuarenta centímetros
(0.40 Mts)., y uno punto veintisiete metros (1.27 Mts).,
con columnas y muros comunes de por medio con área comunal de
circulación peatonal del segundo piso, y con vacío sobre hall
de ascensores del primer piso. Nadir: Con placa común de por
medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con
tercer piso. -----

CONSULTORIO 212 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el segundo
piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso
que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su
vez con la puerta de entrada No. 227 27 / 45 -----
----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su
uso es el de consultorio y consta de un espacio para
consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de
veintitrés punto cincuenta y dos metros cuadrados (23.52 M2) y
un área construida de veinticinco punto noventa metros
cuadrados (25.90 M2). Su altura libre de dos punto treinta
metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los
siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada
y dimensiones de uno punto treinta metros (1.30 Mts).,
sesenta y siete centímetros (0.67 Mts)., y cuatro punto
sesenta y cinco metros (4.65 Mts)., con ductos y muros

comunes de por medio con consultorio 212 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto quince metros (3.15 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cinco punto cero dos metros (5.02 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y ochenta centímetros (0.80 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con clínica área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta y siete metros (2.47 Mts), uno punto setenta y dos metros (1.72 Mts), y uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso. -----

(CONSULTORIO 213 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y éstos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés punto diecinueve metros cuadrados (23.19 M2) y un área construida de veinticinco punto setenta metros cuadrados (25.70 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto veintisiete metros (1.27 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), uno punto noventa



metros (1.90 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), y cuatro punto cincuenta metros (4.50 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 212 área privada construida.

Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto diez metros (3.10 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), cinco punto cero dos metros (5.02 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), y ochenta centímetros (0.80 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con consultorio 214 área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de tres punto setenta y siete metros (3.77 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso.

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO



* CONSULTORIO 214 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/27/45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto setenta metros cuadrados (29.70 M2) y un área construida de treinta y dos punto cincuenta metros cuadrados (32.50 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes

FRANCISCO BULOZ NIÑO
NOTARIO



25

linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), uno punto noventa metros (1.90 Mts), uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), y 4.57 con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 215 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cuatro punto veintisiete metros (4.27 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), cinco punto cero dos metros (5.02 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), y ochenta centímetros (0.80 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con consultorio 213 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de tres punto ochenta y siete metros (3.87 Mts), cincuenta y seis centímetros (0.56 Mts), y ochenta centímetros (0.80 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso. -----

CONSULTORIO 215 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27/ 45.-----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y dos punto noventa y cinco metros cuadrados (32.95 M2) y un área construida de treinta y siete punto treinta metros cuadrados (37.30 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los



- 25 -

siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de seis punto veintisiete metros (6.27 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de

circulación vehicular del primer piso. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cuatro punto noventa y siete metros (4.97 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de cuatro punto setenta y cinco metros (4.75 Mts), y uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 214 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), y cuatro punto noventa y siete metros (4.97 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso, y con consultorio 216 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso. **NOTA:** Dentro del consultorio 215 se encuentra una (1) columna de sesenta centímetros (0.60 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), áreas comunes que han sido descontadas del área privada del consultorio que se alindera.

CONSULTORIO 216 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veinticuatro punto sesenta y dos metros cuadrados (24.62 M²) y

 LUIS FELIPE ZANNA
 NOTARIO

 FRANCISCO VILDA RIASO
 NOTARIO (F)

un área construida de veintisiete punto cuarenta metros cuadrados (27.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), uno punto setenta metros (1.70 Mts), y uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso, y con consultorio 217 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), y dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 217 área privada construida. Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de cinco punto cuarenta y cinco metros (5.45 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), dos punto setenta y cinco metros (2.75 Mts), y dos punto setenta y dos metros (2.72 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 215 área privada construida, y con área comunal de circulación peatonal del segundo piso, Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso.

CONSULTORIO 217 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el segundo piso tiene su acceso a través del área comunal del segundo piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22 / 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un



AA

4141209

- 26 -

área privada o de propiedad horizontal de veintiocho punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (28.44 M2) y un área construida de treinta y uno punto cincuenta metros cuadrados (31.50 M2) su altura libre de

dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de tres punto noventa y cinco metros (3.95 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), y dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con vacío sobre hall de acceso del primer piso, y con vacío sobre cubierta del primer piso. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto ochenta y dos metros (3.82 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), y uno punto treinta metros (1.30 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 216 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), y cuatro punto cuarenta y dos metros (4.42 Mts), con ductos, y muros comunes de por medio con área comunal de circulación peatonal del segundo piso. Nadir: Con placa común de por medio con primer piso. Cenit: Con placa común de por medio con tercer piso.

* CONSULTORIO 401 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIOFRANCISCA RUIZ
NOTARIA (E)

27

que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A) Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.

Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y tres punto treinta y ocho metros cuadrados (33.38 M2) y un área construida de treinta y seis punto setenta y ocho metros cuadrados (36.78 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta metros (2.40 Mts).. veinte centímetros (0.20 Mts).. uno punto cuarenta metros (1.40 Mts).. veintidós centímetros (0.22 Mts).. y dos punto sesenta metros (2.60 Mts).. con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 402 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cuatro punto cincuenta y siete metros (4.57 Mts).. con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts).. setenta centímetros (0.70 Mts).. y tres punto noventa y cinco metros (3.95 Mts).. con columnas, y muros comunes de por medio con vacío sobre cubierta del primer piso, y con área comunal de circulación peatonal del cuarto piso. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de cinco punto setenta metros (5.70 Mts).. con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso. -----

*CONSULTORIO 402 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de.

Nº - 1093A

4141210

200



- 27 -

la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veinticinco punto setenta metros

cuadrados (25.70 M2) y un área construida de veintiocho punto sesenta metros cuadrados (28.60 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de siete punto treinta y dos metros (7.32 Mts)., con muros comunes de por medio con consultorio 403 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto ochenta y cinco metros (3.85 Mts)., con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts)., cincuenta y dos metros (0.52 Mts)., uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts)., diez centímetros (0.10 Mts)., dos punto sesenta y siete metros (2.67 Mts)., y línea curva de un metro (1.00 Mts)., con ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 401 área privada construida, y con sala de espera del cuarto piso. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de cuarenta y un metros (0.41 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., sesenta centímetros (0.60 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., y uno punto setenta y siete metros (1.77 Mts)., con columnas, y muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso. -----

CONSULTORIO 403 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso

LUIS FELIPE ZARMA
NOTARIO

FRANCIS ULICA RUIRO
NOTARIA (C)

200

que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiséis punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (26.44 M2) y un área construida de veintinueve punto treinta y nueve metros cuadrados (29.39 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), treinta y nueve centímetros (0.39 Mts), y dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 404 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto setenta y siete metros (3.77 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de siete punto treinta y dos metros (7.32 Mts) con muros comunes de por medio con consultorio 402 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de tres punto setenta y dos metros (3.72 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), uno punto treinta y siete metros (1.37 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto noventa y cinco metros (1.95 Mts), y uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), con columnas, ductos, y muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso, y con consultorio 404 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Canit: Con placa común de por medio con quinto piso. -----

CONSULTORIO 404 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso



NO - 105AAZ 4141211

- 28 -

que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta

de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

-----de la Diagonal ciento

veintisiete A (127 A). Su uso es el de

consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un

área privada o de propiedad horizontal de treinta y dos punto

setenta y siete metros cuadrados (32.77 M2) y un área

construida de treinta y seis punto setenta y dos metros

cuadrados (36.72 M2). Su altura libre de dos punto treinta

metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los

siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada

y dimensiones de dos punto cincuenta metros (2.50 Mts).

cuarenta y un metros (0.41 Mts) y dos punto cero cinco

metros (2.05 Mts), con columnas, y muros comunes de por

medio con consultorio 405 área privada construida, y con vacío

sobre rampa común del edificio. Del punto B al punto C en línea

recta y dimensión de seis punto setenta y seis metros (6.76

Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío

sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso.

Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos

punto cero cinco metros (2.05 Mts), cuarenta centímetros

(0.40 Mts), uno punto ochenta metros (1.80 Mts), uno punto

cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto treinta y

cinco metros (1.35 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros

(1.55 Mts), y sesenta centímetros (0.60 Mts), con

columnas, ductos y muros comunes de por medio con consultorio

403 área privada construida. Del punto D al punto A en línea

quebrada y dimensiones de uno punto cincuenta y cinco metros

(1.55 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), y

cuatro punto cuarenta metros (4.40 Mts), muros comunes de

por medio con sala de espera del cuarto piso, y con consultorio

29

405 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso. -----

CONSULTORIO 405 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés punto setenta y seis metros cuadrados (23.76 M2) y un área construida de veintiséis punto cuarenta metros cuadrados (26.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de cuatro punto veinticinco metros (4.25 Mts), siete centímetros (0.07 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), siete centímetros (0.07 Mts), y uno punto sesenta y cinco metros (1.65 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 406 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de tres punto veinte metros (3.20 Mts), ochenta centímetros (0.80 Mts), y dos punto cincuenta metros (2.50 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área rampa común del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de ochenta y cinco centímetros (0.85 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), dos punto veinticinco metros (2.25 Mts), y cuatro punto cuarenta metros (4.40 Mts), con columnas ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 404 área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de tres punto veinte metros (3.20 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por



AA

4141212

202

-29-

medio con tercer piso. Cenit: Con placa
comun de por medio con quinto piso.

*CONSULTORIO 406 / ETAPA I: Se encuentra
ubicado en el cuarto piso tiene su acceso
a través del área comunal del cuarto piso

que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.

Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve
punto veinticinco metros cuadrados (29.25 M2) y un área
construida de treinta y uno punto noventa metros cuadrados
(31.90 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30

Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes

líderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y
dimensiones de uno punto setenta y siete metros (1.77 Mts),
uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), y ochenta y
tres centímetros (0.83 Mts), con ductos, y muros comunes de
por medio con sala de espera del cuarto piso. Del punto B al
punto C en línea recta y dimensión de siete punto ochenta y
cinco metros (7.85 Mts), ochenta centímetros (0.80 Mts),
y dos punto cincuenta metros (2.50 Mts), con muros comunes
de por medio con consultorio 407 área privada construida. Del
punto C al punto D en línea recta y dimensión de tres punto
sesenta y un metros (3.61 Mts), con muros comunes de fachada
de por medio con vacío sobre rampa común del edificio. Del
punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto
sesenta y cinco metros (1.65 Mts), veintidós centímetros
(0.22 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), veintidós
centímetros (0.22 Mts), cuatro punto veinticinco metros
(4.25 Mts), un metro (1.00 Mts), y dos punto setenta
metros (2.70 Mts), con columnas, y muros comunes de por

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO

FRANCISCA VILCA RUIÑO
NOTARIA (F)

30
medio con consultorio 405 área privada construida. Nadir: Con
placa común de por medio con tercer piso. Canit: Con placa
común de por medio con quinto piso. -----

CONSULTORIO 407 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el cuarto
piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

-----de la Diagonal ciento veintisiete A (127-A). Su uso
es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.

Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiséis
punto setenta metros cuadrados (26.70 M2) y un área construida
de veintinueve punto veinticinco metros cuadrados (29.25 M2).

Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se

encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del

punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de cuatro

punto treinta metros (4.30 Mts), siete centímetros (0.07

Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), siete centímetros

(0.07 Mts), y uno punto sesenta metros (1.60 Mts) con

columnas, y muros comunes de por medio con sala de espera del

cuarto piso, y con consultorio 408 área privada construida. Del

punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto

cuarenta y nueve metros (3.49 Mts), con muros comunes de

fachada de por medio con vacío sobre área comunal de

circulación del primer piso. Del punto C al punto D en línea

quebrada y dimensiones de siete punto ochenta y cinco metros

(7.85 Mts), cuarenta y ocho centímetros (0.48 Mts), uno

punto veinte metros (1.20 Mts), y uno punto setenta y siete

metros (1.77 Mts), con ductos, y muros comunes de por medio

con consultorio 406 área privada construida. Del punto D al

punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto setenta

metros (2.70 Mts), y dos punto veinte metros (2.20 Mts),

con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto

piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso.



Nº - 093A

4141213

- 30 -

Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso. -----

* CONSULTORIO 408 / ETAPA I Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso

que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.

Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta punto diez metros cuadrados (30.10 M2) y un área construida de

treinta y tres punto treinta metros cuadrados (33.30 M2). Su

altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se

encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del

punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de dos punto

sesenta y cinco metros (2.65 Mts), treinta centímetros (0.30

Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), treinta

centímetros (0.30 Mts), y uno punto sesenta y dos metros

(1.62 Mts) con columnas, y muros comunes de fachada del

edificio. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de

seis punto ochenta y siete metros (6.87 Mts), con muros

comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso.

Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno

punto sesenta metros (uno punto sesenta metros (1.60 Mts),

veintidós centímetros (0.22 Mts), sesenta centímetros (0.60

Mts), veintidós centímetros (0.22 Mts), y dos punto

sesenta y dos metros (2.62 Mts), con columnas, y muros

comunes de por medio con consultorio 407 área privada

construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y

dimensiones de dos punto setenta y cinco metros (2.75 Mts),

uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos punto cero

cinco metros (2.05 Mts), uno punto treinta y cinco metros

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO

FRANCIS JILDA RIAÑO
NOTARIA (C)

203

1.35 Mts).., y dos punto cero siete metros (2.07 Mts).., con
ductos, y muros comunes de por medio con sala de espera del
cuarto piso, y con consultorio 409 área privada construida.
Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con
placa común de por medio con quinto piso. -----
CONSULTORIO 409 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el cuarto
piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
Tiene un área privada o de propiedad horizontal de diecinueve
punto sesenta y nueve metros cuadrados (19.69 M2) y un área
construida de veintidós punto cero dos metros cuadrados (22.02
M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).
Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de cinco
punto veintidós metros (5.22 Mts).., cinco centímetros (0.05
Mts).., y treinta centímetros (0.30 Mts).., con columnas, y
muros comunes de por medio con consultorio 410 área privada
construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión
de tres punto diecisiete metros (3.17 Mts).., con muros
comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso.
Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos
punto veintidós metros (2.22 Mts).., uno punto treinta y cinco
metros (1.35 Mts).., uno punto cuarenta metros (1.40 Mts)..,
uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts).., y uno punto
noventa metros (1.90 Mts).., con ductos, y muros comunes de
por medio con consultorio 408 área privada construida. Del
punto D al punto A en línea recta y dimensión de tres punto
veintidós metros (3.22 Mts).., con muros comunes de por medio
con área comunal de circulación del cuarto piso. Nadir: Con
placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa



Nº - 1095

AA

4141214

31 -

común de por medio con quinto piso.

*CONSULTORIO 410/ ETAPA I: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y

ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiocho punto sesenta metros cuadrados (28.60 M2) y un área construida de treinta punto noventa y ocho metros cuadrados (30.98 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto noventa metros (1.90 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), y dos punto cero siete metros (2.07 Mts), con ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 411 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y cuarenta centímetros (0.40 Mts), con columnas, y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre primer piso. Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de seis punto setenta y cinco metros (6.75 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 409 , y con sala de espera del cuarto piso. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), y tres punto cincuenta metros (3.50 Mts), con columnas, y muros comunes

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO

FRANCISCA RIASO
SECRETARIA

32

de fachada de por medio con área comunal de circulación del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso.

CONSULTORIO 411 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

-----de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiocho punto once metros cuadrados (28.11 M2) y un área construida de treinta punto noventa y ocho metros cuadrados (30.98 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de siete punto cuarenta y dos metros (7.42 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 412 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta metros (1.30 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), y dos metros (2.00 Mts), con columnas, y muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto veintidós metros (2.22 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), y uno punto setenta y cinco metros (1.75 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 410. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos metros (2.00 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), y uno punto treinta metros (1.30 Mts), con columnas, y muros comunes de



NO - 1095

AA

4141215

- 32 -

por medio con área comunal de circulación del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso.

*CONSULTORIO 412 / ETAPA I: Se encuentra

ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto cincuenta y tres metros cuadrados (29.53 M2) y un área construida de treinta punto ochenta y un metros cuadrados (30.81 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 Mts), con muros comunes de fachada del edificio. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de siete punto cuarenta y dos metros (7.42 Mts), con muros comunes de por medio consultorio 411 área privada construida. Del punto C al punto D en línea curva y dimensión de tres punto quince metros (3.15 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación del cuarto piso. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de cuarenta y dos centímetros (0.42 Mts), dos punto treinta metros (2.30 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), uno punto noventa y nueve metros (1.99 Mts), uno punto diez metros (1.10 Mts), uno punto ochenta y seis metros (1.86 Mts), noventa centímetros (0.90 Mts), uno punto dieciséis metros (1.16 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), y tres punto treinta y tres metros (3.33 Mts), con ductos, y muros

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO



FRANCISCA RIVERA
NOTARIA (F)

comunes de por medio con cuarto de aseo, y con consultorio 413.
área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio
con tercer piso. Canit: Con placa común de por medio con quinto
piso. *CONSULTORIO 413 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el
cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del
cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y
estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127
). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para
consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de
veintisiete punto treinta y siete metros cuadrados (27.37 M2)
y un área construida de treinta punto veintisiete metros
cuadrados (30.27 M2). Su altura libre de dos punto treinta
metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los
siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y
dimensión de cuatro punto noventa y dos metros (4.92 Mts),
con muros comunes de por medio con consultorio 414 área privada
construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y
dimensiones de cincuenta y dos metros (0.52 Mts), treinta
centímetros (0.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts),
treinta centímetros (0.30 Mts), tres punto noventa y dos
metros (3.92 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts),
sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta centímetros (0.30
Mts), y uno punto veinte metros (1.20 Mts), con columnas
y muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto
D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cero dos metros
(2.02 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts),
y dos punto cero un metros (2.01 Mts), con ductos, y muros
comunes de por medio con consultorio 412 área privada
construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y
dimensiones de dos punto sesenta metros (2.60 Mts), ochenta
y nueve metros (0.89 Mts), y dos punto noventa y cinco
metros (2.95 Mts), con muros comunes de por medio con área



AA

4141216

206

No - 1093 -

comunal de circulación del cuarto piso, y con camillero. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso.

* CONSULTORIO 414/ ETAPA II: Se encuentra

ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (30.54 M2) y un área construida de treinta y tres punto cuarenta metros cuadrados (33.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), y uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts), con ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 415 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de uno punto cuarenta y siete metros (1.47 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y tres metros (3.00 Mts), con columnas y muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de seis punto cincuenta metros (6.50 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 413 área privada construida, y con camillero. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto noventa y cinco metros (2.95 Mts), veintisiete centímetros (0.27 Mts),

30
sesenta centímetros (0.60 Mts), veintisiete centímetros (0.27 Mts), setenta y cinco centímetros (0.75 Mts), uno punto sesenta metros (1.60 Mts), y uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), con columnas, ductos y muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso. -----

CONSULTORIO 415 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27/ 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés punto cincuenta y cinco metros cuadrados (23.55 M2) y un área construida de veintiséis punto diez metros cuadrados (26.10 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de 0.77 mts., treinta centímetros (0.30 Mts), un metro (1.00 Mts), uno punto setenta metros (1.70 Mts), y tres punto doce metros (3.12 Mts), con ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 416 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta metros (1.60 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y tres punto treinta y siete metros (3.37 Mts), con columnas y muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta metros (1.60 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), y uno punto noventa metros (1.90 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con consultorio

No - 1093

AA

4141217



- 34 -

414 área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de tres punto cuarenta metros (3.40 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con

placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso. -----

*CONSULTORIO 416 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y uno punto cero ocho metros cuadrados (31.08 M2) y área construida de treinta y cuatro punto treinta metros cuadrados (34.30 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), tres punto treinta y siete metros (3.37 Mts), cero punto cero dos centímetros (0.02 Mts), y uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso, y con consultorio 417 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de seis punto veintidós metros (6.22 Mts), con muros comunes de fachada del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y tres punto cuarenta y siete metros (3.47 Mts), con columnas y muros

LUIS FELIPE ZARMA
NOTARIO

FRANCISQUILLA RIANCO
NOTARIA (F)

comunes de por medio con vacío sobre área comunal de
circulación del primer piso. Del punto D al punto A en línea
quebrada y dimensiones de tres punto veintisiete metros (3.27
Mts),, uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts),, y uno
punto sesenta y dos metros (1.62 Mts),, con ductos y muros
comunes de por medio con consultorio 415 área privada
construida. Nadir: Con placa común de por medio con tercer
piso. Canit: Con placa común de por medio con quinto piso. ----
CONSULTORIO 417 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el cuarto
piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
-----de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés
punto cuarenta y cinco metros cuadrados (23.45 M2) y un área
construida de veinticinco punto noventa metros cuadrados (25.90
M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).
Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto
sesenta y siete metros (1.67 Mts),, uno punto treinta y cinco
metros (1.35 Mts),, uno punto treinta y cinco metros (1.35
Mts),, sesenta y siete centímetros (0.67 Mts),, y cuatro
punto sesenta y cinco metros (4.65 Mts),, con ductos y muros
comunes de por medio con consultorio 418 área privada
construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión
de tres punto quince metros (3.15 Mts),, con muros comunes de
fachada con vacío del primer piso. Del punto C al punto D en
línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros
(0.65 Mts),, treinta centímetros (0.30 Mts),, sesenta
centímetros (0.60 Mts),, veintisiete centímetros (0.27
Mts),, cinco punto cero dos metros (5.02 Mts),, veintisiete
centímetros (0.27 Mts),, sesenta centímetros (0.60 Mts),,



AA

4141218

- 35 -

veintisiete centímetros (0.27 Mts).. y ochenta centímetros (0.80 Mts).., con columnas y muros comunes de por medio con consultorio 416 área privada construida, y con sala de espera del cuarto piso. Del

punto D al punto A en línea recta y dimensión de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts).., con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso. -----

* CONSULTORIO 418 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores, y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

-----de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés punto cero nueve metros cuadrados (23.09 M2) y un área construida de veinticinco punto setenta metros cuadrados (25.70 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de ochenta centímetros (0.80 Mts).., quince centímetros (0.15 Mts).., sesenta centímetros (0.60 Mts).., quince centímetros (0.15 Mts).., cinco punto cero dos metros (5.02 Mts).., quince centímetros (0.15 Mts).., y uno punto veinticinco metros (1.25 Mts).., con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 419 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de dos punto noventa y cinco metros (2.95 Mts).., con muros comunes de fachada con vacío del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de cuatro punto cincuenta metros

LUIS FELIPE ZANNA
NOTARIO

FRANCISCA RIVERA
NOTARIA (C)

(4.50 Mts)., sesenta y siete centímetros (0.67 Mts)., uno punto noventa metros (1.90 Mts)., uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts)., y uno punto veintisiete metros (1.27 Mts)., con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 417 área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de tres punto setenta y siete metros (3.77 Mts)., con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Canit: Con placa común de por medio con quinto piso.

CONSULTORIO 419 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad de veintinueve punto setenta y nueve metros cuadrados (29.79 M2) y un área construida de treinta y dos punto sesenta metros cuadrados (32.60 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de ochenta centímetros (0.80 Mts)., uno punto cincuenta metros (1.50 Mts)., uno punto noventa metros (1.90 Mts)., uno punto cincuenta metros (1.50 Mts)., y cuatro punto cincuenta y siete metros (4.57 Mts)., con ductos, y muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso, y con consultorio 420 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cuatro punto cuarenta y dos metros (4.42 Mts)., con muros comunes de fachada con vacío del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., sesenta centímetros (0.60 Mts)., quince centímetros (0.15 Mts)., cinco punto cero dos



HC - 1093

AA 4141219

209

metros (5.02 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), y ochenta centímetros (0.80 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con

consultorio 418 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de tres punto ochenta y siete metros (3.87 Mts), y cincuenta y seis centímetros (0.56 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso.

* CONSULTORIO 420/ ETAPA II: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensoras y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127-A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y tres punto sesenta y nueve metros cuadrados (33.69 M2) y un área construida de treinta y siete punto treinta metros cuadrados (37.30 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de seis punto treinta y siete metros (6.37 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cuatro punto noventa y siete metros (4.97 Mts), con muros comunes de fachada con vacío del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de cuatro punto setenta y dos metros (4.72 Mts), uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), y uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), con muros comunes de por

medio con consultorio 419 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), uno punto treinta metros (1.30 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), diez centímetros (0.10 Mts), y dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), con ductos, columnas, y muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso, y con consultorio 421 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Canit: Con placa común de por medio con quinto piso. NOTA: Dentro del consultorio 420 se encuentra una (1) columna de sesenta centímetros (0.60 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), áreas comunes que han sido descontadas del área privada del consultorio que se alindera. -----

CONSULTORIO 421 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

-----de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veinticuatro punto diecisiete metros cuadrados (24.17 M2) y un área construida de veintisiete punto veinte metros cuadrados (27.20 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), uno punto setenta metros (1.70 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto ochenta y cinco metros (1.85 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), y dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), con ductos, columnas y muros comunes de fachada de por medio



HC - 1095

AA 4141220

210

- 37 -

con consultorio 422 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cinco punto treinta y cinco metros (5.35 Mts), con muros comunes de fachada con vacío del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), y ochenta y dos centímetros (0.82 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con consultorio 420 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto treinta metros (2.30 Mts), y dos punto setenta y dos metros (2.72 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Cenit: Con placa común de por medio con quinto piso.

*CONSULTORIO 422 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el cuarto piso tiene su acceso a través del área comunal del cuarto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto cero cuatro metros cuadrados (29.04 M2) y un área construida de treinta y dos punto treinta metros cuadrados (32.30 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de tres punto noventa y cinco metros (3.95 Mts), setenta centímetros (0.70 Mts), y dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso, y con vacío sobre cubierta del primer piso. Del punto B al punto C en línea recta y

LUIS FELIPE ZANNA
NOTARIO



RICARDO VILLOA RIANDE
NOTARIA (F)

38

dimensión de tres punto ochenta y dos metros (3.82 Mts), con muros comunes de fachada con vacío del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto treinta metros (1.30 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), y veinticinco centímetros (0.25 Mts), con ductos, columnas y muros comunes de por medio con consultorio 421 área privada construida, y con sala de espera del cuarto piso. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de cuatro punto cincuenta y siete metros (4.57 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del cuarto piso. Nadir: Con placa común de por medio con tercer piso. Canit: Con placa común de por medio con quinto piso.

CONSULTORIO 501 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.

Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto cuarenta y dos metros cuadrados (29.42 M2) y un área construida de treinta y dos punto dieciséis metros cuadrados (32.16 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes

linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de dos punto cincuenta y cinco metros (2.55 Mts), setenta y dos centímetros (0.72 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), setenta y dos centímetros (0.72 Mts), y dos punto sesenta metros (2.60 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 502 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión



No - 1093A

4141221

- 38 -

de cuatro punto siete metros (4.07 Mts) ., con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada

y dimensiones de 2.10 mts., veinte centímetros (0.20 Mts) ., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts) ., cuarenta centímetros (0.40 Mts) ., y tres punto noventa y cinco metros (3.95 Mts) ., con columnas, y muros comunes de por medio con vacío sobre cubierta del primer piso, y con área sala de espera del quinto piso. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de cuatro punto sesenta y siete metros (4.67 Mts) ., con muros comunes de por medio con sala de espera del quinto piso. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto piso. -----

CONSULTORIO 502 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127-A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiséis punto treinta metros cuadrados (26.30 M2) y un área construida de veintinueve punto cero cero metros cuadrados (29.00 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de siete punto treinta y dos metros (7.32 Mts) ., con muros comunes de por medio con consultorio 503 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto ochenta y siete metros (3.87 Mts) ., con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIOFRANCISCO LUIS RUIRO
NOTARIA (E)

primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts), uno punto cero dos metros (1.02 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto cero dos metros (1.02 Mts), dos punto sesenta y siete metros (2.67 Mts), y línea curva de noventa y un metros (0.91 Mts), con ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 501 área privada construida, y con sala de espera del quinto piso. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de siete punto treinta y dos metros (7.32 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 503 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto piso. **NOTA:** Dentro del consultorio 502 se encuentra una (1) columna de cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts) x cuarenta centímetros (0.40 Mts), áreas comunes que han sido descontadas del área privada del consultorio que se alindera.

CONSULTORIO 503 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27/ 45 /----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados (29.92 M2) y un área construida de treinta y dos punto cincuenta metros cuadrados (32.50 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta y siete metros (1.37 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25



NO - 1093 AA 4141222
- 39 -

212

Mts)., cuarenta centímetros (0.40 Mts)., y dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts)., con ductos, columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 504 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cuatro punto veinticinco metros (4.25 Mts)., con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de siete punto treinta y dos metros (7.32 Mts) con muros comunes de por medio con consultorio 502 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de cuatro punto veinte metros (4.20 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts) y cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del quinto piso. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto piso.

* CONSULTORIO 504 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y dos punto ochenta y cuatro metros cuadrados (32.82 M2) y un área construida de treinta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados (36.55 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de dos punto cincuenta metros (2.50 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., y 2.05 con

ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 505 área privada construida, y con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de 6.80 mts., con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), uno punto ochenta metros (1.80 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), y uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 503 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), y cuatro punto cuarenta metros (4.40 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con sala de espera del quinto piso, y con consultorio 505 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Canit: Con placa común de por medio con sexto piso. -----

CONSULTORIO 505/ ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés punto cuarenta y dos metros cuadrados (23.42 M2) y un área construida de veintiséis punto cuarenta metros cuadrados (26.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de cuatro

Nº - 109A3

4141223

213



- 40 -

punto veinticinco metros (4.25 Mts).., siete centímetros (0.07 Mts).., sesenta centímetros (0.60 Mts).., siete centímetros (0.07 Mts).., y uno punto sesenta y cinco metros (1.65 Mts).., con

columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 506 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de tres punto veinte metros (3.20 Mts).., ochenta centímetros (0.80 Mts).., y dos punto cero cinco metros (2.05 Mts).., con muros comunes de por medio con vacío sobre rampa común del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta metros (1.30 Mts).., dos punto cero cinco metros (2.05 Mts).., y cuatro punto cuarenta metros (4.40 Mts).., con muros comunes de por medio con consultorio 504 área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de tres punto veinte metros (3.20 Mts).., con muros comunes de por medio con sala de espera del quinto piso. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Canit: Con placa común de por medio con sexto piso.

CONSULTORIO 506 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto cero seis metros cuadrados (29.06 M2) y un área construida de treinta y uno punto ochenta y cuatro metros cuadrados (31.84 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts)..,

LUIS FELIPE ZAMBA

FRANCISCA RANG

henta y ocho metros (0.88 Mts), y siete punto ochenta y
nco metros (7.85 Mts), con ductos, y muros comunes de por
dio con consultorio 507 área privada construida. Del punto B
punto C en línea recta y dimensión de tres punto sesenta y
metros (3.61 Mts), con muros comunes de por medio con
cio sobre área comunal de circulación vehicular del primer
so, y con vacío sobre rampa común del edificio. Del punto C
punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta
cinco metros (1.65 Mts), veintidós centímetros (0.22
s), sesenta centímetros (0.60 Mts), veintidós centímetros
0.22 Mts), y cuatro punto veinticinco metros (4.25 Mts),
on columnas y muros comunes de por medio con consultorio 505
rea privada construida. Del punto D al punto A en línea
uebrada y dimensiones de un metro (1.00 Mts), dos punto
etenta metros (2.70 Mts), y uno punto setenta y dos metros
1.72 Mts), con muros comunes de por medio con sala de
spera del quinto piso. Nadir: Con placa común de por medio con
uarto piso. Canit: Con placa común de por medio con sexto
iso. -----

CONSULTORIO 507 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto
iso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso
ue se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
on la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es
al de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
iene un área privada o de propiedad horizontal de veintiséis
unto sesenta y cuatro cuadrados (26.64 M2) y un área
onstruida de veintinueve punto veinticinco metros cuadrados
(29.25 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30
mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes
línderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de
tres punto cuarenta y nueve metros (3.49 Mts), con muros
comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de



No - 4093 AA 4141224

- 41 -

circulación vehicular del primer piso.
Del punto B al punto C en línea quebrada
y dimensiones de ocho metros (8.00
Mts) ., cuarenta y tres metros (0.43
Mts) ., y uno punto veinte metros (1.20

Mts) ., con ductos y muros comunes de por medio con consultorio
506 área privada construida. Del punto C al punto D en línea
quebrada y dimensiones de uno punto setenta y dos metros (1.72
Mts) ., dos punto setenta metros (2.70 Mts) ., y dos punto
veinte metros (2.20 Mts) ., con muros comunes de por medio con
sala de espera del quinto piso. Del punto D al punto A en línea
quebrada y dimensiones de cuatro punto treinta metros (4.30
Mts) ., siete centímetros (0.07 Mts) ., sesenta centímetros
(0.60 Mts) ., siete centímetros (0.07 Mts) ., y uno punto
sesenta metros (1.60 Mts) ., con columnas y muros comunes de
por medio con sala de espera del quinto piso, y con consultorio
508 área privada construida. Nadir: Con placa común de por
medio con cuarto piso. Canit: Con placa común de por medio con
sexto piso. -----

* CONSULTORIO 508 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto
piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de
la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de
consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un
área privada o de propiedad horizontal de treinta punto diez
cuadrados (30.10 M2) y un área construida de treinta y tres
punto cincuenta y dos metros cuadrados (33.52 M2). Su altura
libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts) . Se encuentra
comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al
punto B en línea quebrada y dimensiones de dos punto sesenta y
cinco metros (2.65 Mts) ., treinta centímetros (0.30 Mts) .,

42

incuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y uno punto sesenta y dos metros (1.62 Mts), con columnas y muros comunes de fachada del edificio. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de seis punto ochenta y siete metros (6.87 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta metros (1.60 Mts), veintidós centímetros (0.22 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), veintidós centímetros (0.22 Mts), y dos punto sesenta y dos metros (2.62 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 507, área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto setenta y cinco metros (2.75 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), y dos punto cero siete metros (2.07 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 509, área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto piso.

CONSULTORIO 509 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensoras y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de diecinueve punto sesenta nueve cuadrados (19.69 M2) y un área construida de veintidós punto cero dos metros cuadrados (22.02 M2). Su altura libre es de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de cinco



punto veintidós metros (5.22 Mts),
cinco centímetros (0.05 Mts), treinta
centímetros (0.30 Mts), con columnas y
muros comunes de por medio con
consultorio 510 área privada construida.

Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto
diecisiete metros (3.17 Mts), con muros comunes de fachada
del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y
dimensiones de dos punto veintidós metros (2.22 Mts), uno
punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), uno punto cuarenta
metros (1.40 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35
Mts), y uno punto noventa metros (1.90 Mts), con ductos,
y muros comunes de por medio con consultorio 506 área privada
construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión
de tres punto veintidós metros (3.22 Mts), con muros comunes
de por medio con sala de espera del quinto piso. Nadir: Con
placa común de por medio con cuarto piso. Cenit: Con placa
común de por medio con sexto piso.

* CONSULTORIO 510 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto
piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
-----de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiocho
punto sesenta cuadrados (28.60 M²) y un área construida de
treinta y dos punto diez metros cuadrados (32.10 M²). Su altura
libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra
comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al
punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto noventa
metros (1.90 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts),
uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto treinta y

A3.

inco metros (1.35 Mts), dos punto cero cinco metros (2.05
as), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), y dos punto
ero siete metros (2.07 Mts), con ductos, y muros comunes de
or medio con consultorio 511 área privada construida. Del
unto B al punto C en línea recta y dimension de tres punto
incuenta y cinco metros (3.55 Mts), con muros comunes de
achada del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada
dimensiones de treinta centímetros (0.30 Mts), cuarenta
entímetros (0.40 Mts), seis punto setenta y cinco metros
6.75 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), y
reinta y siete centímetros (0.37 Mts), con columnas, y
uros comunes de por medio con consultorio 509 área privada
onstruida, y con sala de espera del quinto piso. Del punto D
l punto A en línea recta y dimensión de tres punto cincuenta
metros (3.50 Mts), con muros comunes de por medio con sala
e espera del quinto piso. Nadir: Con placa común de por medio
on cuarto piso. Canit: Con placa común de por medio con sexto
piso. -----
CONSULTORIO 511 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto
piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es
el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiocho
punto once cuadrados (28.11 M2) y un área construida de treinta
y uno punto cero cero metros cuadrados (31.00 M2). Su altura
libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra
comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al
punto B en línea recta y dimensión de siete punto cuarenta y
dos metros (7.42 Mts), con muros comunes de por medio con
consultorio 512 área privada construida. Del punto B al punto
C en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta metros



No - 1093

4141226

- 43 -

(1.30 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y dos metros (2.00 Mts), con columnas y muros comunes de fachada del edificio.

Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto veintidós metros (2.22 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), y uno punto setenta y cinco metros (1.75 Mts), con columnas, ductos y muros comunes de por medio con consultorio 510 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos metros (2.00 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), y uno punto treinta metros (1.30 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del edificio. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto piso.

* CONSULTORIO 512 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A).

Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto ochenta cuadrados (29.80 M2) y un área construida de treinta punto ochenta metros cuadrados (30.80 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del

into A al punto B en línea recta y dimensión de tres punto
 arenta y cinco metros (3.45 Mts), con muros comunes de
 achada del edificio. Del punto B al punto C en línea recta y
 dimensión de siete punto cuarenta y dos metros (7.42 Mts),
 on muros comunes de por medio con consultorio 511 área privada
 onstruida. Del punto C al punto D en línea quebrada y
 dimensiones de línea curva de tres punto cincuenta y siete
 metros (3.57 Mts), con muros comunes de por medio con sala
 e espera del quinto piso. Del punto D al punto A en línea
 uebrada y dimensiones de dos punto treinta metros (2.30
 ts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), uno punto
 oventa y nueve metros (1.99 Mts), noventa y siete
 centímetros (0.97 Mts), uno punto ochenta y seis metros
 1.86 Mts), noventa centímetros (0.90 Mts), uno punto
 dieciséis metros (1.16 Mts), cuarenta y cinco centímetros
 0.45 Mts), y tres punto treinta y tres metros (3.33 Mts),
 on ductos, y muros comunes de por medio con cuarto de aseo,
 on hall de ascensores y con consultorio 513 área privada
 onstruida. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto
 iso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto piso.
 CONSULTORIO 513 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el quinto
 piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso
 que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
 con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
 es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
 Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintisiete
 punto treinta y siete metros cuadrados (27.37 M2) y un área
 onstruida de treinta punto treinta metros cuadrados (30.30
 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).
 Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
 punto A al punto B en línea recta y dimensión de cuatro punto
 noventa y dos metros (4.92 Mts), con muros comunes de por

NO - 109A3

4141227

217



- 44 -

medio con consultorio 514 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de cincuenta y dos metros (0.52 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), tres punto noventa y dos metros (3.92 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), setenta y cinco centímetros (0.75 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y uno punto veinte metros (1.20 Mts), con columnas y muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cero dos metros (2.02 Mts), treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), y dos punto cero un metros (2.01 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 512 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto sesenta metros (2.60 Mts), ochenta y nueve centímetros (0.89 Mts), y dos punto noventa y cinco metros (2.95 Mts), con muros comunes de por medio con hall de ascensores y con camillero. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto piso.

* CONSULTORIO 514 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta punto cincuenta metros cuadrados (30.57 M2) y un área construida de treinta y tres punto cuarenta metros cuadrados (33.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del

LUIS FELIPE ZAHRA

FRANCISCA UGUA RIAÑO

nto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto
 arenta y siete metros (1.47 Mts), treinta centímetros
 .30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta
 ntímetros (0.30 Mts), y tres metros (3.00 Mts), con
 lumnas y muros comunes de fachada del edificio. Del punto B
 punto C en línea recta y dimensión de seis punto cincuenta
 tros (6.50 Mts), con ductos y muros comunes de por medio
 n consultorio 513 área privada construida, y con camillero.
 l punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos
 nto noventa y cinco metros (2.95 Mts), veintisiete
 ntímetros (0.27 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts),
 intisiete centímetros (0.27 Mts), setenta y cinco
 ntímetros (0.75 Mts), uno punto sesenta metros (1.60
 s), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), con
 ctos, columnas, y muros comunes de por medio con sala de
 pera del quinto piso. Del punto D al punto A en línea
 ebrada y dimensiones de uno punto cuarenta metros (1.40
 s), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos
 nto cero cinco metros (2.05 Mts), sesenta y siete
 ntímetros (0.67 Mts), y uno punto cuarenta y cinco metros
 1.45 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con
 nsultorio 515 área privada construida. Nadir: Con placa común
 e por medio con cuarto piso. Canit: Con placa común de por
 edio con sexto piso. -----
 NSULTORIO 515 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el quinto
 iso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso
 ue se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
 on la puerta de entrada No. 227 27 / 45 -----
 de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es
 I de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
 iene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés
 unto cincuenta y cinco metros cuadrados (23.55 M2) y un área
 onstruida de veintiséis punto diez metros cuadrados (26.10



- 1093

4141228

218

- 45 -

M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de 0.77 mts.,

treinta centímetros (0.30 Mts), un metro (1.00 Mts), uno punto setenta metros (1.70 Mts), y tres punto doce metros (3.12 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 516 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta metros (1.60 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y tres punto treinta y siete metros (3.37 Mts), con columnas, y muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta metros (1.60 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), y uno punto noventa metros (1.90 Mts), con ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 514 Área privada construida. Del punto D al punto A en línea recata y dimensión de tres punto cuarenta metros (3.40 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del quinto piso. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Canit: Con placa común de por medio con sexto piso.

* CONSULTORIO 516 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y uno punto cero nueve metros cuadrados (31.09 M2) y un área

FRENTE DE LA LITIA



FRENTE DE LA LITIA



AL

nstruida de treinta y cuatro punto treinta metros cuadrados
 4.30 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30
 s). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes
 nderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y
 mensiones de tres punto treinta y siete metros (3.37 Mts),
 ro punto cero dos centímetros (0.02 Mts), sesenta
 ntímetros (0.60 Mts), cero punto cero dos centímetros
 .02 Mts), y sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), con
 columnas y muros comunes de por medio con consultorio 517 área
 ivada construida. Del punto B al punto C en línea recta y
 mensión de seis punto veinticinco metros (6.25 Mts), con
 ros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D
 línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros
 0.65 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), cincuenta
 ntímetros (0.50 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts),
 tres punto cuarenta y siete metros (3.47 Mts), con
 columnas, y muros comunes de por medio con muro común de
 achada del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada
 dimensiones de tres punto veintisiete metros (3.27 Mts),
 no punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts), uno punto
 esenta y dos metros (1.62 Mts), uno punto cuarenta y cinco
 etros (1.45 Mts), y uno punto treinta y cinco metros (1.35
 ts), con ductos y muros comunes de por medio con consultorio
 15 área privada construida, y con sala de espera del quinto
 iso. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso.
 ant: Con placa común de por medio con sexto piso. -----
 CONSULTORIO 517 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el quinto
 ibo tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso
 ue se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
 on la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
 s el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
 tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiséis
 Verantifres



AA

4141229

219

0/0

punto cuarenta y ⁴⁶ ses
 punto cero cero metros cuadrados (~~26.00~~
 M2) y un area construida de veinticinco
 punto noventa metros cuadrados (25.90
 M2). Su altura libre de dos punto treinta
 metros (2.30 Mts) Se encuentra

comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al
 punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta y
 cinco metros (1.35 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67
 Mts), y cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 Mts),
 con muros comunes de por medio con consultorio 518 área privada
 construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión
 de tres punto doce metros (3.12 Mts), con muros comunes de
 fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada
 y dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts),
 veintisiete centímetros (0.27 Mts), sesenta centímetros
 (0.60 Mts), veintisiete centímetros (0.27 Mts), cinco
 punto cero dos metros (5.02 Mts), veintisiete centímetros
 (0.27 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), veintisiete
 centímetros (0.27 Mts), y ochenta centímetros (0.80 Mts),
 con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 516
 área privada construida, y con sala de espera del quinto piso.
 Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos
 punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts), uno punto sesenta
 y siete metros (1.67 Mts), y uno punto treinta y cinco
 metros (1.35 Mts), con ductos y muros comunes de por medio
 con sala de espera del quinto piso y con consultorio 518 área
 privada construida. Nadir: Con placa comun de por medio con
 cuarto piso. Cenit: Con placa comun de por medio con sexto
 piso.

*CONSULTORIO 518 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el quinto
 piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso
 que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez

LUIS FELIPE ZANNA
NOTARIOCAROLINA RIVERA
NOTARIA

47

on la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
 s el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
 iene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés
 unto dieciocho metros cuadrados (23.18 M2) y un área
 onstruida de veinticinco punto setenta metros cuadrados (25.70
 2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).
 e encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
 unto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de ochenta
 centímetros (0.80 Mts), quince centímetros (0.15 Mts),
 sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15
 Mts), cinco punto cero dos metros (5.02 Mts), quince
 centímetros (0.15 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts),
 quince centímetros (0.15 Mts), y sesenta y cinco centímetros
 (0.65 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio
 519 área privada construida. Del punto B al punto C en línea
 recta y dimensión de tres punto diez metros (3.10 Mts), con
 muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D
 en línea quebrada y dimensiones de cuatro punto cincuenta
 metros (4.50 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts),
 uno punto noventa metros (1.90 Mts), uno punto treinta y
 cinco metros (1.35 Mts), y uno punto veintisiete metros
 (1.27 Mts), con ductos, y muros comunes de por medio con
 consultorio 517 área privada construida. Del punto D al punto
 A en línea recta y dimensión de tres punto setenta y siete
 metros (3.77 Mts), con muros comunes de por medio con sala
 de espera del quinto piso. Nadir: Con placa común de por medio
 con cuarto piso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto
 piso. -----
 CONSULTORIO 519 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el quinto
 piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso
 que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
 con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

AA 4141240



- 47 -

22/ 09 de la Diagonal ciento veintisiete
A (127 A). Su uso es el de consultorio
y consta de un espacio para consultorio.
Tiene un area privada o de propiedad
horizontal de veintinueve punto sesenta y
nueve metros cuadrados (29.69 M2) y un área construida de
treinta y dos punto cincuenta metros cuadrados (32.50 M2). Su
altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se
encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de 0.87
mts., uno punto cincuenta metros (1.50 Mts),, uno punto
noventa metros (1.90 Mts),, uno punto cincuenta metros (1.50
Mts),, y cuatro punto cincuenta metros (4.50 Mts),, con
ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 520 área
privada construida. Del punto B al punto C en línea recta
dimensión de cuatro punto veintisiete metros (4.27 Mts),, con
muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D
en línea quebrada y dimensiones de sesenta y cinco centímetros
(0.65 Mts),, quince centímetros (0.15 Mts),, sesenta
centímetros (0.60 Mts),, quince centímetros (0.15 Mts),,
cinco punto cero dos metros (5.02 Mts),, quince centímetros
(0.15 Mts),, sesenta centímetros (0.60 Mts),, quince
centímetros (0.15 Mts),, y ochenta centímetros (0.80 Mts),,
con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 518
área privada construida. Del punto D al punto A en línea
quebrada y dimensiones de tres punto ochenta y siete metros
(3.87 Mts),, y cincuenta y seis centímetros (0.56 Mts),, con
muros comunes de por medio con sala de espera del quinto piso
Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Cenit: Con
placa común de por medio con sexto piso. -----
CONSULTORIO 520 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el quinto
piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso

490

ue se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
on la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
----- de la Diagonal ciento veintisiete A. (127 A). Su uso
s el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
iene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y
res punto cuarenta y dos metros cuadrados (33.42 M2) y un área
onstruida de treinta y siete punto treinta metros cuadrados
37.30 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30
mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes
linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de
seis punto treinta y siete metros (6.37 Mts)., con muros
omunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de
circulación vehicular del edificio. Del punto B al punto C en
línea recta y dimensión de cuatro punto noventa y siete metros
(4.97 Mts)., con muros comunes de fachada del edificio. Del
punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de cuatro
punto sesenta y cinco metros (4.65 Mts)., uno punto cincuenta
metros (1.50 Mts)., y uno punto treinta y cinco metros (1.35
Mts)., con muros comunes de por medio con consultorio 519 área
privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y
dimensiones de uno punto cincuenta metros (1.50 Mts).,
treinta y siete centímetros (0.37 Mts)., uno punto sesenta y
siete metros (1.67 Mts)., diez centímetros (0.10 Mts).,
cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., diez centímetros (0.10 Mts)., y dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts).,
con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 521
área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio
con cuarto piso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto
piso. (NOTA: Dentro del consultorio 520 se encuentra una (1)
columna de sesenta centímetros (0.60 Mts) x cuarenta y cinco
centímetros (0.45 Mts)., áreas comunes que han sido
descontadas del área privada del consultorio que se alinda. -



Nº - 1095 AA - 48 -

4141241

221

*CONSULTORIO 521 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a traves del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta

de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veinticuatro punto treinta y siete metros cuadrados (24.37 M2) y un área construida de veintisiete punto cuarenta metros cuadrados (27.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada dimensiones de uno punto veinticinco metros (1.25 Mts), uno punto setenta metros (1.70 Mts), uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), y dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con consultorio 522 área privada construida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de cinco punto treinta y cinco metros (5.35 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 520 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto sesenta y cinco

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO

FRANCISCA NILDA RUIZ
NOTARIA (E)

49

metros (2.65 Mts), y dos punto setenta y dos metros (2.72 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del quinto piso. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Cenit: Con placa común de por medio con sexto piso.

CONSULTORIO 522 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el quinto piso tiene su acceso a través del área comunal del quinto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiocho punto sesenta y dos metros cuadrados (28.62 M2) y un área construida de treinta y uno punto cuarenta metros cuadrados (31.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de tres punto noventa y cinco metros (3.95 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), y dos punto diez metros (2.10 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con sala de espera, recepción, y con vacío sobre cubierta del primer piso. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de tres punto ochenta y dos metros (3.82 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts), y uno punto treinta metros (1.30 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 521 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y



NO - 1099 AA 4141242

- 49 -

dimensiones de uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), y cuatro punto cuarenta y dos metros (4.42 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con

sala de espera del quinto piso. Nadir: Con placa común de por medio con cuarto piso. Canit: Con placa común de por medio con sexto piso. -----

* CONSULTORIO 601 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.

Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve

punto veintisiete metros cuadrados (29.27 M2) y un área

construida de treinta y uno punto noventa metros cuadrados

(31.90 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30

Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes

linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y

dimensiones de dos punto cincuenta y cinco metros (2.55 Mts),

setenta y dos centímetros (0.72 Mts), uno punto veinticinco

metros (1.25 Mts), uno punto cero dos metros (1.02 Mts),

y dos punto sesenta metros (2.60 Mts), con ductos y muros

comunes de por medio con consultorio 602 área privada

construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y

dimensiones de dos punto noventa y cinco metros (2.95 Mts),

veinte centímetros (0.20 Mts), y uno punto cero dos metros

(1.02 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con

vacio sobre área comunal de circulación vehicular del primer

piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de

dos punto sesenta y cinco metros (2.65 Mts), cuarenta

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO

FRANCISCO GILSON BARRERA
NOTARIA (F)

50.

centímetros (0.40 Mts), y tres punto noventa y cinco metros (3.95 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con vacío sobre cubierta del primer piso, y con sala de espera del sexto piso. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de cuatro punto sesenta y siete metros (4.67 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Canit: Con placa común del séptimo piso. -----

CONSULTORIO 602 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintisiete punto veintiocho metros cuadrados (27.28 M2) y un área construida de treinta punto veinte metros cuadrados (30.20 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de 7.52 mts., con muros comunes de por medio con consultorio 603 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de 1.22 mts., veinte centímetros (0.20 Mts), y dos punto noventa y cinco metros (2.95 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts), 1.32 mts., uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno punto cero dos metros (1.02 Mts), dos punto sesenta y siete metros (2.67 Mts), y línea curva de cuarenta y ocho centímetros (0.48 Mts), con ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 601 área privada construida, y con sala de espera del sexto piso. Del punto D al



No - 109AA3 4946499

223

- 50 -

punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta y dos metros (1.32 Mts) ., treinta centímetros (0.30 Mts) ., sesenta centímetros (0.60 Mts) ., treinta centímetros (0.30 Mts) ., y uno

punto treinta metros (1.30 Mts) ., con columnas y muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Canit: Con placa común del altillo. **NOTA** Dentro del consultorio 602 se encuentra una columna de cincuenta y seis centímetros (0.56 Mts) x treinta y nueve centímetros (0.39 Mts) ., áreas comunes que han sido descontadas del área privada del consultorio que se alindera. -----

* CONSULTORIO 603 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22- 27 / 45 ----- de la Diagonal 127 A. Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta punto veinticuatro metros cuadrados (30.24 M2) y un área construida de treinta y dos punto noventa y tres metros cuadrados (32.93 M2). Su altura libre de 2.30 mts. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones treinta centímetros (0.30 mts) ., cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts) ., uno punto treinta y siete metros (1.37 mts) ., uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 mts) ., uno punto noventa y cinco metros (1.95 Mts) ., uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 mts) ., uno punto veinticinco metros (1.25 mts) ., cuarenta centímetros (0.40 mts) ., y dos punto treinta metros (2.30 mts) ., dos punto cuarenta metros (2.40 mts) ., dos punto treinta metros (2.30 mts) ., y veinte centímetros (0.20

LUIS FELIPE ZARZA
NOTARIO

FRANCISCA ELISA RUÍZ
NOTARIA (C)

ts)., con ductos, columnas y muros comunes de por medio con consultorio 604 área privada construida. Del punto B al punto en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta y dos metros (1.62 mts)., veinte centímetros (0.20 mts)., y dos punto sesenta y dos metros (2.62 mts)., con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea recta y dimensión de siete punto treinta y dos metros (7.32 mts)., con muros comunes de por medio con consultorio 602 área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de cuatro punto veinte metros (4.20 mts)., con muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Zenit: Con placa común del séptimo piso. -----

CONSULTORIO 604 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22- 27 / 45 -----de la Diagonal 127 A. Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados (33.95 M2) y un área construida de treinta y siete punto treinta y seis metros cuadrados (37.36 M2). Su altura libre de 2.30 mts. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones dos punto cincuenta metros (2.50 mts)., setenta y cinco centímetros (0.75 mts)., y dos punto veinticinco metros (2.25 mts)., con ductos, columnas y muros comunes de por medio con consultorio 605 área privada construida y con vacío sobre rampa común del edificio. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de setenta y cinco centímetros (0.75 mts)., veinte centímetros (0.20 mts)., dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts)., veinte centímetros (0.20 mts)., y uno punto

NO - 109 SAA 4946500

224



- 51 -

setenta metros (1.70 mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacio sobre área comunal de circulación vehicular del primer piso. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), uno punto ochenta y dos metros (1.82 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 mts), y uno punto sesenta metros (1.60 mts), con columnas, ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 603 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), y cuatro punto cuarenta metros (4.40 mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso y con consultorio 605 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Canit: Con placa común del séptimo piso.

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO



CONSULTORIO 605 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 /45 de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veinticuatro punto setenta y cuatro metros cuadrados (24.74 M2) y un área construida de veintisiete punto cincuenta metros cuadrados (27.50 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO



52

linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de seis punto cincuenta metros (6.50 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con consultorio 606 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta y dos metros (2.42 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), noventa centímetros (0.90 Mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), y cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre rampa común del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), y cuatro punto cuarenta metros (4.40 Mts), con columnas, ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 604 área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de tres punto doce metros (3.12 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 604 área privada construida, y con sala de espera del sexto piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Canit: Con placa común del séptimo piso. -----

CONSULTORIO 606 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.

Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto ochenta y ocho metros cuadrados (29.88 M2) y un área construida de treinta y dos punto diecinueve metros cuadrados (32.19 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes

linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y



No

- 1093 -

AA

4141245

- 52 -

225

dimensiones de uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), ochenta y tres centímetros (0.83 Mts), y 8.05 mts., con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 607 área privada

construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de noventa y seis centímetros (0.96 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), y dos punto setenta y dos metros (2.72 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre el primer piso y con rampa común del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta y cinco metros (1.65 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y cuatro punto veinticinco metros (4.25 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con consultorio 605 área privada construida, y con sala de espera del sexto piso. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto cero siete metros (1.07 Mts), dos punto setenta metros (2.70 Mts), y uno punto setenta y siete metros (1.77 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Cenit: Con placa común del séptimo piso.

* CONSULTORIO 607 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiséis punto veintiséis metros cuadrados (26.26 M2) y un área construida de veintinueve punto cero seis metros cuadrados (29.06 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30

LUIS FELIPE ZARMA
BOITARD

FRANCISCO HIDALGO RUBIO
1994-10-10

53

s). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes
 linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de
 tres punto cuarenta y un metros (3.41 Mts).., con muros
 comunes de fachada del edificio, y con vacío sobre área comunal
 de circulación peatonal del edificio. Del punto B al punto C en
 línea quebrada y dimensiones de ocho metros (8.00 Mts)..,
 cuatro y ocho centímetros (0.48 Mts).., y uno punto veinte
 metros (1.20 Mts).., con muros comunes de por medio con
 consultorio 606 área privada construida. Del punto C al punto
 D en línea quebrada y dimensiones de uno punto setenta y siete
 metros (1.77 Mts).., dos punto setenta metros (2.70 Mts)..,
 dos punto doce metros (2.12 Mts).., con muros comunes de por
 medio con sala de espera del sexto piso. Del punto D al punto
 E en línea recta y dimensión de seis punto cincuenta metros
 (6.50 Mts).., con columnas y muros comunes de por medio con
 área comunal de circulación del sexto piso, y con consultorio
 608 área privada construida. Nadir: Con placa común de por
 medio con quinto piso. Canit: Con placa común del séptimo piso.
CONSULTORIO 608 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto
 piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
 que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
 con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es
 el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
 Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y
 tres punto diez metros cuadrados (33.10 M2) y un área
 construida de treinta y tres punto cuarenta y ocho metros
 cuadrados (33.48 M2). Su altura libre de dos punto treinta
 metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los
 siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada
 y dimensiones de uno punto noventa y siete metros (1.97 Mts)..,
 cincuenta centímetros (0.50 Mts).., cincuenta y cinco
 centímetros (0.55 Mts).., cincuenta centímetros (0.50 Mts)..,



110

1093

AA

4141246

226

- 53 -

y uno punto ochenta y dos metros 9 1.82 Mts), con columnas, y muros comunes de fachada del edificio, y con vacio sobre área comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto B al punto C en línea

quebrada y dimensiones de noventa centímetros (0.90 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), 5.30 mts., veinte centímetros (0.20 Mts), y noventa y cinco centímetros (0.95 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacio sobre área comunal de circulación del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto ochenta metros (1.80 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y dos punto sesenta y dos metros (2.62 Mts), con columna y muros comunes de por medio con consultorio 607 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto ochenta y dos metros (2.82 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), dos punto veintisiete metros (2.27 Mts), con muros comunes de por medio con área comunal de circulación del sexto piso, y con consultorio 609 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Cenit: Con placa común del séptimo piso.

CONSULTORIO 609 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22 / 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiuno punto cuarenta y dos metros cuadrados (21.42 M2) y un área

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO



RAFAEL GUICHAÑO

onstruida de veinticuatro punto cero cero metros cuadrados
(4.00 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30
s). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes
nderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y
mensiones de cinco punto veintidós metros (5.22 Mts)..
nco centímetros (0.05 Mts).. y treinta centímetros (0.30
s).. con columnas, y muros comunes de por medio con
nsultorio 610 área privada construida. Del punto B al punto
en línea quebrada y dimensiones de dos punto setenta metros
(2.70 Mts).., veinte centímetros (0.20 Mts).., y uno punto
ince metros (1.15 Mts).., con columna y muros comunes de
chada de por medio con vacío sobre área comunal de
rculación peatonal del edificio. Del punto C al punto D en
línea quebrada y dimensiones de dos punto cuarenta y dos metros
(2.42 Mts).., sesenta y siete centímetros (0.67 Mts).., uno
nto cuarenta metros (1.40 Mts).., uno punto treinta y cinco
etros (1.35 Mts).., y uno punto noventa metros (1.90 Mts)..
on ductos y muros comunes de por medio con consultorio 608
rea privada construida. Del punto D al punto A en línea recta
dimensión de tres punto veintidós metros (3.22 Mts).., con
uros comunes de por medio con área comunal de circulación del
exto piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto
iso. Canit: Con placa común del séptimo piso. -----
CONSULTORIO 610 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto
iso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintiocho
punto ochenta y dos metros cuadrados (28.82 M2) y un área
construida de treinta y uno punto cuarenta metros cuadrados
(31.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30



10 - 1093

AA 4141247

227

- 54 -

Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto noventa metros (1.90 Mts)., sesenta y siete centímetros (0.67 Mts).,

uno punto cuarenta metros (1.40 Mts)., uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts)., dos punto cero cinco metros (2.05 Mts)., sesenta y siete centímetros (0.67 Mts)., y dos punto veintisiete metros (2.27 Mts)., con ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 611 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de 1.10 mts., veinte centímetros (0.20 Mts)., dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts). y cuarenta centímetros (0.40 Mts)., con columna y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de seis punto setenta y cinco metros (6.75 Mts)., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts)., y treinta y siete centímetros (0.37 Mts)., con columnas y muros comunes de por medio con consultorio 609 área privada construida, y con sala de espera del sexto piso. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de tres punto cincuenta metros (3.50 Mts)., con muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Cenit: Con placa común del séptimo piso.

CONSULTORIO 611 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.

ene un área privada o de propiedad horizontal de veintiocho metros cuadrados (28.37 M2) y un área construida de treinta y uno punto cuarenta metros cuadrados (31.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 m). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de siete punto sesenta y dos metros (7.62 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 612 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de uno punto treinta metros (1.30 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), sesenta centímetros (0.60 mts), treinta centímetros (0.30 Mts), y dos metros (2.00 mts), con columna y muros comunes de fachada de por medio con acceso sobre área comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto veintidós metros (2.22 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos punto cero cinco metros (2.05 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), y uno punto setenta y cinco metros (1.75 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con consultorio 610 área privada construida. Del punto D al punto E en línea quebrada y dimensiones de dos metros (2.00 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), y uno punto treinta metros (1.30 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso, y con acceso sobre foso del ascensor del primer piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Cenit: Con placa común del séptimo piso. -----

CONSULTORIO 612 / ETAPA I: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez

NO - 093AA 4141248

228



- 55 -

con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45

de la Diagonal

ciento veintisiete A (127 A). Su uso es

el de consultorio y consta de un espacio

para consultorio. Tiene un área privada o

de propiedad horizontal de treinta y dos punto noventa y cuatro metros cuadrados (32.94 M2) y un área construida de treinta y dos punto noventa y seis metros cuadrados (32.96 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de dos punto veintisiete metros (2.27 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), y dos punto cincuenta y dos metros (2.52 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de siete punto cuarenta y dos metros (7.42 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 611 área privada construida. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de línea curva de tres punto treinta y cinco metros (3.35 Mts), con muros comunes de por medio con vacío sobre foso del ascensor del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), un metro (1.00 Mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 Mts), dos punto cincuenta metros (2.50 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), y dos punto veintisiete metros (2.27 Mts), con ductos y muros comunes de por medio con hall de ascensores del edificio, y con consultorio 613 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Cenit: Con placa común del séptimo piso.

LUIS FELIPE ZANHA
NOTARIO

SAUCI HILDA RUARO

56

CONSULTORIO 613/ ETAPA II: Se encuentra ubicado en el sexto piso y altillo, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del sexto piso, y la puerta de entrada No. 22 / 27 / 5 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorios y consta de espacios para consultas especializadas. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de setecientos noventa y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (793.75 M2) y un área total construida de 826.00 M2. Distribuidos así: área privada de veintinueve punto cero cero metros cuadrados (29.00 M2) y área construida de 33.00 M2 en el sexto piso de la Etapa I; y un área privada de setecientos sesenta y cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados (764.75 M2) y un área construida de setecientos noventa y tres metros cuadrados (793.00 M2) en el altillo los cuales se distribuyen así: un área privada de cuatrocientos sesenta y seis punto cincuenta metros cuadrados (466.50 M2) y un área construida de 483.00 M2 en el altillo Etapa I; y un área privada de doscientos noventa y ocho punto veinticinco metros cuadrados (298.25 M2) y un área construida de trescientos diez metros cuadrados (310.00 M2) en el altillo Etapa II. Su altura libre es variable de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts) a cuatro punto ochenta metros (4.80 Mts). en el primer piso y de dos punto veinticinco metros (2.25 Mts) para el altillo. El Nivel Inferior Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea recta y dimensión de cinco punto doce metros (5.12 Mts)., con muros comunes de por medio con consultorio 614 área privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de cincuenta y dos metros (0.52 Mts)., cincuenta centímetros (0.50 Mts)., setenta y siete centímetros (0.77 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., tres punto sesenta metros (3.60 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., y sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts)., con columnas, y



Nº - 1093

AA

4141249

56 -

229

muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto veintisiete metros (2.27

Mts).., ochenta y cinco centímetros (0.85 Mts).., y dos punto treinta y cinco metros (2.35 Mts).., con columnas, ductos y muros comunes de por medio con consultorio 612 área privada construida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión de seis punto cuarenta metros (6.40 Mts).., con muros comunes de por medio con hall de ascensores , y con camillero del sexto piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso.

Canit: Con placa común del edificio.

CILINDROS DEL ALTILLO DEL CONSULTORIO 613 (ETAPA I Y II). Del

punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de 17.47

mts., ochenta centímetros (0.80 Mts).., uno punto noventa y

cinco metros (1.95 Mts).., uno punto cuarenta metros (1.40

Mts).., cincuenta y siete centímetros (0.57 Mts).., cincuenta

centímetros (0.50 Mts).., y dos punto diecisiete metros (2.17

Mts).., con muro común de fachada de por medio con vacío sobre

aislamiento lateral, con vacío sobre rampa, y con área comunal

de circulación del edificio. Del punto B al punto C en línea

quebrada y dimensiones de diecinueve punto ochenta y cinco

metros (19.85 Mts).., dos punto cincuenta metros (2.50 Mts)..,

cincuenta centímetros (0.50 Mts).., treinta centímetros (0.30

Mts).., cuatro punto cero dos metros (4.02 Mts).., treinta

centímetros (0.30 Mts).., cincuenta centímetros (0.50 Mts)..,

dos punto cincuenta metros (2.50 Mts).., y quince punto

veintiséis metros (15.26 Mts).., con columna, ducto y muro

común de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de

circulación peatonal-vehicular del edificio. Del punto C al

punto D en línea quebrada y dimensiones de quince punto

eintiséis metros (15.26 Mts), cuarenta centímetros (0.40
 ts), noventa y tres metros (0.93 Mts), cuarenta
 centímetros (0.40 Mts), y seis punto treinta y dos metros
 6.32 Mts), con columnas , ductos y muros comunes de fachada
 e por medio con vacío sobre aislamiento lateral del edificio,
 con vacío sobre área comunal de circulación peatonal
 vehicular del edificio. Del punto D al punto A en línea
 quebrada y dimensiones de setenta y cinco centímetros (0.75
 Mts), treinta y ocho centímetros (0.38 Mts), cuarenta y
 nueve centímetros (0.49 Mts), cuarenta centímetros (0.40
 Mts), 3.73 mts., ochenta y cinco centímetros (0.85 Mts),
 uno punto sesenta y cinco metros (1.65 Mts), cincuenta
 centímetros (0.50 Mts), treinta y dos centímetros (0.32
 Mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 Mts), cinco punto
 cero cinco metros (5.05 Mts), treinta y cinco centímetros
 (0.35 Mts), 1.04 mts., treinta y cinco centímetros (0.35
 Mts), uno punto veinte metros (1.20 Mts), treinta y cinco
 centímetros (0.35 Mts), dos punto veinticinco metros (2.25
 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), cuarenta y dos
 centímetros (0.42 Mts), cuarenta centímetros (0.40 Mts),
 tres punto setenta metros (3.70 Mts), treinta y cinco
 centímetros (0.35 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts),
 treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), seis punto cincuenta
 metros (6.50 Mts), treinta y cinco centímetros (0.35 Mts),
 cincuenta centímetros (0.50 Mts), treinta y cinco
 centímetros (0.35 Mts), 5.80 mts., treinta y cinco
 centímetros (0.35 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts),
 treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), tres punto diez
 metros (3.10 Mts), treinta y cinco centímetros (0.35 Mts),
 y cinco punto veinte metros (5.20 Mts), con columnas, ductos
 y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área
 comunal de circulación peatonal del edificio. Nadir: con placa
 común de por medio con sexto piso. Cenit: Con placa común del

NO - 109

AA

4141250

230



- 57 -

edificio. Nota dentro del consultorio 613 del altillo se encuentran dos (2) terrazas comunes de uso exclusivo del consultorio 613 de forma irregular., seis (6) columnas de sesenta centímetros (0.60

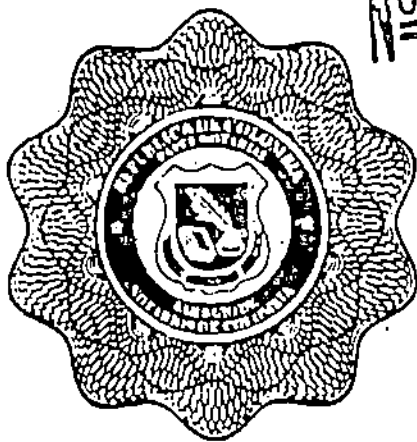
Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), una (1) de cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts) x treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), dos (2) de cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) x treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), una (1) de cincuenta centímetros (0.50 Mts) x cuarenta centímetros (0.40 Mts), tres (3) columnas circulares., siete ductos de cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), x setenta y siete centímetros (0.77 Mts), sesenta centímetros (0.60 Mts), x cuarenta centímetros (0.40 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) x uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), dos (2) de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) x un metro (1.00 Mts), y uno de forma irregular., áreas comunes que han sido descontadas del área privada del consultorio que se alindera.

* LINDEROS DEL ALTILLO DEL CONSULTORIO 613: (ETAPA I). Tiene un área privada de cuatrocientos sesenta y seis punto cincuenta metros cuadrados (466.50 M2). Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de 17.47 mts., ochenta centímetros (0.80 Mts), uno punto noventa y cinco metros (1.95 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), cincuenta y siete centímetros (0.57 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts), y dos punto diecisiete metros (2.17 Mts), con muro común de fachada de por medio con vacío sobre aislamiento lateral, con vacío sobre rampa, y con área comunal de circulación del edificio. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de diecinueve punto ochenta y cinco metros (19.85

LUIS FELIPE ZARZA
NOTARIO

FRANCISCO JUAN CARRASCO
NOTARIO

s)., dos punto cincuenta metros (2.50 Mts)., cincuenta centímetros (0.50 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., cuatro punto cero dos metros (4.02 Mts)., treinta centímetros (0.30 Mts)., y cincuenta centímetros (0.50 Mts)., con columna, ducto y muro común de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación peatonal-vehicular del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de ocho punto noventa y cinco metros (8.95 Mts)., línea curva de cuatro punto noventa y dos metros (4.92 Mts)., seis punto diecisiete metros (6.17 Mts)., con columnas, ductos y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre aislamiento lateral del edificio, y con vacío sobre área comunal de circulación peatonal vehicular del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto doce metros (1.12 Mts)., cinco centímetros (0.05 Mts)., cuarenta y dos centímetros (0.42 Mts)., cuarenta centímetros (0.40 Mts)., tres punto setenta metros (3.70 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., cincuenta centímetros (0.50 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., cincuenta centímetros (0.50 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., seis punto cincuenta metros (6.50 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., cincuenta centímetros (0.50 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., cinco punto ochenta metros (5.80 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., cincuenta centímetros (0.50 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., tres punto diez metros (3.10 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., tres punto diez metros (3.10 Mts)., treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., y cinco punto veinte metros (5.20 Mts)., con columnas, ductos y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación peatonal del edificio. Nadir: con placa común de por medio con sexto piso. Canit: Con placa común del edificio. Nota dentro del consultorio 613 del altillo (etapa



1) se encuentran una (1) terraza común de uso exclusivo del consultorio 613 de forma irregular., seis (2) columnas de cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts) x treinta y cinco centímetros (0.35

Mts).., una (1) circular de radios veinticinco centímetros (0.25 Mts) y 0.24 mts., áreas comunes que han sido descontadas del área privada del consultorio que se alindera. -----

* LINDEROS DEL ALTILLO DEL CONSULTORIO 613: (ETAPA II). Tiene un área privada de doscientos noventa y ocho punto veinticinco metros cuadrados (298.25). Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de 10.21 mts., línea curva de cuatro punto noventa y dos metros (4.92 Mts), y 8.95 mts., con área privada del altillo (etapa I). Del punto B al punto C en línea recta y dimensión de quince punto veintiséis metros (15.26 Mts).., con columna, ducto y muro común de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación peatonal-vehicular del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de quince punto veintiséis metros (15.26 Mts).., cuarenta centímetros (0.40 Mts).., noventa y tres metros (0.93 Mts).., cuarenta centímetros (0.40 Mts).., y seis punto treinta y dos metros (6.32 Mts).., con columnas , ductos y muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre aislamiento lateral del edificio, y con vacío sobre área comunal de circulación peatonal vehicular del edificio. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de setenta y cinco centímetros (0.75 Mts).., treinta y ocho centímetros (0.38 Mts).., cuarenta y nueve centímetros (0.49 Mts).., cuarenta centímetros (0.40 Mts).., tres punto setenta y tres metros (3.73 Mts).., ochenta y cinco centímetros (0.85 Mts).., cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts).., cincuenta centímetros (0.50 Mts).., treinta y dos centímetros (0.32

CHILE SEPIE ZANNA
NOTARIO

CHILE SEPIE ZANNA
NOTARIO

59

s)., treinta y cuatro centímetros (0.34 Mts)., cinco punto
 ero cinco metros (5.05 Mts)., treinta y cinco centímetros
 0.35 Mts)., uno punto cero cuatro metros (1.04 Mts).,
 treinta y cinco centímetros (0.35 Mts)., y uno punto doce
 metros (1.12 Mts)., con columnas, ductos y muros comunes de
 fachada de por medio con vacío sobre área comunal de
 circulación peatonal del edificio. Nadir: con placa común de
 por medio con sexto piso. Canit: Con placa común del edificio.
 (ota) dentro del consultorio 613 del altillo (etapa I) se
 encuentran una (1) terrazza común de uso exclusivo del
 consultorio 613 de forma irregular., seis (6) columnas de
 sesenta centímetros (0.60 Mts) x cuarenta y cinco centímetros
 (0.45 Mts)., áreas comunes que han sido descontadas del área
 privada del consultorio que se alindera. -----
 CONSULTORIO 614 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el sexto
 piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
 que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
 con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
 es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
 Tiene un área privada de treinta punto ochenta y nueve metros
 cuadrados (30.89 M2), y un área construida de treinta y cuatro
 punto cero cero metros cuadrados (34.00 M2)., y su altura libre
 de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra
 comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al
 punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto cuarenta
 y siete metros (1.47 Mts)., cincuenta centímetros (0.50
 Mts)., cincuenta centímetros (0.50 Mts)., treinta centímetros
 (0.30 Mts)., y tres metros (3.00 Mts)., con columnas, y
 muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área
 comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto B al
 punto C en línea recta y dimensión de seis punto cincuenta y
 dos metros (6.52 Mts)., con muros comunes de por medio con



NO = 4095

AA 4141252

232

consultorio 613 área privada construida.
Del punto C al punto D en línea quebrada
y dimensiones de dos punto noventa y
cinco metros (2.95 Mts), treinta
centímetros (0.30 Mts), sesenta

centímetros (0.60 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts),
y setenta y cinco centímetros (0.75 Mts), con columnas, y
muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso.
Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno
punto sesenta y dos metros (1.62 Mts), uno punto treinta y
cinco metros (1.35 Mts), uno punto cuarenta metros (1.40
Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), dos
punto cero cinco metros (2.05 Mts), sesenta y siete
centímetros (0.67 Mts), y uno punto sesenta y cinco metros
(1.65 Mts), con muros comunes de por medio con sala de
espera del sexto piso, y con consultorio 615 área privada
construida. Nadir: Con placa común de por medio con quinto
piso. Cenit: Con placa común del séptimo piso. -----

CONSULTORIO 615 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el sexto
piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
----- de la Diagonal, ciento veintisiete A (127-A). Su uso
es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés
punto ochenta y siete metros cuadrados (23.87 M2) y un área
construida de veintiséis punto ochenta metros cuadrados (26.80
M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).
Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de setenta
y siete centímetros (0.77 Mts), treinta centímetros (0.30
Mts), un metro (1.00 Mts), uno punto setenta metros (1.70

LUIS FELIPE ZAHNNA
NOTARIO

FRANCISCUA RIAÑO
NOTARIA JEL

ts), y tres punto treinta y dos metros (3.32 Mts), con
 ductos, y muros comunes de por medio con consultorio 516 área
 privada construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y
 dimensiones de uno punto sesenta metros (1.60 Mts),
 cincuenta centímetros (0.50 Mts), cincuenta centímetros
 (0.50 Mts), treinta y siete centímetros (0.37 Mts), tres
 punto treinta y siete metros (3.37 Mts), con columnas y
 muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área
 comunal de circulación peatonal del edificio. Del punto C al
 punto D en línea quebrada y dimensiones de uno punto sesenta
 metros (1.60 Mts), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts),
 uno punto cuarenta metros (1.40 Mts), uno punto treinta y
 cinco metros (1.35 Mts), y uno punto noventa metros (1.90
 Mts), con ducto, y muros comunes de por medio con consultorio
 514 área privada construida. Del punto D al punto A en línea
 recta y dimensión de tres punto cuarenta metros (3.40 Mts),
 con muros comunes de por medio con sala de espera del sexto
 piso. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso.
 Cenit: Con placa común del séptimo piso. -----
CONSULTORIO 516 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el sexto
 piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
 que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
 con la puerta de entrada No. 22/ 27. / 45 -----
 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es
 el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
 Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta
 punto cero seis metros cuadrados (30.06 M2) y un área
 construida de treinta y cinco punto cuarenta metros cuadrados
 (35.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30
 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes
 linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y
 dimensiones de tres punto treinta y siete metros (3.37 Mts),
 cero punto cero dos centímetros (0.02 Mts), sesenta



HO - 1093

AA

4141253

- 60 -

centímetros (0.60 Mts).., cero punto
cero dos centímetros (0.02 Mts).., y
sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts)..,
con columnas, y muros comunes de por
medio con consultorio 617 área privada

construida. Del punto B al punto C en línea quebrada y
dimensiones de cinco punto treinta y siete metros (5.37 Mts)..,
veinte centímetros (0.20 Mts).., y setenta y un centímetros
(0.71 Mts).., con muros comunes de fachada del edificio. Del
punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de ochenta
y cinco centímetros (0.85 Mts).., cincuenta centímetros (0.50
Mts).., cincuenta centímetros (0.50 Mts).., cincuenta
centímetros (0.50 Mts).., y tres punto cuarenta y siete metros
(3.47 Mts).., con columnas y muros comunes de por medio con
vacío sobre área comunal de circulación peatonal del edificio.

Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de tres
punto cuarenta y siete metros (3.47 Mts).., uno punto cuarenta
y cinco metros (1.45 Mts).., uno punto sesenta y dos metros
(1.62 Mts).., uno punto cuarenta y cinco metros (1.45 Mts)..,
y uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts).., con ductos,
y muros comunes de por medio con consultorio 615 área privada
construida, y con área comunal de circulación del sexto piso.

Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Canit: Con
placa común del séptimo piso. -----

* CONSULTORIO 617 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el sexto
piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----

----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés
punto cuarenta y tres metros cuadrados (23.43 M2) y un área

nstruida de veintiséis punto veinte metros cuadrados (26.20
). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).
 encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
 unto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto
 sesenta y siete metros (1.67 Mts),, uno punto treinta y cinco
 metros (1.35 Mts),, uno punto treinta y cinco metros (1.35
),, sesenta y siete centímetros (0.67 Mts),, y cuatro
 unto sesenta y cinco metros (4.65 Mts),, con ductos, y muros
 comunes de por medio con consultorio 618 área privada
 nstruida. Del punto B al punto C en línea recta y dimensión
 e tres punto doce metros (3.12 Mts),, con muros comunes de
 achada del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada
 dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts),,
 eintisiete centímetros (0.27 Mts),, sesenta centímetros
 0.60 Mts),, veintisiete centímetros (0.27 Mts),, cinco
 unto cero dos metros (5.02 Mts),, veintisiete centímetros
 0.27 Mts),, sesenta centímetros (0.60 Mts),, veintisiete
 centímetros (0.27 Mts),, y ochenta centímetros (0.80 Mts),,
 on columnas y muros comunes de por medio con área comunal de
 irculación del sexto piso y con consultorio 616 área privada
 onstruida. Del punto D al punto A en línea recta y dimensión
 e dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 Mts),, con muros
 omunes de por medio con sala de espera del sexto piso. Nadir:
 on placa común de por medio con quinto piso. Cenit: Con placa
 omún del séptimo piso. -----
 CONSULTORIO 618 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el sexto
 piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
 que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
 con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso
 es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
 Tiene un área privada o de propiedad horizontal de veintitrés
 punto diecinueve metros cuadrados (23.19 M2) y un área

No - 109A3

4141254

234



- 61 -

construida de veinticinco punto noventa metros cuadrados (25.90 M2). Su altura libr  de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al

punto B en l nea quebrada y dimensiones de ochenta cent metros (0.80 Mts), quince cent metros (0.15 Mts), sesenta cent metros (0.60 Mts), quince cent metros (0.15 Mts), cinco punto cero dos metros (5.02 Mts), quince cent metros (0.15 Mts), sesenta cent metros (0.60 Mts), quince cent metros (0.15 Mts), y sesenta y cinco cent metros (0.65 Mts), con columnas y muros comunes de por medio con consultorio 619  rea privada construida. Del punto B al punto C en l nea recta y dimensi n de tres punto diez metros (3.10 Mts), con muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D en l nea quebrada y dimensiones de cuatro punto cincuenta metros (4.50 Mts), sesenta y siete cent metros (0.67 Mts), uno punto noventa metros (1.90 Mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 Mts), y uno punto veintisiete metros (1.27 Mts), con muros comunes de fachada del edificio. Del punto D al punto A en l nea recta y dimensi n de tres punto setenta y siete metros (3.77 Mts), con muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso. Nadir: Con placa com n de por medio con quinto piso. Canit: Con placa com n del s ptimo piso.

CONSULTORIO 619/ ETAPA II: Se encuentra ubicado en el sexto piso tiene su acceso a trav s del  rea comunal del sexto piso que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 ----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un  rea privada o de propiedad horizontal de veintinueve

unto noventa y siete metros cuadrados (29.97 M2) y un área
onstruida de treinta y dos punto noventa (32.90 M2). Su altura
ibre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra
omprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al
unto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto cincuenta
etros (1.50 Mts)., uno punto noventa metros (1.90 Mts).,
no punto cincuenta metros (1.50 Mts)., y 4.70 mts., con
uctos y muros comunes de por medio con área comunal del
irculación del sexto piso, y con consultorio 620 área privada
onstruida. Del punto B al punto C en línea quebrada y
dimensiones de uno punto treinta y ocho metros (1.38 Mts).,
einte centímetros (0.20 Mts)., y dos punto ochenta y ocho
metros (2.88 Mts)., con muros comunes de fachada del
edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y
dimensiones de sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts).,
quince centímetros (0.15 Mts)., sesenta centímetros (0.60
mts)., quince centímetros (0.15 Mts)., cinco punto cero dos
metros (5.02 Mts)., quince centímetros (0.15 Mts)., sesenta
centímetros (0.60 Mts)., quince centímetros (0.15 Mts)., y
ochenta centímetros (0.80 Mts)., con columnas y muros comunes
de por medio con consultorio 618 área privada construida. Del
punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de ochenta
y seis centímetros (0.86 Mts)., uno punto cincuenta metros
(1.50 Mts)., uno punto noventa metros (1.90 Mts)., uno punto
cincuenta metros (1.50 Mts)., y cuatro punto setenta metros
(4.70 Mts)., con ductos y muros comunes de por medio con sala
de espera del sexto piso. Nadir: Con placa común de por medio
con quinto piso. Cenit: Con placa común del séptimo piso.
CONSULTORIO 620 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el sexto
piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
con la puerta de entrada No: 22/ 27 / 45 -----
----- de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es



NO - 1093 AA 4141255

235

- 62 -

el de consultorio y consta de un espacio para consultorio. Tiene un área privada o de propiedad horizontal de treinta y cuatro punto doce metros cuadrados (34.12 M2) y un área construida de treinta y

ocho punto cuarenta metros cuadrados (38.40 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de dos punto cincuenta y cinco metros (2.55 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), y tres punto setenta y dos metros (3.72 Mts), con muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área comunal de circulación vehicular del edificio. Del punto B al punto C en línea quebrada y dimensiones de tres punto cero un metros (3.01 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), y dos punto dieciséis metros (2.16 Mts), con muros comunes de fachada del edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y dimensiones de 4.88 mts, uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), y uno punto treinta y dos metros (1.32 Mts), con muros comunes de por medio con consultorio 619 área privada construida. Del punto D al punto A en línea quebrada y dimensiones de uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), veintisiete centímetros (0.27 Mts), y cuatro punto noventa y siete metros (4.97 Mts), con columnas, ductos y muros comunes de por medio con sala de espera del sexto piso, y con consultorio 621 área privada construida. Nadir: Con placa común de por medio con quinto piso. Cenit: Con placa común del séptimo piso. NOTA Dentro del consultorio 620, se encuentra una (1) columna de sesenta centímetros (0.60 Mts) x cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), áreas comunes que han sido descontadas del área privada del consultorio que se alindera.

*CONSULTORIO 621/ ETAPA II : Se encuentra ubicado en el sexto

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO

o tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
 se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez
 la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45 -----
 -----de la Diagonal ciento veintisiete A (127 A). Su uso es
 de consultorio y consta de un espacio para consultorio.
 ene un área privada o de propiedad horizontal de veinticuatro
 to cuarenta y ocho metros cuadrados (24.48 M2) y un área
 nstruida de veintisiete punto treinta metros cuadrados (27.30
). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30 Mts).
 encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del
 nto A al punto B en línea quebrada y dimensiones de uno punto
 tenta metros (1.70 Mts),, uno punto cuarenta metros (1.40
 s'),, y cuatro punto setenta metros (4.70 Mts),, con muros
 columnas y muros comunes de por medio con consultorio 622 área
 ivada construida. Del punto B al punto C en línea recta y
 mension de cinco punto cuarenta metros (5.40 Mts),, con
 iros comunes de fachada de por medio con vacío sobre área
 omunal de circulación vehicular del edificio. Del punto C al
 unto D en línea quebrada y dimensiones de dos punto cero cinco
 etros (2.05 Mts),, cuarenta y cinco centímetros (0.45
 ts),, cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts),, cuarenta y
 inco centímetros (0.45 Mts),, y treinta y siete centímetros
 0.37 Mts),, con columnas, y muros comunes de por medio con
 on consultorio 620 área privada construida. Del punto D al punto
 en línea quebrada y dimensiones de dos punto setenta y cinco
 etros (2.75 Mts),, dos punto setenta y dos metros (2.72
 ts),, y uno punto veinticinco metros (1.25 Mts),, con muros
 omunes de por medio con sala de espera del sexto piso. Nadir:
 on placa común de por medio con quinto piso. Canit: Con placa
 omún del séptimo piso. -----
 CONSULTORIO 622 / ETAPA II: Se encuentra ubicado en el sexto
 piso tiene su acceso a través del área comunal del sexto piso
 que se comunica con las escaleras y ascensores y estos a su vez



Nº - 1093 4141256

236

- 63 -

con la puerta de entrada No. 22/ 27 / 45

..... de la
Diagonal ciento veintisiete A (127 A).

Su uso es el de consultorio y consta de
un espacio para consultorio. Tiene un

área privada o de propiedad horizontal de veintinueve punto
cuarenta y ocho metros cuadrados (29.48 M2) y un área
construida de treinta y dos punto veinte metros cuadrados
(32.20 M2). Su altura libre de dos punto treinta metros (2.30
Mts). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes
linderos: Del punto A al punto B en línea quebrada y
dimensiones de tres punto noventa y cinco metros (3.95 Mts),
cuarenta centímetros (0.40 Mts), y dos punto sesenta y cinco
metros (2.65 Mts), con muros, columnas y muros comunes de por
medio con área comunal de circulación del sexto piso, y con
vacio sobre cubierta del primer piso. Del punto B al punto C en
línea quebrada y dimensiones de uno punto cero dos metros (1.02
Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), y tres punto cero
cinco metros (3.05 Mts), con muros comunes de fachada de por
medio con vacio sobre área comunal de circulación vehicular del
edificio. Del punto C al punto D en línea quebrada y
dimensiones de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 Mts),
cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), cuarenta y cinco
centímetros (0.45 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45
Mts), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 Mts), uno
punto cuarenta metros (1.40 Mts), y uno punto treinta metros
(1.30 Mts), con columnas, y muros comunes de por medio con
consultorio 621 área privada construida. Del punto D al punto
A en línea quebrada y dimensiones de uno punto cuarenta metros
(1.40 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), y cuatro
punto cuarenta y siete metros (4.47 Mts), con muros comunes
de por medio con sala de espera del sexto piso. Nadir: Con

4
aca común de por medio con quinto piso. Cenit: Con placa
común del séptimo piso. -----

CAPITULO V - DE LOS BIENES DE DOMINIO COMUN. -----

ARTICULO 10.- DEFINICIÓN: Como se indica en los planos para la
Propiedad Horizontal, en línea de 45 grados y se expresa en el
proyecto de División, son bienes de Propiedad común y del
dominio inalienable e indivisible de todos los copropietarios,
los necesarios para la existencia, seguridad, conservación, uso
goce del inmueble, los bienes privados que lo conforman,
demás de aquellos que tienen la calidad de comunes por
disponerlo así este Reglamento. El derecho sobre estos bienes
será ejercido en la forma prevista en la Ley y en este
Reglamento. -----

ARTICULO 11.- DETERMINACION: Son bienes comunes de la totalidad
de los copropietarios, los que a continuación se relacionan en
forma enunciativa y no taxativa: -----

1. El lote de terreno sobre el cual se levanta la edificación,
tal como se alinderó en el Artículo 6o. y cuyo plano de
localización se anexa. -----

2. El subsuelo correspondiente al terreno, hasta donde lo
permiten las leyes y todas las instalaciones de servicios en el
realizadas. -----

3. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de la
edificación. -----

4. Los entrepisos o placas de concreto, los muros de fachadas,
tanto internos como externos, los muros medianeros entre
Unidades Privadas y demás elementos que forman la estructura de
la edificación. -----

5. Las instalaciones generales de energía, desde el punto de
conexión a las redes de la Empresa de Energía Eléctrica hasta
la entrada de cada Unidad Privada. -----

6. Las instalaciones de acueducto, desde el punto de conexión
a las redes de la empresa de Acueducto y Alcantarillado hasta



Nº - 1093AA

4143634

- 64 -

la entrada de cada Unidad Privada. -----

7. Las instalaciones generales de teléfono, desde el punto de conexión a la red de la Empresa de Teléfonos, hasta la entrada de cada Unidad Privada.

8. Las instalaciones y lámparas para energía de zonas comunes, lo mismo que las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes. -----

9. Los buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas y los de ventilación. -----

10. Las bajantes de aguas lluvias y negras. -----

11. Los halles de acceso los tacos de escaleras y los corredores de circulación en cada uno de los pisos. -----

12. El techo que sirve de cubierta a la edificación. -----

13. Los parqueos ubicados en el sótano y semisótano, destinado al estacionamiento de vehículos, adecuados por su tamaño y peso a las condiciones que éstos ofrecen. Dichos parqueos forman parte de los bienes comunes del edificio, pero de uso exclusivo de cada consultorio, según conste en la respectiva Escritura Pública de cada propietario, a excepción de los destinados a visitantes. -----

14. En general, todas aquellas cosas y servicios sobre los cuales ninguno de los copropietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza y/o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual. -----

ARTICULO 12.- BIENES COMUNES: Las áreas de los principales bienes comunes, son por pisos los siguientes: -----

DEPENDENCIAS ----- BIENES COMUNES

LIBRES-CONSTR. 8

TANO	
APA I.	
ros, columnas, ductos,	
caleras, hall de ascensores,	
censores, taller, rampa,	
nque de agua, subestación,	
anta eléctrica, garajes	
omunes de uso exclusivo del	
edificio.	912.00
TAPA II.	
ros, columnas, ductos,	
escaleras, halles, rampa, garajes	
omunes de uso exclusivo del	
edificio.	392.00
JBTOTAL SEGUNDO SOTANO	1.304.00
EMISOTANO.	
TAPA I.	
uros, columnas, ductos,	
escaleras, hall de ascensores,	
taller, camillero, rampa,	
garajes comunes de uso exclusivo	
el edificio planta subestación	
central de gases.	912.00
TAPA II.	
uros, columnas, ductos,	
escaleras, halles, rampa, garajes	
omunes de uso exclusivo del	
edificio.	392.00
SUBTOTAL SEGUNDO SOTANO	1.304.00
PRIMER PISO	
ETAPA I	
uros, columnas, ductos,	
hall de acceso, recepción,	



NO - 1093

AA 4141259

238

- 65 -

escaleras, ascensores,	
sala de espera, de uso	
exclusivo de radiología.	17.50
SUBTOTAL PRIMER PISO	17.50
ETAPA I.	
ETAPA II.	
Muros, columnas, ductos,	
hall de acceso, recepción,	
escaleras, ascensores,	
sala de espera, de uso	
exclusivo de radiología,	7.50
SUBTOTAL PRIMER PISO	7.50
ETAPA II.	
TOTAL PRIMER PISO.	25.00
ETAPA I Y II.	
SEGUNDO PISO	
Altura libre = 2.30 Mts.	
ETAPA I.	
Muros, columnas, ductos,	
escaleras, ascensores,	
sala de espera, acceso	
peatonal.	105.70
SUBTOTAL SEGUNDO PISO	105.70
ETAPA I.	
ETAPA II.	
Muros, columnas, ductos,	
escaleras, ascensores,	

LUIS FELIPE ZAMBA



HERNANDEZ ALONSO NIÑO
NOTARIA JES

la de espera, acceso	
atona.	45.29
BTOTAL SEGUNDO PISO	45.29
APA II.	
BTAL SEGUNDO PISO	150.99
APA I Y II.	
TERCER PISO	
ETAPA I.	
Muros, columnas, ductos,	
escaleras, ascensores,	
camillero, circulaciones.	22.05
SUBTOTAL TERCER PISO	22.05
ETAPA I.	
ETAPA II.	
Muros, columnas, ductos,	
escaleras, ascensores,	
camillero, circulaciones.	9.44
SUBTOTAL TERCER PISO	9.44
ETAPA I.	
TOTAL TERCER PISO	31.49
ETAPA I Y II.	
CUARTO PISO	
Altura libre = 2.30 Mts.	
ETAPA I.	
Muros, columnas, ductos,	
escaleras, ascensores,	
baño, cuarto de aseo,	
circulaciones.	124.14
SUBTOTAL CUARTO PISO	124.14
ETAPA I.	
ETAPA II.	
Muros, columnas, ductos,	
escaleras, ascensores,	



AA

4141258

239

- 66 -

baño, cuarto de aseo,	
circulaciones.	53.20
SUBTOTAL CUARTO PISO	53.20
ETAPA II.	
TOTAL CUARTO PISO	177.34
ETAPA I Y II.	
QUINTO PISO	
ETAPA I.	
Muros, columnas, ductos,	
escaleras, ascensores,	
baños, camillero, sala de espera,	
y circulaciones.	124.62
SUBTOTAL QUINTO PISO	124.62
ETAPA I.	
ETAPA II.	
Muros, columnas, ductos,	
escaleras, ascensores,	
baños, camillero, sala de espera,	
y circulaciones.	53.40
SUBTOTAL QUINTO PISO	53.40
ETAPA II.	
TOTAL QUINTO PISO	178.02
ETAPA I Y II.	
SEXTO PISO	
ETAPA I.	
Muros, columnas, ductos,	
escaleras, ascensores,	

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO



FRANCISCA RIANO
MARIA (F)



os, camillero, sala de espera,	
irculaciones.	114.36
TOTAL SEXTO PISO	114.36
APA I.	
APA II.	
os, columnas, ductos,	
aleras, ascensores,	
os, camillero, sala de espera,	
irculaciones.	49.01
TOTAL SEXTO PISO	49.01
APA II.	
TAL SEXTO PISO	163.37
APA I Y II.	
TILLO	
APA I.	
ros, columnas, ductos,	
so ascensor y circulación.	15.68
TOTAL ALTILLO	15.68
APA I.	
APA II.	
ros, columnas, ductos,	
circulación.	6.71
TOTAL ALTILLO	6.71
APA II.	
TOTAL ALTILLO	22.39
ETAPA I Y II.	
TOTAL	3.356.60
REA DE CUBIERTA	
REA LOTE	
ARTICULO 13.- BIENES COMUNES DE LOS PARQUEADEROS: La puerta de	
acceso a los parqueaderos y las zonas comunales de circulación	
de los mismos, se consideran Bienes Comunes adscritos a los	
parqueaderos, de tal manera que su sostenimiento, reparación y	

Mano



Nº - 1093

AA

4141260

- 67 -

reposición se hará por los propietarios de éstos parqueaderos por partes iguales.

ARTICULO 14.- MUROS ESTRUCTURALES: Toda vez que la estructura del edificio está soportada en mampostería confinada de

muros y columnas, estos muros que aparecen indicados en los planos de Propiedad Horizontal de este Reglamento, no pueden demolerse ni en todo ni en parte. Estos muros estructurales tienen la calidad de comunes, pero podrán ser utilizados en su parte interna con tal que este uso no implique la colocación de cargas excesivas que atenten contra la solidez de la construcción. Respecto de los muros que no son estructurales deberá solicitarse previo visto bueno de la firma constructora, del Consejo de Administración o de la Entidad que éste considere pertinente antes de proceder a su demolición total o parcial.

ARTICULO 15.- FACHADAS: Todos los muros que conforman las fachadas exteriores e interiores, tienen la calidad de comunes, así no se trate de muros estructurales. Las ventanas exteriores de las Unidades Privadas tienen la calidad de bienes privados pero por formar parte de las fachadas, está limitada la facultad del propietario en cuanto a sus modificaciones. Así, queda prohibido variar en cualquier forma el tipo de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir su número, o modificar en alguna forma su diseño; lo mismo se aplicará a las puertas de entrada a cada unidad Privada, salvo cuando en ambos casos, medie acuerdo unánime de los copropietarios.

ARTICULO 16.- DERECHOS SOBRE LOS BIENES COMUNES: El derecho de cada propietario sobre los bienes comunes es proporcional al valor de su respectivo bien de dominio privado, de acuerdo con los Coeficientes de Copropiedad asignados en el Capítulo VI de este Reglamento.

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

TICULO 17.- USO DE LOS BIENES COMUNES: Cada propietario podrá
rverse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre que los
ilice según su destino ordinario y no perturbe el uso
gítimo de los demás propietarios. En su uso, los
propietarios estarán obligados a observar el máximo de
ligencia y cuidado y responderán (hasta la culpa leve) por el
rjuicio que por su negligencia o mal uso se puedan ocasionar.

TICULO 18.- INDIVISIBILIDAD: La copropiedad que existe sobre
s bienes comunes es forzosa; por lo tanto ninguno de los
propietarios podrá solicitar su división mientras subsista la
ificación.

APITULO VI - PARTICIPACION EN LA COPROPIEDAD Y GASTOS COMUNES:

TICULO 19.- INDICES DE COPROPIEDAD: Para efectos de los
títulos 4o., 5o. y 20o. de la Ley 182 de 1948, se ha asignado
la totalidad del inmueble un valor convencional equivalente
CIEN (100.00).

Coeficiente será el índice o medida del derecho de cada
copropietario sobre la totalidad del inmueble, está indicado en
tabla que se dará a continuación y establece la proporción
de cada uno de los copropietarios sobre los bienes comunes e
adica además la proporción con que deben contribuir por
concepto de gastos de conservación y mejoras de los bienes
comunes. Así mismo, de acuerdo con este coeficiente se
conformarán las mayorías para el quórum en Asambleas, para
solicitar la convocatoria a Asambleas Extraordinarias y para lo
relativo a decisiones. Por el proyecto desarrollarse por etapas
se plantean dos (2) tablas de coeficientes, la tabla I se
plicará cuando se hallan construido las dos (2) etapas y la
tabla II es el coeficiente provisional de la etapa I.

TABLA I- COEFICIENTES ETAPAS I Y II.	
UNIDADES PRIVADAS	COEFICIENTE. %
Local 1	1.02



NO -

109

AAA

4141261

241

- 58 -

Local 2 /	-----	0.71
Local 3 /	-----	0.66
Local 4 /	-----	0.53
Oficina 5 /	-----	0.76
Oficina 6 /	-----	1.72
Oficina 7 / ?	-----	4.49
Local 8 /	-----	0.58
Local 9 /	-----	0.50
Local 10 /	-----	0.50
Local 11 /	-----	0.53
Local 12 /	-----	0.53
Consultorio 201 /	-----	0.61
Consultorio 202 /	-----	0.56
Consultorio 203 /	-----	0.63
Consultorio 204 /	-----	0.68
Consultorio 205 /	-----	0.48
Consultorio 206 /	-----	0.62
Consultorio 207 /	-----	0.56
Consultorio 208 /	-----	0.60
Consultorio 209 /	-----	0.43
Consultorio 210 /	-----	0.60
Consultorio 211 /	-----	0.58
Consultorio 212 /	-----	0.50
Consultorio 213 /	-----	0.48
Consultorio 214 /	-----	0.62
Consultorio 215 /	-----	0.69
Consultorio 216 /	-----	0.51

LUIS FELIPE ZAHNA
NOTARIO

FICAS 170A - 199X

sultorio 217 ✓	0.59
rica ✓	23.19
sultorio 401 ✓	0.70
sultorio 402 ✓	0.53
sultorio 403 ✓	0.55
sultorio 404 ✓	0.68
sultorio 405 ✓	0.50
sultorio 406 ✓	0.61
sultorio 407 ✓	0.56
sultorio 408 ✓	0.63
sultorio 409 ✓	0.41
sultorio 410 ✓	0.60
sultorio 411 ✓	0.59
sultorio 412 ✓	0.62
sultorio 413 ✓	0.57
sultorio 414 ✓	0.64
sultorio 415 ✓	0.50
sultorio 416 ✓	0.65
sultorio 417 ✓	0.50
sultorio 418 ✓	0.48
sultorio 419 ✓	0.62
sultorio 420 ✓	0.70
sultorio 421 ✓	0.50
sultorio 422 ✓	0.60
sultorio 501 ✓	0.61
sultorio 502 ✓	0.55
sultorio 503 ✓	0.62
sultorio 504 ✓	0.68
sultorio 505 ✓	0.50
sultorio 506 ✓	0.61
sultorio 507 ✓	0.55
sultorio 508 ✓	0.63
sultorio 509 /	0.41

van/cars



Nº - 1093

AA

4141262

- 69 -

Consultorio 510 /	-----	0.60
Consultorio 511 /	-----	0.59
Consultorio 512 /	-----	0.62
Consultorio 513 /	-----	0.57
Consultorio 514 /	-----	0.64
Consultorio 515 /	-----	0.50
Consultorio 516 /	-----	0.65
Consultorio 517 /	-----	0.50
Consultorio 518 /	-----	0.48
Consultorio 519 /	-----	0.62
Consultorio 520 /	-----	0.70
Consultorio 521 /	-----	0.51
Consultorio 522 /	-----	0.60
Consultorio 601 /	-----	0.61
Consultorio 602 /	-----	0.57
Consultorio 603 /	-----	0.63
Consultorio 604 /	-----	0.71
Consultorio 605 /	-----	0.51
Consultorio 606 /	-----	0.62
Consultorio 607 /	-----	0.55
Consultorio 608 /	-----	0.63
Consultorio 609 /	-----	0.44
Consultorio 610 /	-----	0.60
Consultorio 611 /	-----	0.59
Consultorio 612 /	-----	0.69
Consultorio 613 /	-----	16.67
Consultorio 614 /	-----	0.64

LUIS FELIPE ZAMBA
NÚMERO

consultorio 615	0.50
consultorio 616	0.67
consultorio 617	0.50
consultorio 618	0.48
consultorio 619	0.62
consultorio 620	0.71
consultorio 621	0.51
consultorio 622	0.61
total.	100.00%

BLA II- COEFICIENTES ETAPA I (PROVISIONAL).

UNIDADES PRIVADAS	COEFICIENTE. %
cal 1	1.70
cal 2	1.17
cal 3	1.10
cal 4	0.87
clínica 5	1.27
clínica 6	2.86
clínica 7	7.46
consultorio 201	1.19
consultorio 202	1.02
consultorio 203	1.05
consultorio 204	1.15
consultorio 205	0.82
consultorio 206	1.04
consultorio 207	1.94
consultorio 208	1.01
consultorio 209	0.72
consultorio 210	1.02
consultorio 211	0.97
clínica 2 y 3er.piso	18.46
consultorio 401	1.16
consultorio 402	0.89
consultorio 403	0.92



NO - 1095 - 70 -

4141263

243

Consultorio 404	-----	1.15
Consultorio 405	-----	0.82
Consultorio 406	-----	1.02
Consultorio 407	-----	0.94
Consultorio 408	-----	1.05
Consultorio 409	-----	0.68
Consultorio 410	-----	0.99
Consultorio 411	-----	0.97
Consultorio 412	-----	1.02
Consultorio 413	-----	0.96
Consultorio 501	-----	1.02
Consultorio 502	-----	0.92
Consultorio 503	-----	1.05
Consultorio 504	-----	1.15
Consultorio 505	-----	0.82
Consultorio 506	-----	1.02
Consultorio 507	-----	0.92
Consultorio 508	-----	1.05
Consultorio 509	-----	0.68
Consultorio 510	-----	0.99
Consultorio 511	-----	0.97
Consultorio 512	-----	1.04
Consultorio 513	-----	0.96
Consultorio 601	-----	1.02
Consultorio 602	-----	0.96
Consultorio 603	-----	1.05
Consultorio 604	-----	1.19

LUIS FELIPE ZAMHA
NOTARIO



LUIS FELIPE ZAMHA
NOTARIO

nsultorio 605	-----	0.87
nsultorio 606	-----	1.05
nsultorio 607	-----	0.92
nsultorio 608	-----	1.06
nsultorio 609	-----	0.74
nsultorio 610	-----	1.01
nsultorio 611	-----	0.98
nsultorio 612	-----	1.15
nsultorio 613	-----	17.27
total.	-----	100.00%

ARTICULO 20.- FUNCIONAMIENTO DE LAS EXPENSAS COMUNES.- Cada propietario deberá contribuir con los gastos de la administración, funcionamiento, sostenimiento, reparación y reposición de los bienes comunes y al pago de la prima de seguro de incendio, en proporción al Coeficiente de Copropiedad establecido en el artículo anterior. -----

CAPITULO VII - CONTRIBUCION DE LOS COPROPIETARIOS: -----

ARTICULO 21.- ELABORACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO: El -----

presupuesto General de gastos deberá elaborarse así: -----

a. Cada año, antes del 31 de Enero, el Administrador elaborará un proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, calculando el valor probable de las expensas ordinarias que se hayan de incurrir en el año siguiente, teniendo en cuenta el déficit o superávit del ejercicio anterior, si existiera y los aprovechamientos de cualquier índole. La diferencia entre las partidas enunciadas como ingresos y el aporte de los gastos, se dividirá entre los copropietarios en proporción a los porcentajes indicados en la Tabla de Coeficientes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 20o. con relación al pago de algunos gastos y en el Artículo 72o. b. El administrador enviará dicho Presupuesto para estudio y aprobación por parte del consejo de Administración, el cual podrá hacerle las modificaciones que considere convenientes. c. Copia del-----



NO - 4

AA

4141264

- 71 -

Presupuesto aprobado por el Consejo, será enviada a cada uno de los Copropietarios, por lo menos con diez (10) días de antelación a la fecha en que se ha de reunir la Asamblea de Copropietarios en

sesión ordinaria. d. La Asamblea, en su primera reunión anual, discutirá y aprobará o improbará como punto preferente este Presupuesto; aprobación que requiere la mayoría absoluta de los derechos representados en la reunión. e. El Presupuesto así aprobado será entregado a la Administración y los Copropietarios estarán obligados a cubrir lo que a cada uno de ellos corresponda en la liquidación, como cuotas de sostenimiento, como cuotas mensuales anticipadas o por los períodos que para cada ejercicio anual, fije la misma Asamblea.

f. El Presupuesto aprobado tendrá vigencia a partir del 10. de Abril siguiente a la reunión de la Asamblea y hasta el 31 de Marzo inmediatamente posterior.

ARTICULO 22.- MERITO EJECUTIVO: Las contribuciones a cargo de los copropietarios, en virtud de decisiones válidas de la Asamblea, con las formalidades previstas en este Reglamento, serán exigibles por vía ejecutiva. El título ejecutivo, estará constituido por la copia del Acta correspondiente, a la reunión de la Asamblea, en la que conste la contribución decretada para las expensas necesarias, la cuota distribuida a cada propietario, la forma de pago y las fechas o plazo para su cancelación, así como una certificación del Administrador sobre la existencia y monto de la deuda a cargo del propietario deudor.

Cuando sea del caso adelantar ejecución por atraso en los pagos de las expensas comunes, el Administrador debe proceder sin esperar órdenes de otro órgano, nombrando un Abogado previo visto bueno de la Junta de Administración: Los honorarios del

2
4
ogado serán de cargo del propietario. -----

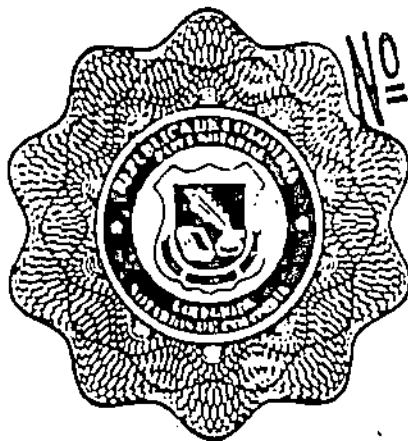
ARTICULO 23.- PRESUPUESTO PROVISIONAL: Si transcurriera el mes de Marzo sin que la Asamblea de Copropietarios se haya reunido o haya aprobado el presupuesto de que se trata, hasta tanto la Asamblea decida lo pertinente, el presupuesto, elaborado por el Administrador y aprobado por el Consejo de Administración, tendrá vigencia provisional: por lo tanto todos los copropietarios estarán obligados a efectuar el pago de sus cuotas, conforme a la liquidación que con base en tal presupuesto haga el Consejo de Administración. -----

ARTICULO 24.- DEFICIT PRESUPUESTAL: Cuando las sumas presupuestadas resultaren insuficientes o no ingresaran efectivamente a caja, el Consejo de Administración, por intermedio del Administrador, convocará inmediatamente a una Asamblea Extraordinaria y solicitará los reajustes del caso en la liquidación de las cuotas a pagar por cada propietario. La Asamblea procederá a decretarlos indicando la forma y oportunidad del pago de dichos reajustes. -----

ARTICULO 25.- CUOTAS EXTRAORDINARIAS: Si durante la vigencia del Presupuesto surgieren gastos imprevistos, que no pudieren ser atendidos con las reservas previstas para tal fin, se seguirá el procedimiento previsto en el Artículo anterior para la fijación de las cuotas extraordinarias. -----

ARTICULO 26.- INTERESES DE MORA: La mora en el pago de las cuotas o contribuciones decretadas por la Asamblea de Copropietarios, conforme a los Artículos precedentes, causará intereses de mora a cargo de los propietarios morosos y en favor de la copropiedad. La tasa de liquidación de estos intereses será fijada por la Asamblea y su cobro será reglamentado por el Consejo de Administración. -----

ARTICULO 27.- CARACTER DE LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO: Las cuotas con que deben contribuir los copropietarios, afectará los bienes del deudor, inclusive el bien de dominio privado con



No

1093

AA

4141265

72

el que responderá por ellas; pasando de un titular a otro sin que por ello cesen las obligaciones en favor de la copropiedad. -----

ARTICULO 28.- IMPUESTOS Y TASAS: Los

impuestos y tasas que afecten las Unidades Privadas serán cubiertos en forma independiente por sus respectivos propietarios. Los que graven la totalidad del inmueble, serán pagados por todos los copropietarios en la proporción que se establece en este Reglamento. -----

ARTICULO 29.- SEGUROS: El inmueble deberá estar asegurado contra incendio por la cuantía que fijará anualmente Asamblea de Copropietarios. Si ésta omitiere hacer dicha fijación anual, lo hará el Consejo de Administración. Si dicho Consejo incurriere también en esta omisión, el Administrador cuidará siempre de renovar el seguro contra incendio en cuantía suficiente para que a cargo de los copropietarios no haya ninguna cuota de coaseguro, y quede a cargo de la Compañía Aseguradora la total indemnización del siniestro. Al pago de las primas anuales de estos seguros contribuirán todos los copropietarios de acuerdo con los índices de copropiedad. -----

ARTICULO 30.- INSUFICIENCIA DE LA INDEMNIZACION: Si la indemnización no alcanzare para la reparación total de los daños causados, la Asamblea, con una mayoría del 60% de los coeficientes de copropiedad, decidirá si es del caso decretar una cuota extraordinaria a cargo de todos los copropietarios a fin de completar la reconstrucción; si no se aprobare esta contribución extraordinaria, se distribuirá la indemnización en proporción al derecho de cada cual, según la tabla de coeficientes de copropiedad, previa asignación de la suma necesaria para la remoción de escombros. -----

ARTICULO 31.- SEGURO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO: En el evento

que el seguro contratado por la administración no cubra los bienes de dominio privado o exclusivo, cada propietario estará obligado a contratar y mantener vigente un seguro contra incendio de su Unidad Privada por un valor que permita su construcción en caso de siniestro. -----

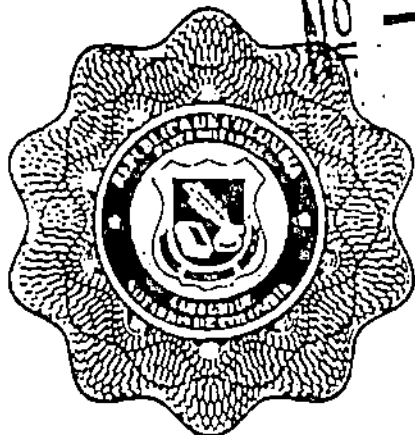
PITULO VIII - MODIFICACIONES-MEJORAS Y REPARACIONES:

ARTICULO 32.- MODIFICACIONES Y MEJORAS VOLUNTARIAS EN LOS BIENES COMUNES: Cuando sea necesario o conveniente efectuar mejoras voluntarias y/o modificaciones físicas en los bienes comunes, se observará el siguiente procedimiento: -----

a. Si la Asamblea General ya hubiere aprobado la modificación o mejora y le hubiere asignado la respectiva partida en el presupuesto de gastos aprobado, el Administrador hará los estudios previos, los cuales deberá pasar al Consejo de Administración para su estudio y aprobación. b. Cuando se trate de mejoras y/o modificaciones físicas no previstas expresamente en el Presupuesto Anual aprobado por la Asamblea del respectivo proyecto, se deberá presentar por parte del Consejo a la Asamblea General, para su aprobación la cual requerirá del sesenta (60 %) por ciento de los copropietarios asistentes a la reunión. -----

ARTICULO 33.- MODIFICACIONES EN EL GOCE DE LOS BIENES COMUNES: La Asamblea General será el órgano encargado de autorizar modificaciones en el goce de los bienes y zonas comunes, previo estudio por parte del Consejo de Administración, aprobación que requerirá del sesenta (60 %) por ciento de los copropietarios asistentes a la reunión. -----

ARTICULO 34.- REPARACIONES EN LOS BIENES COMUNES: Es función de la Asamblea General, la aprobación de reparaciones en los bienes comunes, de acuerdo con propuesta que habrá de presentarle al Consejo de Administración. Lo anterior, siempre cuando tales reparaciones no están incluidas en el presupuesto ordinario de gastos y su costo exceda de -----



NO - 1093

AA 4141266

- 73 -

\$30.000.00, pues en caso contrario no se requerirá tal autorización. No obstante lo anterior, en caso de reparaciones necesarias urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o grave amenaza

para la seguridad o salubridad de sus moradores, el Administrador deberá proceder a su inmediata realización, sin esperar órdenes o autorizaciones de ningún otro órgano. ---

ARTICULO 35.- MODIFICACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS: En los bienes de dominio privado o exclusivo en ningún caso podrán hacerse modificaciones físicas cuando como consecuencia de su realización surjan o deban surgir nuevas unidades de dominio privado. Las modificaciones físicas diferentes a las anteriores podrán ser realizadas previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Que el propietario interesado obtenga previa autorización de la entidad distrital competente, si la naturaleza de la obra o las normas distritales lo exigen. 2. Que la obra proyectada no comprometa la solidez, seguridad y salubridad de la edificación, que no afecte los servicios o zonas comunes ni altere las fachadas exteriores ni interiores. 3. Que el propietario obtenga la previa autorización escrita del Consejo de Administración quien sólo podrá negarla cuando la obra contravenga los requisitos anteriores. -----

ARTICULO 36.- REPARACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS: Cada propietario se obliga a ejecutar de inmediato en la Unidad de su propiedad, las reparaciones cuya omisión pueda ocasionar perjuicio a la propiedad comun o a las demás propiedades privadas y responderá por los perjuicios ocasionados por tal omisión. -----

ARTICULO 37.- DESTRUCCION DEL INMUEBLE: En caso de que el inmueble se destruyere en su totalidad por incendio u otra causa, o deteriorare en una proporción que represente a lo

4

los las 3/4 partes de su valor; o se ordenare su demolición.
 conformidad con el artículo 988 del Código Civil,
 cualquiera de los copropietarios podrá pedir la división del
 suelo y los demás bienes comunes. Si la destrucción no fuere de
 gravedad, los copropietarios, salvo acuerdo unánime,
 estarán obligados a la reconstrucción de acuerdo con las
 siguientes reglas: a. Si la destrucción o desmejora ocurre en
 razón de un riesgo asegurado, como incendio, se observará lo
 dispuesto en el Artículo 30o. de este Reglamento. b. Cada
 propietario deberá contribuir a la reparación de los bienes
 comunes, para cubrir los gastos no cubiertos por el seguro, con
 una suma proporcional a su Coeficiente de Copropiedad. c.
 dichas cuotas, acordadas en la Asamblea serán exigibles por la
 vía ejecutiva, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 13 de
 la Ley 182 de 1.948 y el administrador estará obligado a
 cobrarlas, so pena de responder de todo perjuicio. d. En caso
 de existir hipotecas, cuando se reconstruya total o
 parcialmente la edificación, éstas subsistirán en las
 condiciones anteriores. -----

CAPITULO IX - DERECHOS-OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES: -----

ARTICULO 38.- DERECHOS: Son derechos de los propietarios: -----

1. Cada propietario tendrá sobre su Unidad Privada un derecho de dominio exclusivo regulado por las normas generales del Código Civil y leyes complementarias y por las especiales que para el Régimen de Propiedad Horizontal consagro la Ley 182 de 1.948 y sus decretos reglamentarios. 2. De conformidad con lo anterior, cada propietario podrá enajenar, gravar, dar en anticresis o ceder la tenencia de su unidad de dominio privado a cualquier título, con las limitaciones impuestas por la Ley y este Reglamento, y en general, cualesquiera de los actos a que faculta el derecho de dominio. 3. Servirse de los bienes comunes, siempre que lo haga según la naturaleza y destino ordinario de los mismos y sin perjuicio de uso legítimo de los



AA

4141267

247

- 74 -

demás propietarios y usuarios. 4.

Disfrutar de los servicios comunales

aprobados por la Asamblea General. 5.

Solicitar de la Administración

cualesquiera de los servicios que ésta

deba prestar de acuerdo con lo establecido por la Asamblea, el

Consejo de Administración y éste Reglamento. 6. Intervenir en

las deliberaciones de las Asambleas de copropietarios con

derecho a voz y voto. 7. Ejecutar por su cuenta las obras y

actos urgentes que exija la conservación y reparación del

inmueble cuando no lo haga oportunamente el Administrador y

exigir el reintegro de las cuotas que correspondan a los demás

copropietarios en los gastos comprobados. 8. Pedir al Juez

competente la imposición de multas de \$5.000.00 a \$100.000.00

de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16 de 1.985, para

propietarios, arrendatarios y usuarios de los bienes de

dominio privado que violen las disposiciones de la Ley 182 de

1.948 y de este Reglamento. 9. Solicitar al Administrador la

convocatoria a Asambleas Extraordinarias de conformidad con lo

establecido en este Reglamento.

ARTICULO 39.- OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS: Son

obligaciones de los propietarios y en lo pertinente de los

ocupantes, las siguientes: 1. Dar a las unidades de dominio

privado la destinación específica señalada en este Reglamento.

La destinación inicial señalada en este Reglamento sólo podrá

ser variada con la autorización de la Asamblea General. 2.

Contribuir a las expensas necesarias para la administración,

conservación, reparación y reposición de los bienes comunes, de

acuerdo con los Coeficientes de Copropiedad y en la forma y

términos que se establecen en este Reglamento.

PARAGRAFO: Ningún propietario podrá excusarse de pagar las

contribuciones que le corresponden conforme al presente

75 4
glamento, alegando la no utilización de determinados bienes
servicios comunes o por no estar ocupada su unidad de dominio
privado. 3. Ejecutar oportunamente las reparaciones de su
respectivo bien de dominio particular, por cuya omisión se
pueda causar perjuicio a los demás bienes privados o comunales
a los ocupantes del inmueble. 4. Permitir la entrada a la
unidad de su propiedad al Administrador o al personal
autorizado por éste, encargado de proyectar, inspeccionar o
realizar trabajos en beneficio de los bienes de dominio común
de los demás bienes privados. 5. Notificar por escrito al
Administrador dentro de los cinco (5) días siguientes a la
adquisición de un bien de dominio particular, su nombre,
apellido y domicilio, lo mismo que el número, fecha y lugar de
otorgamiento de su respectivo título de propiedad. 6. Pagar las
primas del seguro contra incendio correspondiente, de acuerdo
con lo establecido por la Asamblea de copropietarios.
7. Mantener asegurado su inmueble contra incendio, por un valor
que permita su reconstrucción. 8. Comunicar al Administrador
todo caso de enfermedad infecciosa y desinfectar su bien de
dominio particular conforme las exigencias de las autoridades
de higiene. 9. Solicitar autorización escrita al Administrador
cuando vayan a efectuar cualquier trasteo o mudanza, indicando
la hora y detalle del trasteo. 10. Velar por el buen
funcionamiento de aparatos e instalaciones de su unidad
privada. 11. Suscribir contratos con las personas a quienes
conceda el uso o goce de su bien de dominio particular o
exclusivo y pactar expresamente en ellos que el inquilino u
ocupante a cualquier título, conoce y se obliga a respetar y
cumplir este Reglamento. -----

ARTICULO 40.- PROHIBICIONES: Los copropietarios y todas las
personas que ocupen Unidades Privadas, deben abstenerse de
ejecutar cualquier acto que pudiera perturbar la tranquilidad,
seguridad, solidez, o seguridad de la edificación. En especial

Nº - 109AA3 4141268

248



- 75 -

deberán tener en cuenta las prohibiciones específicas que se indican enseguida, las cuales envuelven obligaciones de no hacer:-----

A. EN RELACION CON LAS UNIDADES DE

DOMINIO PRIVADO, ESTA PROHIBIDO: 1. Enajenar o conceder el uso de su Unidad Privada para usos o fines distintos a los autorizados por este Reglamento, a celebrar los mismos contratos con personas de mala conducta o de vida disoluta o desarreglada. 2. Destinar su bien de dominio particular a usos contrarios a la moral y a las buenas costumbres, o a fines prohibidos por la Ley o por las autoridades. 3. Sostener en los muros estructurales, medianeros y techos, cargas o pesos excesivos, introducir maderos o hacer huecos de cavidad en los mismos; y en general ejecutar cualquier obra que atenta contra la solidez de la edificación o contra el derecho de los demás. 4. Colocar avisos o letreros en las ventanas de la edificación, a no ser que se encuentren autorizados por la Asamblea. 5. Introducir o mantener, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades personales del propietario, sustancias húmedas, corrosivas, inflamables, explosivas o antihigiénicas y demás que representen peligro para la integridad de la construcción o para la salud o seguridad de sus habitantes. De acuerdo con esta disposición queda terminantemente prohibido el uso de artefactos de petróleo o sustancias similares, sólo en casos excepcionales el Consejo de Administración podrá autorizar el uso de estas estufas, de manera temporal, siempre y cuando se tomen las precauciones necesarias para evitar el riesgo de incendio. 6. Acometer obras que impliquen modificaciones internas, sin el lleno de los requisitos establecidos en este Reglamento, o que comprometan la seguridad, solidez o salubridad de la edificación o disminuyan

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO



FRANCISCA ULDA RUIZ
NOTARIA (E)

76 : A

aire o la luz de los demás bienes particulares. 7. Utilizar las ventanas para colgar ropas, tapetes, etc. 8. Arrojar telas, materiales duros o insolubles, arena, tierra y en general todo elemento que pueda obstruir cañerías de lavamanos, lavaplatos, tazas de sanitarios. En el evento de que se ocasione algún daño por infracción de esta norma, el infractor responderá de todo perjuicio y correrán por su cuenta los gastos que demanden las reparaciones. 9. Tener en su Unidad Privada gatos, perros en general cualquier clase de animales que causen molestias o perjuicios a los demás ocupantes. 10. Instalar maquinarias o equipos susceptibles de causar daños en las instalaciones generales o de molestar a los vecinos o que perjudiquen el funcionamiento de radios y televisión. 11. Destinar las Unidades Privadas a usos que causen perjuicios o molestias a los demás ocupantes. 12. Perturbar la tranquilidad de los ocupantes con ruidos o bullicios, conectar a alto volumen aparatos de sonido, radio o televisión, siendo más terminante la prohibición en las horas de la noche o en las primeras horas del día. Están especialmente prohibidas las clases de música, baile o gimnasia en los Apartamentos. 13. Los propietarios de la última planta no podrán elevar nuevos pisos ni recargar la estructura de la edificación con nuevas construcciones. -----

CON RELACION A LOS BIENES COMUNES Y A LA VIDA EN COMUNIDAD

QUEDAN PROHIBIDOS LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. Obstaculizar o estorbar el acceso a las entradas de la edificación, escaleras, rampas, halles y demás áreas de circulación, de manera que se dificulte el cómodo paso o acceso de los demás. 2. Usar los mismos bienes como lugares de reunión o destinarlos a cualquier otro objeto que genere incomodidad o bullicio. 3. Colocar avisos o letreros en las fachadas de la edificación. -----

4. Impedir o dificultar la conservación y reparación de los bienes comunes. 5. Usar los halles para el estacionamiento de autos, bicicletas y triciclos, toda vez que estos sitios están

No - 1093 AA

4141269

249



- 76 -

acondicionados exclusivamente a servir como áreas de acceso. 6. Arrojar basuras u otros elementos en los bienes de propiedad común, o a otros bienes de propiedad privada o a las vías públicas.

7. Usar las zonas de estacionamiento como lugares de juegos infantiles o para actividades similares. 8. Variar en alguna forma las fachadas de la edificación, quedando prohibidas, entre otras obras, cambiar el tipo de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellos. 9. Instalar cualquier tipo de antenas de radio, radio-aficionado o radar, toda vez que éstas interfieran las comunicaciones de las

Unidades Privadas. 10. Instalar rejas de seguridad en las ventanas, diferentes al diseño uniforme que aprobará el Consejo de Administración. 11. Destinar las Unidades privadas a usos que causen perjuicios o molestias a los demás ocupantes.

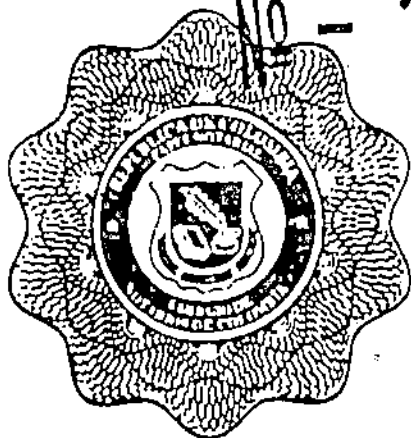
ARTICULO 41.- NORMAS PARA EL USO DE LOS GARAJES: La utilización de los Garajes estará sujeta a las siguientes reglas, las cuales consagran obligaciones de hacer y de no hacer para los usuarios de tales Garajes: 1. Ningún propietario o usuario podrá estacionar su vehículo fuera de las líneas que demarcan el espacio o área objeto de propiedad particular. 2. Aún cuando los usuarios de este sector tienen derecho a transitar en sus vehículos por las zonas reservadas para la circulación, esto no les faculta para estorbar el libre movimiento de los demás vehículos. 3. No podrán hacerse reparaciones a los vehículos dentro de los Garajes, fuera de las absolutamente necesarias para retirar el vehículo y llevarlo a reparación definitiva a otro sitio. 4. Queda expresamente prohibido estacionar en los parqueaderos buses o busetas, y en general, vehículos con capacidad superior a una tonelada. 5. Los propietarios deberán dejar los vehículos debidamente cerrados. 6. Queda

7
X
presamente prohibido el almacenamiento de combustible; en
so de accidente causado por infracción de esta norma, el
fractor será responsable por los daños causados. 7. Todo
uario de vehículos al ser avisado de que su vehículo está
tando gasolina, deberá hacerlo reparar inmediatamente. El
fractor será responsable de todo perjuicio. 8. La circulación
los parqueaderos se hará conservando siempre la derecha y a
elocidad moderada, siempre tendrá prelación para estacionar el
ehículo que haya entrado primero. 9. Cualquier daño causado
or uno de los usuarios a cualquiera de los vehículos debe ser
eportado inmediatamente a la administración, quien según las
ircunstancias deberá avisar a las autoridades de tránsito.

ARTICULO 42.- SOLIDARIDAD: Cada propietario de unidad de
ominio Privado será solidariamente responsable con las
ersonas a quienes cede el uso de dicha Unidad, a cualquier
ítulo, por sus actos u omisiones, en especial por las multas
ue se impongan al usuario por la violación de las leyes o de
este Reglamento, ya que sus normas obligan no solamente al
propietario sino a las personas que con él conviven o que a su
nombre ocupan las respectiva Unidad Privada. -----

ARTICULO 43.- EXTENSION DE ESTAS NORMAS: Todo lo dicho en este
capítulo para los propietarios, en lo relativo a las
prohibiciones y obligaciones, tanto relativas al uso de las
Unidades Privadas como de los bienes comunes, regirá igualmente
respecto a los arrendatarios y demás personas a quienes los
propietarios concedan el uso o goce de su bien de dominio
particular. -----

ARTICULO 44.- MULTAS: La infracción de las normas legales
relativas a la Propiedad Horizontal, lo mismo que la violación
a las disposiciones de este capítulo, dará lugar a que el juez
competente, a petición del Administrador o de cualquier
propietario, le imponga al infractor, en forma breve y sumaria,
una multa de CINCO MIL (\$5.000.00) a CIEN MIL (\$100.000.00)



1093

AA

4141270

- 77 -

PESOS, sin perjuicio de las indemnizaciones y demás sanciones a que hubiere lugar. Estas multas quedarán reajustadas anualmente en forma acumulativa, en la misma proporción en

que aumente el costo de la vida, conforme las certificaciones que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, o la entidad que haga sus veces. -----

CAPITULO X - ORGANOS DE ADMINISTRACION. -----

ARTICULO 45.- ENUMERACION: Los órganos de administración del inmueble materia del presente Reglamento son los siguientes:

1. Asamblea de Copropietarios. -----

2. Consejo de Administración. -----

3. Administrador. -----

4. Auditor o Revisor Fiscal. -----

ARTICULO 46.- ORDEN JERARQUICO: Cada uno de los órganos de administración del inmueble objeto de este Reglamento, tiene facultades específicamente detalladas en los siguientes capítulos, pero en caso de duda ha de entenderse que el Administrador tiene atribuciones representativas y ejecutivas suficientes, en tanto que no le hayan sido expresamente negadas en este Reglamento, en disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o en lo de su cargo, por el Consejo de Administración. La Asamblea de Copropietarios es, en todo caso, el órgano de mayor jerarquía dentro de la copropiedad. El Consejo de Administración tendrá facultades de reglamentar las normas de este Reglamento que así lo requieran o que impliquen modificación de las mismas. -----

CAPITULO XI - DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS: -----

ARTICULO 47.- CONFORMACION: La Asamblea de Copropietarios está conformada por todos los propietarios de bienes de dominio privado que en la fecha de la respectiva reunión tengan sus

culos de propiedad y se hallen inscritos en el libro de registro de copropietarios. Los propietarios podrán actuar en Asamblea directamente o por representantes o mandatarios, mediante delegación hecha por comunicación escrita, dirigida al administrador.-----

PARAGRAFO 1o.: Cada propietario no podrá designar más de un representante para que concurre a la Asamblea, cualquiera que sea el número de bienes inmuebles que posea. -----

PARAGRAFO 2o.: Cuando varias personas sean o lleguen a ser dueñas de una unidad Privada o su dominio estuviere compartido, en cualquier forma, los interesados deberán designar una sola persona que los represente en el ejercicio de los derechos de copropietarios. En caso de que no hubiere acuerdo, se nombrará conforme lo dispuesto en la Ley 95 de 1890. -----

PARAGRAFO 3o.: Los miembros de los organismos de administración, dirección de la copropiedad, los administradores, revisores, empleados de la propiedad horizontal, no podrán representar a las reuniones de la Asamblea, derechos distintos a los suyos propios mientras estén en ejercicio de su cargos.-----

ARTICULO 48.- REUNIONES ORDINARIAS: La Asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año, en la fecha y lugar que señale el Administrador o en su defecto el Consejo de administración, haciendo citación por carta circular enviada a cada propietario o por cartel fijado en lugar visible en la entrada de la edificación. Esta citación deberá hacerse con no menos de 15 días de antelación a la fecha señalada para la reunión. Si el administrador o en su defecto el Consejo de administración no convocaren la Asamblea, máximo durante el mes de Marzo, ella deberá reunirse el primer día hábil del mes de Abril a las 7:00 p.m. en el edificio. El aviso de convocatoria contendrá necesariamente la indicación de la fecha, hora y



Nº - 1093 AA 4141271

- 78 -

lugar de la reunión, orden del día
propuesto y también la circunstancia de
estar los balances, inventarios,
presupuesto de gastos, cuentas y demás
documentos a disposición de los
propietarios, para su examen, en las oficinas de la
administración, durante 8 horas hábiles cada día. En su reunión
ordinaria anual, la Asamblea se ocupará obligatoriamente,
además de los aspectos que desee tratar, de las funciones
indicadas en los literales a., b., d., f., g. y h. del Artículo
57o. de este Reglamento. -----

ARTICULO 49.- REUNIONES EXTRAORDINARIAS: La Asamblea de
copropietarios se reunirá extraordinariamente en cualquier
tiempo, cuando sea convocada por el Administrador o el Consejo
de Administración o por un número plural de Copropietarios que
represente por lo menos, el 10% de los coeficientes de
Coproiedad. El procedimiento para la citación será el mismo
indicado en el Artículo anterior expresando además el motivo de
la reunión y los asuntos a tratar. En estas reuniones no se
podrán tratar los asuntos distintos a los indicados en el aviso
de convocatoria, salvo por decisión del 70% de los derechos
representados en la reunión y una vez agotado el orden del día
propuesto. Sin necesidad de convocatoria previa, puede la
Asamblea reunirse extraordinariamente en cualquier momento en
que estuvieren presentes la totalidad de los copropietarios,
personalmente y/o los mandatarios facultados mediante poder
para representarlos. -----

ARTICULO 50.- QUORUM DELIBERATORIO: Para que la Asamblea pueda
entrar a deliberar y a decidir validamente será necesaria la
concurencia de propietarios personalmente o representados, que
agrupen, por lo menos el 51% de los derechos en que se halla
dividido el inmueble, de acuerdo con los Coeficientes de -----

propiedad previstos en el Artículo 19o. -----

PARAGRAFO 1o.: No es indispensable para la validez de la
 amblea que a ella asistan el Administrador y el Consejo de
 ministración. En todo caso los miembros del Consejo de
 ministración no pueden representar derechos diferentes a los,
 yos, o de aquellos cuya representación ejercen por Ley. -----

PARAGRAFO 2o.: Si verificada la primera reunión de la Asamblea
 se obtuviere el quórum indicado, los asistentes a dicha
 reunión o el Administrador, convocarán a una segunda para las
 3 horas siguientes, en la misma forma fijada en este
 reglamento. La nueva reunión sesionará y decidirá validamente
 con un número plural de propietarios por mayoría de votos,
 siempre y cuando este representando un mínimo del 10% de los
 coeficientes de copropiedad. -----

ARTICULO 51.- VOTOS: Cada propietario tendrá derecho a un voto
 por cada Unidad Privada que posea. No será válido el voto
 fraccionado. Cada propietario de unidad Privada votará en
 proporción a su Coeficiente de Copropiedad. El representante de
 varios propietarios puede votar por separado. -----

ARTICULO 52.- QUORUM DECISORIO: Cuando en la Ley 182 de 1.948
 y las demás disposiciones posteriores que la modifican o en el
 presente Reglamento no se indicare otra cosa, las decisiones de
 la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de los votos
 presentes en la reunión. -----

ARTICULO 53.- QUORUM DECISORIO ESPECIAL: Toda decisión o
 acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes
 extraordinarios, que tengan por objeto la construcción de
 mejoras voluntarias, que implique una sensible alteración en el
 goce de los bienes comunes, o que modifique los Coeficientes de
 Copropiedad, se requerirá del sesenta (60 %) por ciento de los
 copropietarios asistentes a la reunión. -----

ARTICULO 54.- FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA: El funcionamiento
 es el siguiente: 1. Establecido el quórum, la Asamblea de

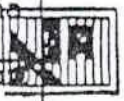


Copropietarios quedará instalada y procederá a designar un Presidente y un Secretario, lo cual podrá hacerse por aclamación o por aprobación oral de una proposición presentada en tal sentido.

Si no se hicieren tales designaciones, se consignará por escrito. 2. El trámite de las discusiones y el desarrollo en si de la Asamblea será el acostumbrado en las reuniones similares de Asambleas de Accionistas de Sociedades.

ARTICULO 55.- ACTAS DE LA ASAMBLEA: De todo lo tratado y decidido en cada reunión de la Asamblea se dejará constancia en un Acta que será aprobada por una comisión plural designada por los asistentes a dicha Asamblea. Las Actas deberán contener especialmente la fecha, hora y lugar de la reunión, la forma como se hizo la convocatoria, la lista de los asistentes, con la indicación de carácter personal o de mandatario en que actuó cada uno de ellos y sus respectivos Coeficientes de Copropiedad, los documentos presentados en la reunión, las decisiones aprobadas, las votaciones verificadas, etc. Una vez aprobada el Acta deberá ser insertada en el libro de Actas, registrado en la Cámara de Comercio local o en uno de los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad, en orden estrictamente cronológico, debiendo ser firmada por el Presidente, el Secretario y la Comisión que le haya aprobado. Dichas Actas hacen plena prueba de los hechos y actos contenidos en ellas y sus copias debidamente firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y debidamente autenticadas ante Notario prestan mérito ejecutivo para el cobro de las expensas comunes de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 182 de 1.948, sin necesidad de reconocimiento de firmas o documentos, de requerimiento para constituir en mora al deudor, ni de notificación alguna de

LUIS ELIPE ZAMBA
NOTARIO



01

80

de. Las Actas deberán ser puestas en conocimiento de los propietarios mediante envío de la copia completa del texto o fijación del mismo colocado en el anexo del inmueble.

ARTICULO 56.- OBLIGATORIEDAD: Las decisiones de la Asamblea, tomadas con el quórum y las formalidades previstas en este Reglamento, son obligatorias para todos los propietarios, hayan concurrido o no a la respectiva reunión. En lo pertinente, también tendrán carácter obligatorio para los ocupantes del inmueble.

ARTICULO 57.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: La Asamblea de propietarios tiene las siguientes funciones: a. Elegir anualmente al Administrador y su suplente y fijarle su asignación; supervisar sus funciones y removerlo por cualquier causa. b. Elegir por votación escrita, cada año, el Consejo de Administración, por el sistema de cuociente electoral, con sujeción a lo previsto al respecto en este Reglamento.

c. Crear los cargos que estime necesarios y señalar sus asignaciones. d. Elegir al Auditor o Revisor Fiscal y su suplente y fijarle la asignación, así como señalarle sus funciones en lo no previsto en este Reglamento. e. Revocar los nombramientos hechos cuando así lo considere conveniente.

f. Conocer y aprobar o improbar las cuentas anuales que le presente el Administrador oídas previamente las recomendaciones del Consejo de Administración. g. Aprobar el presupuesto detallado de gastos o ingresos para el nuevo ejercicio anual con destino a la debida conservación, seguros, reparación, etc, del inmueble, previo conocimiento del informe respectivo que deban presentar el Administrador y el Consejo de Administración. h. Distribuir las cuotas de gastos entre los copropietarios, con atención a los Coeficientes de Copropiedad establecidos en este Reglamento, siguiendo el presupuesto anual aprobado e indicando la época de vencimiento de cada cuota, en forma que aparezca para cada propietario, en la respectiva



Nº - 1093

AA

4141273

- 80 -

253

Acta, la obligación de pagar dichas sumas de dinero en forma determinada y exigible, para que pueda prestar mérito ejecutivo. i. Autorizar la cuantía de los seguros de incendio legalmente

obligatorios. j. Decretar cuotas extraordinarias a cargo de los propietarios, siempre de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, cuando sea necesario conforme lo previsto en el Capítulo VII, reglamentar su pago y señalar intereses de mora.

k. Resolver sobre la ejecución de mejoras útiles o voluntarias en el inmueble y sobre las que impliquen sustancial alteración del goce de los bienes comunes o de su destinación, según lo indicado al respecto en el capítulo VIII de este Reglamento.

l. Modificar, adicionar o sustituir el presente Reglamento con el voto favorable del sesenta (60 %) de los coeficientes de copropiedad en que se considera dividido el inmueble. ll.

Ordenar la reconstrucción total o parcial del inmueble en los casos en que ésta sea procedente; aprobar los planos respectivos y determinar las sumas con que cada propietario debe contribuir por éste concepto, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII de este Reglamento. m. Conocer

y resolver, en fin, todo asunto de interés general de la copropiedad no atribuido a otro órgano, lo mismo que de todo acto, contrato o empresa tendiente a asegurar la estabilidad de la edificación o la mayor funcionalidad de los servicios de la misma, reconociendo los derechos de cada propietario, pero haciendo primar el interés general. n. Delegar las funciones que a bien tenga, en el Consejo de Administración.

ñ. Crear e incrementar en la cuantía y forma que estime conveniente, las reservas para el pago de prestaciones sociales a los trabajadores y aquellas reservas que considere necesarias o pertinentes. -----

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO



90

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO (E)

ITULO XII - DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION -----
ARTICULO 58.- INTEGRACION Y FORMA DE ELECCION: Anualmente la Asamblea de Copropietarios elegira por votación escrita, por el sistema de cuociente electoral, el Consejo de Administración, el cual estará integrado por lo menos por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, los cuales deberán ser copropietarios o mandatarios de personas titulares del dominio. -----
PARAGRAFO 1o.: Si la Asamblea de Copropietarios lo considera conveniente, podrá por mayoría de los asistentes, aumentar o disminuir el número de miembros del Consejo, asunto que en todo caso sólo podrá ser decidido antes de su integración anual.
PARAGRAFO 2o.: Los miembros del Consejo ejercerán sus cargos sin sueldo, toda vez que actúan con un mandato tendiente al bien común, en el cual deberán inspirarse todas sus intervenciones y decisiones. -----
ARTICULO 59.- SESIONES Y QUORUM: Para las reuniones del Consejo formará quórum la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros, principales o suplentes. -----
El Consejo se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes en los días que ella misma señale, y extraordinariamente cuando sea convocada con tal carácter por el Administrador, a iniciativa propia o a solicitud de cualquiera de los miembros del Consejo; las sesiones serán presididas por el Presidente designado por la misma Junta y actuará como Secretario el Administrador, quien en tal cargo se ocupará de las citaciones al Consejo. Las decisiones serán tomadas por la mitad más uno de los asistentes, salvo que en este Reglamento se establezca quórum especial para asuntos determinados. -----
ARTICULO 60.- ACTAS DEL CONSEJO: De todas las reuniones del Consejo se dejará constancia en Actas que se extenderán en orden cronológico en un libro de Actas. En ellas deberá dejarse constancia de todos los asuntos tratados y acuerdos a que se



1093

AA

4141274

- 81 -

llegue en las reuniones, además de la indicación de la fecha y hora de la reunión y lista de asistentes. Dichas Actas deberán firmarse por el Presidente y el Secretario del Consejo. -----

ARTICULO 61.- FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: El Consejo tendrá las siguientes funciones: a. Informar anualmente, y cuando además lo juzgue conveniente, a la Asamblea de Copropietarios todo lo relacionado con las cuentas que presente el Administrador y su concepto acerca del presupuesto de gastos e ingresos que ha de presentar cada año el Administrador. b. Convocar a la Asamblea a reunión ordinaria cuando el Administrador no lo hubiere hecho oportunamente y a reunión extraordinaria en los casos previstos en este Reglamento o cuando lo estime conveniente. c. Autorizar el nombramiento de los empleados cuyos cargos hayan sido creados por la Asamblea, y cuya provisión no corresponda a otro órgano. d. Asesorar al Administrador en todas las cuestiones relativas al mejor funcionamiento de la copropiedad, ejercitar ampliamente el control de su gestión y cuando lo juzgue conveniente dar cuenta al respecto a la Asamblea de Copropietarios. e. Dar normas sobre la forma y periodicidad de los estados de cuentas o informes que el Administrador deba rendirle. f. Preparar para la aprobación de la Asamblea, un reglamento para el uso de los bienes comunes y los proyectos que se consideren convenientes sobre modificaciones en la forma y goce de los mismos. g. Ejercer las funciones relativas a las reformas y reparaciones de los bienes comunes indicadas en el Capítulo VIII de este Reglamento. h. Vigilar la Administración del inmueble y dictar los reglamentos internos tendientes a que se mantenga el orden, el aseo del inmueble y la armonía entre los copropietarios. i. Autorizar al Administrador para que haga

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIO

32

s reparaciones materiales de carácter urgente para la
giene, seguridad y debida utilización del inmueble, cuando
hubiere partida aprobada para tal efecto en el presupuesto,
bien ordenar directamente estas reparaciones. j. Exigir al
Administrador oportuna información sobre los actos y contratos
por él celebrados en el ejercicio de sus funciones. Los
contratos de cuantía superior a \$30.000 deberán ser aprobados
previamente por el Consejo. k. Dirimir los conflictos que
legaren a surgir entre los copropietarios, o entre éstos con
el Administrador y decidir si se someten a un Tribunal de
arbitramento (Artículo 73o.). l. Reglamentar la forma de
efectuar los gastos de cada operación que pueda realizar el
Administrador sin necesidad de aprobación previa del mismo
Consejo. ll. Adoptar las medidas de orden interno necesarias
para el adecuado registro, manejo, uso, protección o
disposición de los fondos u otros bienes pertenecientes a la
copropiedad. -m. Autorizar al Administrador para designar
apoderados judiciales o extrajudiciales y demás profesionales
o especialistas cuya gestión se requiera. n. Velar para que el
Administrador inicie las acciones judiciales pertinentes a la
copropiedad, en razón del Régimen de Propiedad horizontal.
ñ. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea y cumplir
y hacer cumplir las prescripciones de ésta. -----

CAPITULO XIII - DEL ADMINISTRADOR: -----

ARTICULO 62.- FACULTADES BASICAS: La Administración inmediata
de todos los bienes de propiedad común, así como la
supervigilancia y control de los mismos estará a cargo del
Administrador. El Administrador es el mandatario de todos los
copropietarios y representante de la copropiedad. Al efecto,
tiene por sí solo facultades de ejecución, conservación, de
representación y de recaudo, o sea, que con sujeción a las
leyes y costumbres civiles y mercantiles, reúne en sí
funciones de mandatario, depositario, gerente, secretario y



AA

4141275

- 82 -

tesorero, susceptibles de ejercicio personal único o delegable parcialmente bajo su responsabilidad, previo consentimiento del Consejo de Administración. El Administrador tendrá

la personería de la copropiedad en los términos de la Ley 95 de 1.890.

ARTICULO 63.- ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR: Corresponde al Administrador en ejercicio de sus funciones:

- a. Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento, del Consejo de Administración y de las normas legales que establezcan modificaciones al Reglamento o a lo dispuesto por los mencionados órganos de la Copropiedad.
- b. Convocar la Asamblea a su reunión ordinaria anual, antes de que termine el mes de Marzo y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del año anterior y un presupuesto detallado de gastos e ingresos para el nuevo ejercicio anual con destino a la conservación, reparación, reposición y administración de los bienes comunes.
- c. Convocar la Asamblea de copropietarios a reuniones extraordinarias siempre que lo considere necesario o prudente a fin de obtener autorizaciones o decisiones que solo dicho organismo pueda emitir, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.
- d. Llevar el libro de Actas de la Asamblea en la forma aquí prevista y hacer conocer a cada propietario las Actas de las reuniones de la Asamblea.
- e. Llevar o hacer llevar bajo su directa dependencia y responsabilidad, los libros de contabilidad y atender la correspondencia relativa al inmueble.
- f. Contratar, previa autorización del Consejo de Administración, el personal necesario para la vigilancia, aseo y mantenimiento del inmueble y mantenerlo bajo su directa dependencia y responsabilidad.
- g. Contratar con otras personas

LUIS FELIPE ZAMBA
NOTARIOSAUL VILCA RIANO
NOTARIO (T)

83

irídicas, previa autorización del Consejo de Administración, los servicios a que se refiere el literal anterior, cuando así lo considere el Consejo más conveniente, no excediendo el presupuesto aprobado para tal efecto por la Asamblea. h. Otorgar poderes especiales de carácter judicial o extrajudicial, cuando fuere necesaria la representación de la copropiedad. i. Representar directamente a la copropiedad en todo acto o relación con terceros, o en cada uno de los copropietarios u ocupantes de bienes privados. j. Contratar y mantener vigentes los seguros previstos en este Reglamento y en su caso, gestionar las indemnizaciones provenientes de dichos seguros. k. Reglamentar, de acuerdo con los lineamientos que le señale el Consejo de Administración, el uso de los bienes comunes de manera que estén al servicio de todos los copropietarios u ocupantes legítimos y cuidar del correcto funcionamiento, uso y conservación de los bienes de propiedad común. l. Tomar las medidas necesarias que demanden la existencia, seguridad, integridad y salubridad del inmueble y sus habitantes. ll. Hacer las mejoras y reparaciones ordenadas por la Asamblea en forma concreta o con autorización de carácter general y también las de carácter urgente, debiendo en todo caso conseguir la autorización del Consejo de Administración, en caso de que no hubiere autorización de la Asamblea o no existiere partida suficiente en el presupuesto. m. Resolver, en primera instancia, en cuanto le sea posible y no corresponda legal o estatutariamente a otro organismo, las divergencias que surjan entre los copropietarios y ocupantes de unidades privadas, con relación a éstas, a su destinación y a la debida utilización de bienes y servicios comunes, dando cuenta, según el caso, a la Asamblea o al Consejo de Administración. n. Cobrar directamente, o si hubiere mora, en forma coactiva, por los medios y de la manera que este Reglamento establece, las cuotas ordinarias y extraordinarias



Nº - 1095

ZAA

4141276

- 83 -

256

que la Asamblea General hubiere aprobado.

El cobro se hará de acuerdo con los

Indices determinados en el Capítulo IV de

este Reglamento. ñ. Producir, según lo

indicado en el Artículo 22o. de este

Reglamento el título ejecutivo contra el propietario renuente

o moroso al pago de sus cuotas para las expensas comunes

mediante copia auténtica, firmada por el Presidente y el

Secretario de la Asamblea, del Acta de la Asamblea que haya

decretado la cuantía y forma de pago de la cuota en mora,

transcribiendo el Artículo del Reglamento de Propiedad

Horizontal en donde conste el Coeficiente de Copropiedad del

propietario moroso. o. Hacer por cuenta de la copropiedad los

pagos que sean procedentes, con cargo al presupuesto aprobado

evitando que ellos se hagan morosos. p. Organizar, bajo su

directa responsabilidad, la vigilancia del inmueble. —

q. Invertir los fondos recaudados por la copropiedad, por

cualquier concepto, en forma tal que se garantice su

liquidez, siguiendo al efecto las instrucciones de la Asamblea

de Copropietarios o del Consejo de Administración. r. Cuidar

diligentemente de que cada propietario u ocupante use su unidad

de dominio privado en la forma prevista en este Reglamento, y

aplicar, en caso de infracción a las normas aquí previstas para

su uso, las sanciones que autorice la Asamblea, lo mismo que

hacer la solicitud de imposición de multas de que trata el

artículo 7o. de la Ley 182 de 1.948. s. Protocolizar las

reformas al Reglamento de Administración de la Propiedad

Horizontal aprobadas por la Asamblea General de Propietarios

y aquellos actos o documentos para los cuales se requiera esta

formalidad. t. Ejercer el fin, con relación al inmueble, todas

las actividades que no estándole prohibidas legal o

estatutariamente, se acostumbre asignar a los administradores

LUIS FELIPE ZAMBA
SECRETARIO

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

bienes sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, resolviendo así los vacíos y contradicciones que resultaren de este Reglamento. -----

ARTICULO 64.- REMUNERACION: Se presume que el ejercicio de las funciones de Administrador es remunerado en dinero. Esta remuneración será fijada anualmente por la Asamblea para todo el ejercicio presupuestal que ella apruebe, sea que consista en una suma fija o en un porcentaje sobre los recaudos, aunque este cargo puede también ser no remunerado. -----

ARTICULO 65.- TRANSMISION Y CUENTAS DEL CARGO DE ADMINISTRADOR: Al cesar en el cargo la persona natural o jurídica que actuó como Administrador, deberá hacer entrega inventariada de fondos, bienes, documentos y enseres pertenecientes a la copropiedad, con una completa rendición de cuentas, al efecto, se firmará un Acta por el Administrador que entrega y el que recibe, documento que será entregado al Consejo de Administración al cual corresponderá, en receso de la Asamblea de Copropietarios, dar el finiquito al Administrador saliente.

CAPITULO XIV-- EL REVISOR: -----

ARTICULO 66.- NOMBRAMIENTO: La copropiedad tendrá un Revisor Auditor de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de copropietarios para períodos de un año. -----

ARTICULO 67.- INCOMPATIBILIDAD: El Revisor no podrá ser socio del Administrador ni de los miembros del Consejo de Administración ni pariente de estos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni empleado en los negocios del Administrador, pero podrá o no, ser copropietario del inmueble. -----

ARTICULO 68.- FUNCIONES: Son funciones del Auditor o Revisor: a. Prescribir el sistema de contabilidad que ha de llevarse en la copropiedad, en un todo de acuerdo con el Consejo de Administración. b. Revisar y controlar los pagos, los ingresos y las demás operaciones que realice la Administración. c. -----



Controlar que las operaciones y los actos de la Administración se ajusten a las disposiciones de la Ley, del Reglamento, de la Asamblea y del Consejo de Administración. d. Informar a la Asamblea

sobre el examen de las cuentas de la Administración. e. Dar cuenta a la Asamblea de las irregularidades que advierta en la Administración. f. Cumplir las demás funciones que le asignaren la Asamblea y el Consejo. -----

CAPITULO XV - DEL FONDO DE RESERVA: -----

ARTICULO 69.- CREACION Y FINALIDAD: Con el fin de mantener en todo momento disponibilidad pecuniaria para mejoras y reparaciones urgentes o convenientes, para gastos imprevistos o para suplir el déficit presupuestal anual ordinario, se creará un fondo de reserva el cual pertenecerá a todos los copropietarios de acuerdo al Coeficiente de Copropiedad.

ARTICULO 70.- FORMACION E INCREMENTO: El fondo de reserva se formará e incrementará con los siguientes ingresos: a. El 10% de las cuotas ordinarias con que deben contribuir los copropietarios para el sostenimiento de la copropiedad durante el primer año. b. Los provenientes de intereses de mora, multas, etc. previstos como sanciones en este Reglamento o por la Asamblea de Copropietarios. c. Los resultantes de superávit de ejecución del presupuesto anual de gastos, en cuanto la Asamblea de Copropietarios no dispusiere absorberlos en el presupuesto subsiguiente. d. Los producidos por los valores en que se invierta el mismo fondo de reserva. e. Los adquiridos lícitamente por la copropiedad por cualquier otro concepto.

ARTICULO 71.- MANEJO E INVERSION: Mientras la Asamblea de Copropietarios no disponga otra cosa, el fondo de reserva se manejará por el Administrador en forma separada de los ingresos ordinarios de la copropiedad debiendo mantenerse invertido en

LUIS FELIPE ZARMA
NOTARIOLUIS FELIPE ZARMA
NOTARIO (F)

15
lores de fácil y pronta liquidez. Cuando la Asamblea lo
ruebe previa y expresamente, el fondo de reserva podrá
invertirse en mejoras a los bienes de propiedad común.

ARTICULO 72.- NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES EN EL FONDO:

Las participaciones que a los copropietarios correspondan en el
fondo de reserva, tienen el carácter de bienes comunes y por
consiguiente siguen forzosamente al dominio de los bienes de
dominio particular y no son susceptibles de negociación
separada. No obstante, la Asamblea de copropietarios podrá
disponer la repartición parcial y aún total de los bienes que
forman el fondo de reserva entre los copropietarios de acuerdo
con sus coeficientes de copropiedad y por decisión unánime de
la totalidad de los asistentes. -----

CAPITULO XVI - DISPOSICIONES VARIAS: -----

ARTICULO 73.- ARBITRAMIENTO. Todo conflicto que se presente
entre los copropietarios o entre ellos y usuarios, o entre unos

y otros con el Administrador y que no sea dirimido por el
Consejo de Administración, se someterá a la decisión de
árbitros, lo cual se sujetará a lo dispuesto sobre el
particular en el Código de Comercio. Los tres árbitros deberán
ser nombrados de común acuerdo por las partes en litigio, en
caso de no lograrse este acuerdo, serán nombrados por la Cámara
de Comercio de Bogotá. El tribunal deberá fallar en derecho.

ARTICULO 74.- EMPLEADOS: Ninguna persona que preste sus
servicios a la copropiedad cesará en el ejercicio de sus
funciones mientras no tome posesión y entre a ejercer el cargo
quien deba reemplazarlo, salvo disposición en contrario de
quien haga el nombramiento. -----

ARTICULO 75.- REMOCION DE ESCOMBROS: Cuando la Asamblea de
copropietarios disponga que las indemnizaciones provenientes de
seguros, fueren repartidas entre los propietarios, de acuerdo
con lo dispuesto en el Capítulo VIII de este Reglamento, será
obligatorio antes de proceder a repartir la indemnización,



1093

AA

4141278

258

- 85 -

efectuar la remoción total de los
escombros. -----

ARTICULO 76.- ENAJENACION DE BIENES

PRIVADOS: Aunque todas las áreas de
bienes de dominio privado están claras y

suficientemente determinadas por sus linderos, estas son
aproximadas, y las enajenaciones que de ellos se haga, se
entenderán como cuerpos ciertos. -----

ARTICULO 77.- INCORPORACION: Este Reglamento queda pues
incorporado en todos los contratos, de tal manera que debe
ejecutarse de buena fé y por consiguiente obliga no solo a lo
que en él se expresa sino a todas las cosas que emanan
precisamente de la naturaleza de las obligaciones contenidas en
él o que por Ley pertenezcan al Régimen de la Propiedad
Horizontal. -----

ARTICULO 78.- INSTALACION DE REJAS: Los propietarios de
Unidades Privadas ubicadas en los primeros pisos que deseen
dotarlas de rejas de seguridad, podrán hacerlo, siempre y
cuando utilicen el diseño uniforme aprobado por el Consejo de
Administración. -----

ARTICULO 79.- CLAUSULA TRANSITORIA-ADMINISTRACION: El
propietario del inmueble al momento de constituir este Régimen
de Propiedad Horizontal podrá ejercer o contratar temporalmente
la Administración y elaborar directa o conjuntamente con el
Administrador Provisional un presupuesto de gastos, el cual
tendrá vigencia durante la Administración Provisional. La
Administración provisional tendrá vigencia hasta tanto se haga
la correspondiente designación del Administrador en propiedad,
lo cual deberá hacerse en la siguiente forma: a partir de la
entrega, mediante Acta, del 51% de las unidades privadas que
conforma el Edificio, el propietario y/o el Administrador
provisional, podrá citar a la Primera reunión de la Asamblea

LUIS FELIPE ZAMMA
NOTARIOCAROLINA MARGO
SECRETARIA

copropietarios, con el fin de que ésta tome las decisiones necesarias para la Administración inicial de la copropiedad, elabore nuevo presupuesto y haga la designación del administrador en propiedad. Dentro de los treinta días (30) siguientes a la fecha señalada para dicha Asamblea, convocada en la forma prescrita para las Asambleas Ordinarias, el propietario o Administrador provisional entregará la Administración del Edificio a la persona designada como tal por los copropietarios. Si en dicho plazo no se reuniere la Asamblea o no se designare Administrador por los copropietarios, este será nombrado por el Propietario, quien a partir de este nombramiento queda desligado de toda responsabilidad con la administración de la Agrupación, sin que deba contribuir con cuota alguna para el pago de gastos de Administración, sostenimiento, seguros, etc., del Edificio.

PARAGRAFO: Es entendido que el presupuesto de gastos y expensas comunes a que se refiere la presente cláusula tendrá fuerza obligatoria para los copropietarios de la Agrupación, a partir de la fecha en que se les vaya haciendo entrega material de sus respectivos inmuebles por ellos adquiridos, o de la fecha fijada para ello. En consecuencia, mientras se entrega la Administración, los gastos causados en la Administración, conservación, vigilancia, seguros y mantenimiento de la agrupación serán asumidos exclusivamente por los respectivos copropietarios del mismo y se distribuirá según lo dispuesto en el presente reglamento. -----

ARTICULO 80.- INVENTARIOS Y BALANCES: El 31 de Diciembre de cada año, el Administrador cortará las cuentas de dicho año y elaborará el inventario y balance general correspondiente, los cuales presentará por conducto del Consejo de Administración, para la consideración de la Asamblea ordinaria de copropietarios.

ARTICULO 81.- LIQUIDACION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL: Para efectos de liquidación de la Propiedad Horizontal, se acudirá



NO - 1095 AA 4947165

- 86 -

al procedimiento previsto por los Artículos 2.334 a 2.338 y 2.340 del Código Civil, en relación con la terminación de la comunidad. -----

ARTICULO 82.- DISPOSICION TRANSITORIA: En

el evento de que la entidad encargada de otorgar los permisos de venta, exija al constructor alguna modificación al Reglamento de Propiedad Horizontal, en desarrollo de la función del otorgamiento del permiso para anunciar o desarrollar la actividad, se entiende que los futuros copropietarios autorizan al constructor para la modificación del mismo, previa obtención de la Licencia de Construcción que apruebe las modificaciones si es del caso. -----

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 012934 HASTA 16 MAYO DE 1997
NUMERO DE RADICACION 9522576. PROPIETARIO: Y TITULAR UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA. CONSTRUCTOR: DAVID SAMUDIO - ARQUITECTO. DIRECCION: DIAGONAL 127 A No. 22-09/ 23/ 27/ 29/ 45 URBANIZACION NUEVA SANTA BARBARA II SECTOR 1a. ETAPA MANZANA M LOTE: 9, 11 y 7 A. SE CONCEDE LICENCIA PARA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS BASICAS: ALTURA SEIS PISOS Y DOS SOTANOS PARA UNA UNIDAD INSTITUCIONAL ZONA CLASE II (CLINICA) CON APROVECHAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLINADA COMO PARTE INTEGRAL E INDIVISIBLE DE LAS UNIDADES PRIVADAS DEL ULTIMO PISO: ES VALIDO PARA DESTINARLO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ES VALIDO PARA DEMOLICION TOTAL, SE CERTIFICA LA RADICACION DE PLANOS ARTQUITECTONICOS, PLANOS ESTRUCTURALES, MEMORIAS DE CALCULO, ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y PROYECTO DE DIVISION LA EDIFICACION DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LA DELINEACION URBANA No. 1973 DEL 05/10/95, LA CUAL FORMA PARTE DE ESTA LICENCIA, LA CONFORMIDAD

9. **N E**

260

093

Departamento Administrativo de Planeación Distrital
UNIDAD DE DESARROLLO URBANISTICO

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. **012934**

9522376
Número de Radicación

Fecha **14 MAR 1995**
DIA MES AÑO

Vigencia **17 MAR 1995**
DIA MES AÑO

Hasta **16 MAR 1997**
DIA MES AÑO

Proyectante (s)

Y TITULAR UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA

Constructor: **DAVID SANUDIO - ARQUITECTO**

Matrícula No. **25700-13894**

Sección: **DIAGONAL 127A # 22-09/23/27/29/45. URBANIZACION NUEVA SANTA BARBARA II SECTOR 1A ETAPA. MANZANA M. LOTE : 9.11 y 7A**

Boletín No.

CONCEDE LICENCIA PARA: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS BASICAS: ALTURA SEIS(6) PISOS Y DOS(2) SOTANOS, PARA UNA(1) UNIDAD INSTITUCIONAL ZONAL CLASE II (CLINICA) CON APROVECHAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLINADA COMO PARTE INTEGRAL E INDIVISIBLE DE LAS UNIDADES PRIVADAS DEL ULTIMO PISO; ES VALIDO PARA DESTINARLO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL; ES VALIDO PARA DEMOLICION TOTAL; SE CERTIFICA LA RADICACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS, PLANOS ESTRUCTURALES, MEMORIAS DE CALCULO, ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS DE AMBIENTAMIENTO Y PROTECTOR DIVISION. LA EDIFICACION DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LA DELINEACION URBANA NO. 1973 DEL 05/10/93, LA CUAL FORMA PARTE DE ESTA LICENCIA. LA CONFORMIDAD DE LOS PLANOS Y PROTECTOS RADICADOS CON DICHAS NORMAS NO HA SIDO VERIFICADA POR EL D.A.P.D. (ART. 49 DEC. 600/93); LA MISMA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE SOLICITANTE. SI LA OBRAS NO CUMPLE CON ESAS NORMAS SERAN APLICABLES LAS SANCIONES LEGALES. NOTA: EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE SURTAN DE LA PRESENTE LICENCIA ESTA SUJETO A LA VIGENCIA DE LA LICENCIA ANUAL EN CASO DE QUE EL PROTECTOR LO REQUIERA CONFORME AL DECRETO LET 1753 DE ABRIL 3 DE 1994.

Construida M ² 3117,98 M²	Presupuesto de la Obra	Impuesto de Delineación	Impuesto de Construcción de Vías	RECIBO No.	Clase	F-A	U	M	A
---	------------------------	-------------------------	----------------------------------	------------	-------	-----	---	---	---

Observaciones

NO SON VALIDAS LAS ANOTACIONES AL RESPALDO, SI DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION NO SE PRESENTA ANTE EL D.A.P.D. LA PRUEBA DE LA PUBLICACION OPERARA LA EXTINCION DE LA LICENCIA. SE DEBERA COLOCAR LA VALLA EXISTENTE EN EL ART. 520 DEL ACUERDO 1/90 Y DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 42 MINERALES 10 Y 11 DEL DECRETO 600/93.

NOTIFICARE PUBLICARE Y CUMPLAS

PRESENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIO TREINTA Y NUEVE
DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

21 MAYO 1996

2

Testifico que la presente fotocopia coincide exactamente con la copia que le tomo a la vista

LUIS FELIPE ZARBA
NOTARIO

LUIS FELIPE ZARBA
NOTARIO



FRANCISCA RIVERA
NOTARIA (C)

No - 1093

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 050-20224045	
FORMATO DE CALIFICACION		CODIGO CATASTRAL	
UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO SANTAFE DE BOGOTA	VEREDA	
LIBANO RAL	NOMBRE O DIRECCION: DIAGONAL 127 A No. 22 / 27 / 45		
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA			
NUMERO ESCRITURA 093	DIA 21	MES 05	AÑO 96
NOTARIA DE ORIGEN 39		CIUDAD BOGOTA	
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		VALOR DEL ACTO	
E-S-P-E-C-I-F-I-C-A-C-I-O-N		PESOS	
REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		IDENTIFICACION NUMERO	
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA LTDA			
FIRMA DEL NOTARIO			



Nº - 1093

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL

21 MAYO 1996
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL
UNIDAD MEDICA QUIRURGICA SANTA BARBARA

14 NOV. 1995

A V I S O

REFERENCIA : 9522576
LICENCIA : CONSTRUCCION No. 012934
EXPEDIDA A : UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS BASICAS: ALTURA SEIS(6) PISOS Y DOS(2) SOTANOS. PARA UNA(1) UNIDAD INSTITUCIONAL ZONAL CLASE II (CLINICA) CON APROVECHAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLINADA COMO PARTE INTEGRAL E INDIVISIBLE DE LAS UNIDADES PRIVADAS DEL ULTIMO PISO; ES VALIDO PARA DESTINARLO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ES VALIDO PARA DEMOLICION TOTAL. SE CERTIFICA LA RADICACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS, PLANOS ESTRUCTURALES, MEMORIAS DE CALCULO, ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y PROYECTO DE DIVISION. LA EDIFICACION DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LA DELINEACION URBANA No. 1973 DEL 05/10/93, LA CUAL FORMA PARTE DE ESTA LICENCIA. LA CONFORMIDAD DE LOS PLANOS Y PROYECTOS RADICADOS CON DICHAS NORMAS NO HA SIDO VERIFICADA POR EL D.A.P.D. (ART. 42 DEC. 600/93); LA MISMA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL SOLICITANTE. SI LA OBRA NO CUMPLE CON ESAS NORMAS SERAN APLICABLES LAS SANCIONES LEGALES. NOTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE SURJAN DE LA PRESENTE LICENCIA ESTA SUJETO A LA OBTENCION DE LA LICENCIA AMBIENTAL EN CASO DE QUE EL PROYECTO LO REQUIERA CONFORME AL DECRETO LEY 1753 DE AGOSTO 3 DE 1994.

EN LA: DIAGONAL 127A # 22-09/23/27/29/45.
URBANIZACION NUEVA SANTA BARBARA II SECTOR 1a ETAPA, MANZANA N. LOTE : 9.11 y 7A

PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL JEFE UNIDAD DESARROLLO URBANISTICO Y EL DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES. DECRETO 1 DE 1984.

Cordialmente.

ALVARO ARBOLIA GARCIA
Jefe Unidad Desarrollo Urbanístico

LUIS ELIPE ZAHNA
NOTARIOALVARO ARBOLIA GARCIA
NOTARIO (E)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

21 MAYO 1996

testifico que la presente notificación coincide exactamente con la copia que tuve a la vista

LUIS FELIPE ZANNA

NOTARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO No. 6 RESOLUCIÓN
FECHA NOV-14/95 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 012934
REFERENCIA: 9522576

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de NOV, de mil novecientos noventa y cinco (1995), notifiqué personalmente a DAVID ERNESTO SAUNDY GOMEZ

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 791232978 de Subo y tarjeta Profesional de Abogado No. Representante legal expedida por Representante legal en su calidad de Representante legal del contenido del acto Administrativo arriba citado.

Se le indica al notificado que contra dicho Acto proceden los recursos de reposición, ante el mismo funcionario que lo expidió, y el de apelación, ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, los cuales deben interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella.

Igualmente, se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la licencia referida.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, el notificado deberá presentar ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital un ejemplar de la página de periódico en el que se efectuó la publicación. El incumplimiento de este requisito acarreará la extinción de la licencia, la cual operará de pleno derecho (Artículo 6 del Decreto 389 de 1984).

[Firma]
EL NOTIFICADO

791239.974-4

[Firma]
EL NOTIFICADOR

LUIS FELIPE ZANNA



262

1093

PROYECTO DE DIVISION DEL EDIFICIO "UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA" PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA DIAGONAL 127 A No. 22-09/23/27/29 Y 45 DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Proyecto de División en departamentos de propiedad privativa y en bienes de dominio común, con sus respectivas áreas superficiarias correspondientes al Edificio UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA Propiedad Horizontal, localizado en los lotes Nos. 7, 9 Y 11 de la Manzana M de la Urbanización Santa Barbara Segundo Sector del Distrito Capital de Santafé de Bogotá que se elaboró para la investidura de dicho inmueble en el régimen de la propiedad por departamentos, estatuido en la Ley 182 de 1948 y de acuerdo al Decreto Reglamentario 1365 de 1956.

PROYECTO DE DIVISION

DEPENDENCIAS	BIENES PRIVADOS LIBRES-CONSTR.	BIENES COMUNES LIBRES-CONSTR.
SOTANO Altura libre= 2.30 Mts.		
ETAPA I. Muros, columnas, ductos, escaleras, hall de ascensores, ascensores, taller, rampa, Tanque de agua, subestación, planta eléctrica, garajes comunes de uso exclusivo del edificio.		912.00
ETAPA II. Muros, columnas, ductos, escaleras, halles, rampa, garajes comunes de uso exclusivo del edificio.		392.00
SUBTOTAL SEGUNDO SOTANO		1.304.00

SEMISOTANO
Altura libre= 2.50 Mts.

ETAPA I.

Muros, columnas, ductos,
escaleras, hall de ascensores,
taller, camillero, rampa,
garajes comunes de uso exclusivo
del edificio planta subestación



DEPENDENCIAS.

BIENES PRIVADOS
LIBRES-CONSTR.BIENES COMUNES
LIBRES-CONSTR.

central de gases.

912.00

ETAPA II.

Muros, columnas, ductos,
escaleras, halles, rampa, garajes
comunes de uso exclusivo del
edificio.

392.00

SUBTOTAL SEGUNDO SOTANO

1.304.00

PRIMER PISO.

Altura libre = 2.30 Mts.

ETAPA I.

Local 1	49.04
Local 2	33.84
Local 3	31.72
Local 4	24.82
Oficina 5	36.52
Oficina 6	82.12
Oficina 7	213.99

Muros, columnas, ductos,
hall de acceso, recepción,
escaleras, ascensores,
sala de espera, de uso
exclusivo de radiología.

17.50

SUBTOTAL PRIMER PISO

472.05

17.50

ETAPA I.

ETAPA II.

Local 8	28.05
Local 9	23.38
Local 10	24.19
Local 11	25.56
Local 12	25.22
<u>Clínica No. 1er piso.</u>	<u>163.69</u>

Muros, columnas, ductos,
hall de acceso, recepción,
escaleras, ascensores,
sala de espera, de uso
exclusivo de radiología.



DEPENDENCIAS	BIENES PRIVADOS LIBRES-CONSTR.	BIENES COMUNES LIBRES-CONSTR.
sala de espera, de uso exclusivo de radiología y urgencias, plazoleta, rampa, Antejardín, acceso peatonal y vehicular.		7.50
SUBTOTAL PRIMER PISO ETAPA II.	290.09 ✓	7.50
TOTAL PRIMER PISO. ETAPA I Y II.	762.14	25.00

SEGUNDO PISO
Altura libre = 2.30 Mts.

ETAPA I.

Consultorio 201	29.15 ✓
Consultorio 202	26.75 ✓
Consultorio 203	30.05 ✓
Consultorio 204	32.72 ✓
Consultorio 205	23.30 ✓
Consultorio 206	29.72 ✓
Consultorio 207	26.72 ✓
Consultorio 208	28.75 ✓
Consultorio 209	20.93 ✓
Consultorio 210	28.98 ✓
Consultorio 211	28.07 ✓
<u>Clínica Nivel 2o piso.</u>	<u>768.82</u>

Muros, columnas, ductos,
escaleras, ascensores,
sala de espera, acceso
peatonal.

105.70

SUBTOTAL SEGUNDO PISO ETAPA I.	373.96	105.70
-----------------------------------	--------	--------

ETAPA II.

Consultorio 212	23.52 ✓
Consultorio 213	23.19 ✓
Consultorio 214	29.70 ✓
Consultorio 215	32.95 ✓
Consultorio 216	24.62 ✓
Consultorio 217	28.44 ✓
<u>Clínica Nivel 2o piso.</u>	<u>99.77</u>

LUIS FELIPE ZARBA
RODRIGO
FRANCISCA RUIZ
NOTARIA (E)

DEPENDENCIAS	BIENES PRIVADOS LIBRES-CONSTR.	BIENES COMUNES LIBRES-CONSTR.
Muros, columnas, ductos, escaleras, ascensores, sala de espera, acceso peatonal.		45.29
SUBTOTAL SEGUNDO PISO ETAPA II.	262.19	45.29
TOTAL SEGUNDO PISO ETAPA I Y II.	636.15	150.99
TERCER PISO		
Altura libre = 2.30 Mts.		
ETAPA I.		
<u>Clinica Nivel. 3er piso.</u>	<u>460.95</u>	
Muros, columnas, ductos, escaleras, ascensores, camillero, circulaciones.		22.05
SUBTOTAL TERCER PISO ETAPA I.	460.95	22.05
ETAPA II.		
<u>Clinica Nivel. 3er piso.</u>	<u>294.70</u>	
Muros, columnas, ductos, escaleras, ascensores, camillero, circulaciones.		9.44
SUBTOTAL TERCER PISO ETAPA I.	294.70	9.44
TOTAL TERCER PISO ETAPA I Y II.	755.65	31.49

CUARTO PISO
Altura libre = 2.30 Mts.

ETAPA I.

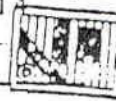


LUIS FELIPE ZANNA
RODRIGO



DEPENDENCIAS	BIENES PRIVADOS LIBRES-CONSTR.	BIENES COMUNES LIBRES-CONSTR.
Consultorio 401	33.38	
Consultorio 402	25.70	
Consultorio 403	26.44	
Consultorio 404	32.77	
Consultorio 405	23.76	
Consultorio 406	29.25	
Consultorio 407	26.70	
Consultorio 408	30.10	
Consultorio 409	19.69	
Consultorio 410	28.60	
Consultorio 411	28.11	
Consultorio 412	29.53	
Consultorio 413	27.37	
Muros, columnas, ductos, escaleras, ascensores, baño, cuarto de aseo, circulaciones.		124.14
SUBTOTAL CUARTO PISO ETAPA I.	361.40	124.14
ETAPA II.		
Consultorio 414	30.54	
Consultorio 415	23.55	
Consultorio 416	31.08	
Consultorio 417	23.43	
Consultorio 418	23.09	
Consultorio 419	29.79	
Consultorio 420	33.69	
Consultorio 421	24.17	
Consultorio 422	29.04	
Muros, columnas, ductos, escaleras, ascensores, baño, cuarto de aseo, circulaciones.		53.20
SUBTOTAL CUARTO PISO ETAPA II.	248.40	53.20
TOTAL CUARTO PISO ETAPA I Y II.	609.80	177.34

LUIS FELIPE ZAMPA
NOTARIO



FRANCISCA RIVERA
NOTARIA (F)

[Handwritten signature]

DEPENDENCIAS	BIENES PRIVADOS LIBRES-CONSTR.	BIENES COMUNES LIBRES-CONSTR.
--------------	-----------------------------------	----------------------------------

QUINTO PISO

Altura libre = 2.30 Mts.

ETAPA I

Consultorio 501	29.42
Consultorio 502	26.30
Consultorio 503	29.92
Consultorio 504	32.84
Consultorio 505	23.42
Consultorio 506	29.06
Consultorio 507	26.64
Consultorio 508	30.10
Consultorio 509	19.69
Consultorio 510	28.60
Consultorio 511	28.11
Consultorio 512	29.80
Consultorio 513	27.37

Muros, columnas, ductos,
escaleras, ascensores,
baños, camillero, sala de espera,
y circulaciones.

124.62

SUBTOTAL QUINTO PISO
ETAPA I.

361.27

124.62

ETAPA II.

Consultorio 514	30.50
Consultorio 515	23.55
Consultorio 516	31.09
Consultorio 517	23.43
Consultorio 518	23.18
Consultorio 519	29.69
Consultorio 520	33.42
Consultorio 521	24.37
Consultorio 522	28.62

Muros, columnas, ductos,
escaleras, ascensores,
baños, camillero, sala de espera,
y circulaciones.

53.40

SUBTOTAL QUINTO PISO
ETAPA II.

247.85

53.40

[Handwritten signature]

LUIS FELIPE ZARZA
NOTARIO



265

DEPENDENCIAS	BIENES PRIVADOS LIBRES-CONSTR.	BIENES COMUNES LIBRES-CONSTR.
TOTAL QUINTO PISO ETAPA I Y II.	609.12	175.02

SEXTO PISO
Altura libre = 2.30 Mts.

ETAPA I.

Consultorio 601	29.27
Consultorio 602	27.28
Consultorio 603	30.24
Consultorio 604	33.95
Consultorio 605	24.74
Consultorio 606	29.88
Consultorio 607	26.26
Consultorio 608	30.11 (33.10)
Consultorio 609	21.42
Consultorio 610	28.82
Consultorio 611	28.37
Consultorio 612	32.94
Consultorio 613	29.00

no Verificar

Muros, columnas, ductos,
escaleras, ascensores,
baños, camillero, sala de espera,
y circulaciones.

114.36

SUBTOTAL SEXTO PISO ETAPA I.	372.28	114.36
---------------------------------	--------	--------

ETAPA II.

Consultorio 614	30.89
Consultorio 615	23.87
Consultorio 616	32.06
Consultorio 617	23.43
Consultorio 618	23.19
Consultorio 619	29.97
Consultorio 620	34.12
Consultorio 621	24.48
Consultorio 622	29.48

Verificar planos

Muros, columnas, ductos,
escaleras, ascensores,
baños, camillero, sala de espera,
y circulaciones.

49.01

[Handwritten signature]

LUIS FELIPE ZARZA
NOTARIO



FRANCISCA RIAÑO
NOTARIA (E)

DEPENDENCIAS	BIENES PRIVADOS LIBRES-CONSTR.	BIENES COMUNES LIBRES-CONSTR.
SUBTOTAL SEXTO PISO ETAPA II.	251.49	49.01
TOTAL SEXTO PISO ETAPA I Y II.	623.77	163.37

ALTILLO
Altura libre = 2.30 Mts.
ETAPA I.

Altillo Consultorio 613
Segundo Nivel.

466.50

Muros, columnas, ductos,
foso ascensor y circulación.

15.



SUBTOTAL ALTILLO.
ETAPA I. 466.50 15.68

ETAPA II.

Altillo Consultorio 613.
Segundo Nivel.

298.25

Terrazas comunes de uso
exclusivo consultorio 613.

84.42

Muros, columnas, ductos,
y circulación.

6.71

SUBTOTAL ALTILLO 84.42 298.25 6.71
ETAPA II.

TOTAL ALTILLO 84.42 764.75 22.39
ETAPA I Y II.

TOTAL 84.42 4.761.38 3.356.60

AREA DE CUBIERTA
AREA LOTE

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EDIFICIO "UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA LTDA." PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA EN EL REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.

UBICACION:

El inmueble se distingue en la nomenclatura urbana actual de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., con la siguiente dirección: Diagonal 127 A Nos. 22-45/29/27/23/09. de la Urbanización Santa Barbara Segundo Sector. El lote de terreno en el que se erige el edificio y cuya descripción de titulación de dominio se hace en el Artículo 4o. de este Reglamento de Copropiedad, es el que se singulariza y determina por los siguientes factores de área y linderos:

El lote de terreno es el resultado del englobe de los lotes numeros siete (7), nueve (9) y once (11) de la Manzana M de la Urbanización Santa Barbara Segundo Sector de Santafé de Bogotá, lotes que fueron englobados mediante escritura pública número setecientos noventa y uno (791) del siete (7) de Abril de mil novecientos noventa y cinco (1.995), con un área de mil cuatrocientos cuarenta y tres punto sesenta y cuatro metros cuadrados (1.443.64 m²), cuyos linderos son:

POR EL NORTE: En cuarenta y cinco metros (45.00 mts.) con Diagonal ciento veintisiete A (127 A).

POR EL SUR: En longitud de cuarenta y seis punto sesenta y siete metros (46.67 mts.) así: En nueve punto cero treinta y tres metros (9.33 mts.), con predio de Eduardo Samek Calle 125 No. 22-24 dieciocho punto sesenta y siete metros (18.67 mts.) con predio la familia Cortes calle 125 No. 22-26 y cuatro metros (4.00 m) al punto uno (1).

POR EL ORIENTE: En longitud de treinta y uno punto cero cincuenta metros (31.50 mts.) con camino de peatones (Transversal 18).

POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta y uno punto cincuenta metros (31.50 mts.) con predio de Camilo Maya Diagonal 127 A No. 22-49 y encierra.

A este lote le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 050-20224045.

El Edificio "UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA" consta de un edificio en seis (6) pisos y altillo para oficinas, clínica y radiología, locales comerciales, ciento cuarenta (140) parqueos, obtuvo la Licencia de Construcción No. 012934 del 14 de NOVIEMBRE 1995, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, como consta en el expediente abierto para su tramitación Referencia _____.

FRANCISCA JULIO RIVERO
NOTARIA (E)

[Handwritten signature]

93

NO - 11133

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION

EXCAVACION

Excavación mecánica con retroexcavadora hasta una profundidad de 3.50 mts. del nivel cero, de acuerdo con planos y estudio de suelos respectivamente.

CANALIZACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS.

Se construirán de acuerdo a las disposiciones vigentes por las respectivas empresas de servicios públicos.

MAMPOSTERIA.

Muros divisorios en ladrillo silical P-6, para zonas que van pañetadas. Muros de sótano en ladrillo a la vista, tipo silical o similar. Muros de fachada en ladrillo tolete recocido a la vista, tipo zigurat o similar.

PAÑETES.

Pañetes en muros y techos de acuerdo a planos arquitectónicos, con mortero 1:4, producido en obra, con arena semilavada y cemento.

CIMENTACION Y ESTRUCTURA.

La cimentación es una placa semiflotante en concreto de 3,000 P.S.I., reforzada en acero de 60.000 ó 37.000 P.S.I. según el diametro especificado. Entrepisos con placas aligeradas con casetón de guadua y concreto fundido en sitio: concreto de 3.000 P.S.I. y refuerzo con acero de 60.000 ó 37.000 P.S.I. según el diametro especificado. Toda la cimentación y estructura de acuerdo en todo con los planos estructurales.

CIELORASO EN MADERA.

Los techos del cuarto piso, se enchapan con madera virola o similar en molduras de 8 cms. de ancho. Madera fumigada e inmunizada.

PISOS CON MORTERO AFINADO.

En las areas cuyo acabado va a ser alfombra, se debe fundir un mortero 1:4, con arena lavada de rio y afinarlo en su momento, con llana de madera, hasta obtener una superficie lisa, a nivel y uniforme.

PISOS EN AREAS COMUNES PRINCIPALES.

En los corredores de acceso a cada apartamento, se enchapa el piso en tableta alfa tipo romana combinado con cuadros de gravilla lavada. Así mismo el guardaescoba en estas mismas zonas.

[Handwritten signature]

PISOS EN CONCRETO.

Todos los andenes y patios, se funden en concreto de 2.000 P.S.I. con un espesor de 10 cms., fundido a su vez sobre una base de relleno compactado de 30 cms.

ESCALERAS.

En los pasos de las escaleras se coloca tableta alfa romana, combinada con narices y guardaescobas en granito lavado.

PISOS EN ALFOMBRA.

En las zonas que indiquen los planos arquitectónicos se colocará alfombra tipo proyectos, referencia Gerona de pavco.

IMPERMEABILIZACIONES.

Todas las cubiertas del edificio se impermeabilizarán con un manto de morter plas ó similar de 2 mm., con terminación en manto de aluminio. Las duchas y pisos de baños, cocinas y terrazas se impermeabilizarán con mortero integral a base de sika 1.

ENCHAPES DE COCINA Y BAÑOS.

Todos los muros y pisos de cocinas y baños, se enchapan en baldosa de 20.5 x 20.5 tipo venecia ó similar y papel de colgadura de Pavco ó similar. Los filos que resulten se rematan con un perfil aluminio tipo wing.

INSTALACION SANITARIA.

Toda la instalación hidráulica esta diseñada en tubería PVC rde-21 ó similar para agua fría y CPVC para agua caliente. La instalación sanitaria y de aguas lluvias está diseñada en tubería PVC sanitaria ó lluvias, según especifique el diseño hidráulico y sanitario. Toda la tubería está incrustada en placas y muros, a excepción de los colectores colgantes en el sótano.

INSTALACION ELECTRICA.

Toda la tubería esta incrustada en muros y placas de acuerdo al diseño eléctrico. Los tubos son conduit PVC, los alambres son TW, aparatos terminales blancos tipo AVE ó similar e interruptores automáticos son Westinghouse ó similar.

APARATOS SANITARIOS.

Todos los sanitarios, lavamanos e incrustaciones, son porcelana sanitaria linea Nova ó similar, para los baños principales. En los baños de servicios y comunales son tipo acuario ó similar. Griferias tipo Grival de porcelana con mezclador para duchas y lavamanos, tipo cuello de ganso para lavaplatos, llaves de jardín y lavadoras Grival cromadas. Lavaderos acrílicos con poceta tipo plexiglas ó similar.

[Handwritten signature]

NOTARIO
FELIPE J. JARAS
NOTARIO

FRANCISCA RIAÑO
NOTARIA

Calentadores de treinta galones según diseño, tipo haceb ó similar

CARPINTERÍA DE MADERA.

Todas las puertas son de madera en cedro tipo caquetá, del tipo Pizano ó similar, en los anchos y especificaciones descritas en los planos de carpintería. Los closets están compuestos por un marco de madera con 2, 3 ó 4 puertas tipo Pizano ó similar, según el caso y un zurrón con dos cajones, dos entrepaños, un maletero y bolillo en tablex de 15 mm. tipo Pizano ó similar. No llevan base, costado ni espaldar.

CARPINTERIA METALICA.

Ventanas y puertas-ventanas en lámina cold roll calibre 18 ó 20, de acuerdo a perfiles y tamaños especificados en los respectivos planos. A todos los elementos metálicos se les aplica una capa de pintura anticorrosiva.

ANTENA DE TELEVISION.

Compuesta por una antena comunal, conectada a un amplificador, con ancho de banda capaz de cubrir todos los canales de Inravisión de Santafé de Bogotá. Tomas de 75 ohmios con conector de roscar, coaxial para todo el sistema de antenas.

CITOFONOS.

Consola semielectrónica para remotos con citófono incorporado, señalización audible y visible, con fuente de alimentación incorporada. La conversación es privada. Los citofonos son Fermex ó similar.

SUBESTACION ELECTRICA.

Subestación de 110 KVA, que se instala de acuerdo a normas proyecto aprobado por la Empresa de Energía de Bogotá.

EQUIPOS DE COCINAS INTEGRALES.

Los mesones son de acero inoxidable tipo 204 B, brillado, rebordado, antiácidos y anticorrosivo, con salpicaderos. Pocetas de 50 x 35 x 18 cms. con escurridor. Estufas con cuatro quemadores eléctricos de 6", con cable de asbesto americano, bandeja de aseos. Muebles de base y muro en tablex de 10 mm. enchapados en fórmica exterior, con sus entrepaños del mismo material enchapados en madefilm, topes magnéticos, bisagras y rie con rodachinas en cajones.

CERRAJERIA.

Cerraduras según uso de cada puerta, tipo Schlage ó similar, de aluminio.



LUIS FELIPE ZAPATA
NOTARIO



VIDRIOS Y ESPEJOS.

De espesores de 3 mm. a 7 mm., según la especificación y normas de Vidrio plano Peldar. Los espejos serán de calidad Peldar instalados con chapetas.

PINTURA.

Todos los muros pañetados se estucan con llana metálica. El estuco es una mezcla de cal, tiza y yeso. La pintura de los muros es vinilo, tipo vinillex ó similar. En los sótanos se aplicará promical gris basalto en los muros. A la madera se le aplica tapaporo 330 de pintuco ó similar, barniz de color ó transparente con brocha. Los elementos en tablex se pintan con vinilo, sobre una base de tapaporos. La carpintería metálica se pinta con esmalte sintético aplicado sobre dos capas de pintura anticorrosiva tipo No. 500 de Pintuco ó similar. Las demarcaciones de los sótanos es con pintura tipo tráfico.

NOTA: En caso de presentarse deficiencia en el suministro por parte de los productores y distribuidores de los diferentes materiales empleados en la construcción, éstos se reemplazarán por otros de similar calidad.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD:

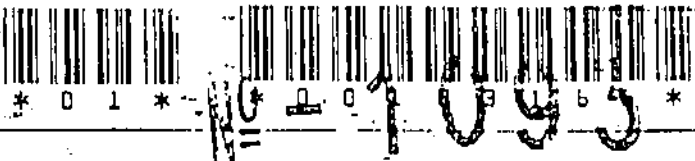
La construcción de los apartamentos se desarrolló en ejecución de los planos arquitectónicos, estructurales y estudio de suelos, aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital., bajo la dirección de profesionales en dicha actividad y empleando materiales de primera calidad. Cuenta con los servicios públicos requeridos para su idónea habitabilidad e instalados de acuerdo con los reglamentos de las respectivas Empresas suministradoras. Goza de luz y ventilación y demás condiciones de higiene, requeridas al respecto.

Son pues óptimas sus características de salubridad, seguridad y decoro, acordes con su destinación, con las exigencias de la técnica y con las disposiciones urbanísticas y sobre construcción vigentes en el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

FRANCISCO RUIZ
NOTARIA (E)

[Handwritten signature]

95
C.C.B.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CALLE 93

FECHA: DIA 02 MES 01 AÑO 96 HORA 14:03:14

02R1K0102063

PAGINA 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE:

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA LTDA

NIT:*****

DOMICILIO:SANTAFE DE BOGOTA.D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO.563408

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 2.267 NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 19 DE AGOSTO DE 1.993, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.993, BAJO EL NO. 418660 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA LTDA.-

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION DEL 19 DE AGOSTO DE 1.993 AL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.003.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA CONSTRUCCION DE CLASE DE INMUEBLES TALES COMO EDIFICIOS, CASAS, BIFAMILIARES, MULTIFAMILIARES, BODEGAS, LOCALES COMERCIALES, ETC. PERO EN ESPECIAL EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y VENTA DE UN INMUEBLE, DESTINADO PARA CLINICA HUMANA, CONSULTORIOS MEDICOS Y PARQUEADEROS, SITUADO EN LA DIAGONAL CIENTO VEINTISIETE A (127A) NUMERO VEINTIDOS QUINCE CERO NUEVE/VEINTITRES/ VEINTISIETE/ VEINTINUEVE/(122/09/23/27/29) DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE SANTA FE DE BOGOTA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA POR CUENTA PROPIA EN NOMBRE DE TERCEROS O CON PARTICIPACION DE ELLOS COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR O ENAJENAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO CON INTERESES, GRAVAR, EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PUDIENDO DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR, DESCONTAR O CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, PRIVILEGIOS, LA PROMOCION Y FORMACION DE EMPRESAS DEDICADAS A LA MISMA RAMA DE ACTIVIDAD O A LA CELEBRACION DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, PUDIENDO APORTAR A LAS SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN TODA CLASE DE BIENES; LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE SOCIEDADES ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION PARA EXPLOTACION DE NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL; LA REPRESENTACION O AGENCIAMIENTO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA



C.C.B.

No. 1093

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CALLE 93

FECHA: DIA 02 MES 01 AÑO 96 HORA 14:03:17

02R1K0102063

PAGINA 2

QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL; EN GENERAL REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, DE DISTRIBUCION O COMERCIALES O FINANCIEROS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$30.000.000,00 DIVIDIDO EN 30.000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE \$1.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS	DOCUMENTO IDENT.	NO. CUOTAS	VALOR
JAIME SAMUDIO QUINTERO	C.C. 2.855.464	5.000	\$5.000.000,00
GUILLERMO SAMUDIO BAQUERO	C.C. 19.188.177	5.000	5.000.000,00
DAVID ERNESTO SAMUDIO GOMEZ	C.C. 79.232.974	5.000	5.000.000,00
CLINICA DE CIRUGIA ESTETICA LIMITADA	NIT. 8605001534	14.000	14.000.000,00
ALBERTO REYES RINCON	C.C. 79.159.710	1.000	1.000.000,00
TOTALES:		30.000	\$30.000.000,00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE Y SU SUPLENTE EL SUBGERENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA DE CONSTITUCION CITADA, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
SUBGERENTE:	ERNESTO REYES LEAL	C.C. 169.887

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA REUNION DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE ENERO DE 1.995, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 1.995 BAJO EL NO. 480.686 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
GERENTE:	DAVID E. SAMUDIO GOMEZ.	C.C. 79.232.974

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: - LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE POR LEY LE CORRESPONDE A TODOS LOS SOCIOS HA SIDO DELEGADA EN EL GERENTE Y EL SUBGERENTE, QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. LA JUNTA DE SOCIOS DELEGA EN EL GERENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES FUNCIONES, DENTRO DE LOS LIMITES Y

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -

C.C.B.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CALLE 93

FECHA: DIA 02 MES 01 AÑO 96 HORA 14:03:20

02R1K0102063

PAGINA 3

CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, -----A).-- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; -----B).-- CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE SOCIOS.-----C).-- CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. DELEGANDOLES LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE DE LAS QUE EL MISMO GOZA. --D).-- EJECUTAR POR SI MISMO LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA COMPRAR O ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, DARLOS EN PRENDA O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD; CONSEGUIR O ADQUIRIR REGISTROS Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE, COMPARECER EN LOS JUICIOS DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA, REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO PUBLICO, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES HACIENDO USO DE LAS FACULTADES Y MEDIOS OTORGADOS POR ESTOS ESTATUTOS Y LAS LEYES COLOMBIANAS; -----E).-- PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SOBRE LAS REFORMAS QUE CREA NECESARIAS INTRODUCIR EN LOS MEDICOS DE TRABAJO O EN ESTOS ESTATUTOS; -----F).-- PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE CADA AÑO, JUNTO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. PARAGRAFO: EL GERENTE Y EN SU DEFECTO EL SUBGERENTE, REQUERIRAN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE LA JUNTA DE SOCIOS, QUE SE HARA CONSTAR EN UN ACTA, PARA LA EJECUCION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUANDO LA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000.00) EN LOS CASOS DE FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE, SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE EL GERENTE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE ENTIENDE POR FALTA ABSOLUTA LA MUERTE, EL AUSENTISMO INDEFINIDO Y LA INCAPACIDAD FISICA PERMANENTE DEL GERENTE.- CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD ENTRE COMO SOCIA O ACCIONISTA.-

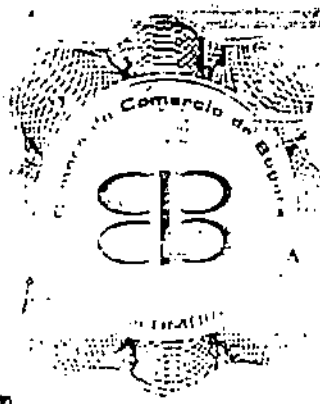
CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL:

TR. 17 NO. 121-25

MUNICIPIO: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA



C.C.B.



Nº - 1093

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CALLE 93

FECHA: DIA 02 MES 01 AÑO 96 HORA 14:03:24

02R1K0102063

PAGINA 4

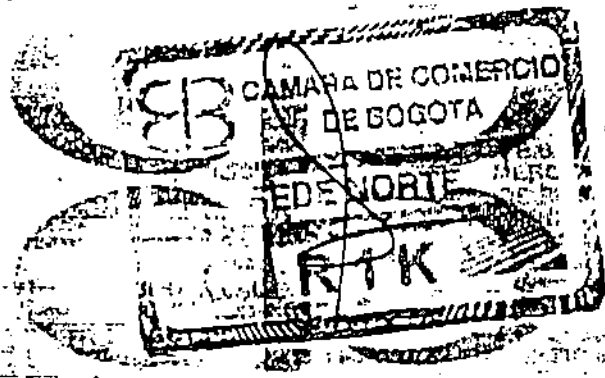
CERTIFICA :
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

SANTA FE DE BOGOTA, D.C. FECHA: DIA 02 MES 01 AÑO 96

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON
SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

VALOR : \$ 1360

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE



LUIS FELIPE ZARMA
NOTARIO



FRANCISCO RIAÑO
NOTARIA (C)

· SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA ·

97
EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

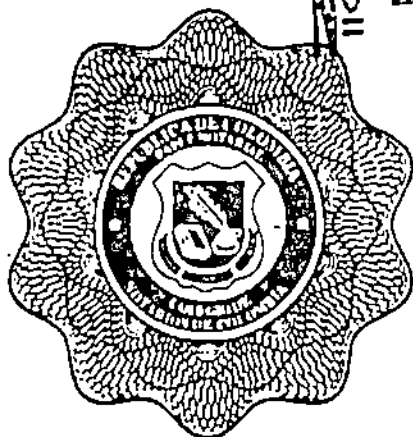
EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



NO - 1003

AA

4141281

- 87 -

Leído, el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal lo aprueban en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo

firman junto conmigo el suscrito Notario quien en esta forma

lo autoriza. -----

Esta hoja se elaboró en la hojas de papel notarial números:

AA 4141184 AA 4141185 AA 4141186 AA 4141187 AA 4141188 AA

4141189 AA 4946497 AA 4946498 AA 4141192 AA 4141193 AA 4141194

AA 4141194 AA 4141195 AA 4141196 AA 4141197 AA 4141198 AA

4141199 AA 4141200 AA 4141201 AA 4141202 AA 4141203 AA 4141204

AA 4141205 AA 4141206 AA 4141207 AA 4141208 AA 4141209 AA

4141210 AA 4141211 AA 4141212 AA 4141213 AA 4141214 AA 4141215

AA 4141216 AA 4141217 AA 4141218 AA 4141219 AA 4141220 AA

4141221 AA 4141222 AA 4141223 AA 4141224 AA 4141225 AA 4141226

AA 4141227 AA 4141228 AA 4141229 AA 4141240 AA 4141241

4141242 AA 4946499 AA 4946500 AA 4141245 AA 4141246 AA 4141247

AA 4141248 AA 4141249 AA 4141250 AA 4141251 AA 4141252 AA

4141253 AA 4141254 AA 4141255 AA 4141256 AA 4143634 AA 4141259

AA 4141258 AA 4141260 AA 4141261 AA 4141262 AA 4141263 AA

4141264 AA 4141265 AA 4141266 AA 4141267 AA 4141268 AA 4141269

AA 4141270 AA 4141271 AA 4141272 AA 4141273 AA 4141274 AA

4141275 AA 4141276 AA 4141277 AA 4141278 AA 4946165 AA 4141281.

Derechos Notariales : \$ 5.270.00 -----

Decreto 1269 de 1995. -----

ENMENDADOS: " AA 4141184" VALE.-----

EL COMPARECIENTE:



DAVID ERNESTO SAMUDIO GOMEZ

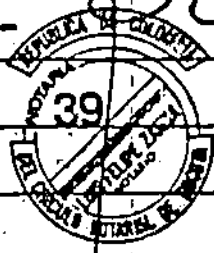
C.C. No. 79232.974 Sub.

Obra en nombre y representación de la sociedad

" UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA LTDA.",

EL NOTARIO TREINTA Y NUEVE

LUIS FELIPE ZANNA



BIV.

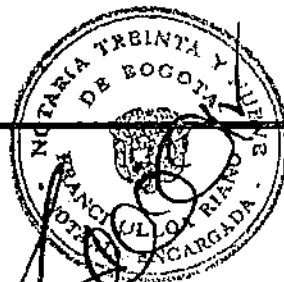
101-1093

272

ES FILL Y OCTAVA | 8^a | COPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1093 DE FECHA 21 DE MAYO
DE 1996 TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE EXPIDE Y AUTORIZO
EN -98- HOJAS VILES CON DESTINO A INTERESADO

DADA EN SANTAFE DE BOGOTA D.C. 2

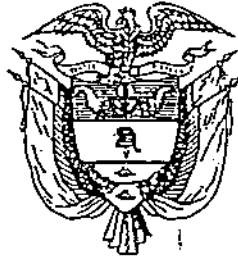
23 ABR 1999



alor
120 c
198 y.
A VAL
102 5
808 65
924 66
507 64.5

273
(+)

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA No. 1341

FECHA: Junio 1 de 1.999

CONTRATO: PROTOCOLIZACION REFORMA DE REGLAMENTO

OTORGANTES: UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA

NOTARIA 8

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

EDGAR SANCHEZ VARGAS

NUMERO DE ESCRITURA **Nº 1341/e1**FECHA DE OTORGAMIENTO: **-1 JUN 1999 /**

NOTARIA OCTAVA DE SANTAFE DE BOGOTA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y

REGISTRO.

FORMATO DE CALIFICACION.

MATRICULA INMOBILIARIA Nº 50N-20224045' Y DE LA 50N-

20261436 AL 50N-20261531 /

CODIGO CATASTRAL Nº

UBICACION DEL PREDIO

MUNICIPIO

DEPARTAMENTO

VEREDA

SANTAFE DE BOGOTA

CUNDINAMARCA

URBANO X

DIRECCION: DIAGONAL 127A- No 22-45

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

VALOR DEL ACTO

E S P E C I F I C A C I O N

P E S O S

REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACION

UNIDAD MEDICA QUIRURGICA SANTA BARBARA

Nº 1341/e1 Mil Trescientos**Cuarenta y uno**

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de

Colombia a l. **Primer (1º)** día del mes de**Junio**

de mil novecientos noventa y nueve

(1.999) ante mí **EDGAR SANCHEZ VARGAS, - - - -**, Notario

Octavo (8o.) de Santafé de Bogotá, comparecio(eron):

HUGO LAZARTE, identificado con la cédula de ciudadaníaNúmero **161.083** de Bogotá D.C., domiciliado en Santafé de

Bogotá, D.C., y manifestó: PRIMERO: Que en este acto obra

en calidad de Gerente de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA****BACHUE/LTDA**, empresa designada como Administradora de LA**UNIDAD MEDICA QUIRURGICA SANTA BARBARA**, Propiedad

horizontal, constituida por escritura pública Número Mil Noventa y Tres (1093) otorgada el Veintiuno (21) de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis (1.996) en la notaria Treinta y Nueve (39) del Circulo de Santafé de Bogotá, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal que se protocoliza. SEGUNDO: Que la

Asamblea Extraordinaria de Copropietarios de la Copropiedad que representa, en reunión celebrada el día Veintiuno (21) de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998) aprobó una reforma a los estatutos consistentes en el sometimiento de la copropiedad al Régimen previsto en la Ley 16 de 1.985 tal como consta en el Acta, que presenta para su protocolización. TERCERO:

Que para dar cumplimiento a la decisión de la Asamblea general eleva a escritura pública el Acta mencionada la cual contiene la reforma estatutaria aprobada cuyo literal es el siguiente: -----

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE LA UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA. PROPIEDAD HORIZONTAL (TERCERA CONVOCATORIA). -----

FECHA DE LA REUNION: 21 DE Noviembre de 1.998 ✓

HORA DE INICIO: 2:00 P.M.

HORA DE TERMINACIÓN : 3:00 P.M.

LUGAR DE REUNIO: Sala de reuniones piso 5 de la Unidad Médica Quirúrgica Santa Barbara, de esta ciudad. -----

ORDEN DEL DIA: -----

1. Nombramiento de dignatarios de la asamblea. -----
2. Verificación del quórum. -----
3. Presentación y aprobación sometimiento al régimen de la ley 16 de 1.985. -----

DESARROLLO DE LA REUNION: -----

1. NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA: -----

Por unanimidad de los presentes se nombró como PRESIDENTE



al Dr. LUIS ERNESTO PEREZ, quien
acepto el cargo. -----

SECRETARIO: Dr. HUGO LAZARTE,
representante legal de la firma

ADMINISTRADORA BACHUE LTDA. empresa
administradora de la copropiedad. --

2 VERIFICACION DEL QUORUM

El presidente de la asamblea comentó a los presentes que se trata de la tercera citación la cual requiere la asistencia de por lo menos el 51% de los coeficientes del edificio y verificando la lista de asistentes la cual se anexa al acta se logra obtener un 79.17%, por lo cual se puede deliberar y decidir validamente tal como se relacionan a continuación. Se hicieron presentes las siguientes personas: -----

NOMBRE	CONSULTORIO	COEFICIENTE
Jackeline Dorado	C-201	1.19 -
Janeth Flórez	C-207	1.94 -
Nohora Echeverry		
(Inversiones Don Quijote)	C-208	1.01 -
Nohora Echeverry		
(Inversiones Don Quijote)	C-209	0.72 -
Pedro A Ramirez	C-401	1.16 -
Susana Camacho	C-405	0.82 -
Henry Eduardo Leño	C-413	0.96 -
Jaime Jaramillo Cortés	C-601	1.02 -
Luis Ernesto Perez	C-602	0.96 -
Luis Ernesto Perez	C-603	1.05 -
Luis Ernesto Perez	C-604	1.19 -
Subtotal		12.02 -
Por poder se hicieron representar los siguientes:		
Local 1		1.70 -
Of-5		1.27 -

REPUBLICA DE COLOMBIA
Edgar Sánchez Vargas

Of-6	2.86
Of-7	7.46
C-201	1.19
C-202	1.02
C-203	1.05
C-204	1.15
C-205	0.82
C-210	1.02
C-213	18.46
C-404	1.15
C-407	0.94
C-215	1.15
C-408	1.05
C-410	0.99
C-411	0.97
C-502	0.92
C-505	0.82
C-510	0.99
C-609	0.74
C-610	1.01
C-612	1.15
C-613	17.27
SUBTOTAL	67.15
TOTAL COEFICIENTE REPRESENTACION EN LA ASAMBLEA	
DIRECTAMENTE O POR PODER 79.17% (Se anexa lista de	
asistentes personal o por poder y los poderes	
correspondientes). 3. PRESENTACION Y APROBACION PROPUESTA	
DE SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE LA LEY 16 DE 1.985. EL Dr	
HUGO ZALARTE hizo explicación completa y detallada de las	
ventajas de someter la copropiedad al régimen de la Ley	
16 de 1.985. Se comento que el edificio esta regido por	
la ley 182 de 1.948 lo cual genera dificultades para	
apertura de la cuenta corriente, aspectos jurídicos, y de	



cobro de cartera. Se aclararon todas las inquietudes de los asistentes; luego de tener suficiente ilustración se sometió a votación la propuesta la cual fue aprobada por unanimidad, es decir se aprobó el

cambio de régimen de la Ley 182 de 1.948 a la Ley 16 de 1.985. En constancia firma el presidente y el secretario.

LUIS ERNESTO PEREZ

HUGO LAZARTE

C.C 17.163.068 DE BOGOTA

C.C. 161.083 DE BOGOTA

Presidente

Secretario

CUARTO: Que el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Unidad Medica Quirurgica Santa Barbara fue constituido en Propiedad Horizontal mediante la Escritura Pública No 1093 del 21 de Mayo de 1.996 de la Notaria Treinta y Nueve (39) de Santafé de Bogotá D.C., reformada mediante la Escritura Pública Número Seiscientos Ochenta y Seis (686) del Veinticuatro (24) de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998) de la Notaria Octava (8a) de Santafé de Bogotá y Aclarada mediante la Escritura Pública Número Dos Mil Seiscientos Quince (2.615) del Dieciseis (16) de Julio de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998) de la Notaria Octava (8a) de Santafé de Bogotá, debidamente registrada en el Folio Matriz No 50N-20224045 y en los Folios de Matricula Inmobiliaria Números:

50N-20261436	LOCAL	1	ETAPA I
50N-20261437	LOCAL	2	ETAPA I
50N-20261438	LOCAL	3	ETAPA I
50N-20261439	LOCAL	4	ETAPA I
50N-20261440	LOCAL	5	ETAPA I
50N-20261441	OFICINA	6	ETAPA I
50N-20261442	OFICINA	7	ETAPA I, RADIOLOGIA.
50N-20261443	CLINICA		

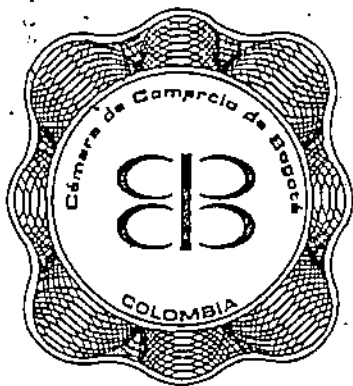
50N-20261444 ✓	LOCAL	8	ETAPA II
50N-20261445 ✓	LOCAL	9	ETAPA II
50N-20261446 ✓	LOCAL	10	ETAPA II
50N-20261447 ✓	LOCAL	11	ETAPA II
50N-20261448 ✓	LOCAL	12	ETAPA II
50N-20261449 ✓	CONSULTORIO	201	ETAPA I
50N-20261450 ✓	CONSULTORIO	202	ETAPA I
50N-20261451 ✓	CONSULTORIO	203	ETAPA I
50N-20261452 ✓	CONSULTORIO	204	ETAPA I
50N-20261453 ✓	CONSULTORIO	205	ETAPA I
50N-20261454 ✓	CONSULTORIO	206	ETAPA I
50N-20261455 ✓	CONSULTORIO	207	ETAPA I
50N-20261456 ✓	CONSULTORIO	208	ETAPA I
50N-20261457 ✓	CONSULTORIO	209	ETAPA I
50N-20261458 ✓	CONSULTORIO	210	ETAPA I
50N-20261459 ✓	CONSULTORIO	211	ETAPA I
50N-20261460 ✓	CONSULTORIO	212	ETAPA II
50N-20261461 ✓	CONSULTORIO	213	ETAPA II
50N-20261462 ✓	CONSULTORIO	214	ETAPA II
50N-20261463 ✓	CONSULTORIO	215	ETAPA II
50N-20261464 ✓	CONSULTORIO	216	ETAPA II
50N-20261465 ✓	CONSULTORIO	217	ETAPA II
50N-20261466 ✓	CONSULTORIO	401	ETAPA I
50N-20261467 ✓	CONSULTORIO	402	ETAPA I
50N-20261468 ✓	CONSULTORIO	403	ETAPA I
50N-20261469 ✓	CONSULTORIO	404	ETAPA I
50N-20261470 ✓	CONSULTORIO	405	ETAPA I
50N-20261471 ✓	CONSULTORIO	406	ETAPA I
50N-20261472 ✓	CONSULTORIO	407	ETAPA I
50N-20261473 ✓	CONSULTORIO	408	ETAPA I
50N-20261474 ✓	CONSULTORIO	409	ETAPA I
50N-20261475 ✓	CONSULTORIO	410	ETAPA I
50N-20261476 ✓	CONSULTORIO	411	ETAPA I



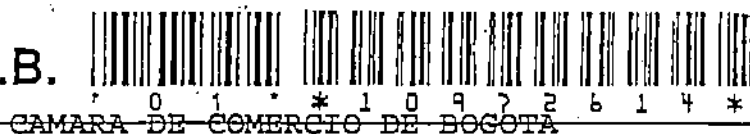
50N-20261477 CONSULTORIO 412 ETAPAI
 50N-20261478 CONSULTORIO 413 ETAPAI
 50N-20261479 CONSULTORIO 414 ETAPAI
 50N-20261480 CONSULTORIO 415 ETAPAI
 50N-20261481 CONSULTORIO 416 ETAPAI
 50N-20261482 CONSULTORIO 417 ETAPAI

50N-20261483	CONSULTORIO	418	ETAPA II
50N-20261484	CONSULTORIO	419	ETAPA II
50N-20261485	CONSULTORIO	420	ETAPA II
50N-20261486	CONSULTORIO	421	ETAPA II
50N-20261487	CONSULTORIO	422	ETAPA II
50N-20261488	CONSULTORIO	501	ETAPA I
50N-20261489	CONSULTORIO	502	ETAPA I
50N-20261490	CONSULTORIO	503	ETAPA I
50N-20261491	CONSULTORIO	504	ETAPA I
50N-20261492	CONSULTORIO	505	ETAPA I
50N-20261493	CONSULTORIO	506	ETAPA I
50N-20261494	CONSULTORIO	507	ETAPA I
50N-20261495	CONSULTORIO	508	ETAPA I
50N-20261496	CONSULTORIO	509	ETAPA I
50N-20261497	CONSULTORIO	510	ETAPA I
50N-20261498	CONSULTORIO	511	ETAPA I
50N-20261499	CONSULTORIO	512	ETAPA I
50N-20261500	CONSULTORIO	513	ETAPA I
50N-20261501	CONSULTORIO	514	ETAPA II
50N-20261502	CONSULTORIO	515	ETAPA II
50N-20261503	CONSULTORIO	516	ETAPA II
50N-20261504	CONSULTORIO	517	ETAPA II
50N-20261505	CONSULTORIO	518	ETAPA II
50N-20261506	CONSULTORIO	519	ETAPA II
50N-20261507	CONSULTORIO	520	ETAPA II
50N-20261508	CONSULTORIO	521	ETAPA II
50N-20261509	CONSULTORIO	522	ETAPA II

50N-20261510	CONSULTORIO	601	ETAPA I
50N-20261511	CONSULTORIO	602	ETAPA I
50N-20261512	CONSULTORIO	603	ETAPA I
50N-20261513	CONSULTORIO	604	ETAPA I
50N-20261514	CONSULTORIO	605	ETAPA I
50N-20261515	CONSULTORIO	606	ETAPA I
50N-20261516	CONSULTORIO	607	ETAPA I
50N-20261517	CONSULTORIO	608	ETAPA I
50N-20261518	CONSULTORIO	609	ETAPA I
50N-20261519	CONSULTORIO	610	ETAPA I
50N-20261520	CONSULTORIO	611	ETAPA I
50N-20261521	CONSULTORIO	612	ETAPA I
50N-20261522	CONSULTORIO	613	ETAPA II
50N-20261523	CONSULTORIO	614	ETAPA II
50N-20261524	CONSULTORIO	615	ETAPA II
50N-20261525	CONSULTORIO	616	ETAPA II
50N-20261526	CONSULTORIO	617	ETAPA II
50N-20261527	CONSULTORIO	618	ETAPA II
50N-20261528	CONSULTORIO	619	ETAPA II
50N-20261529	CONSULTORIO	620	ETAPA II
50N-20261530	CONSULTORIO	621	ETAPA II
50N-20261531	CONSULTORIO	622	ETAPA II
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente			
instrumento por los comparecientes, y enterados de su			
inscripción en la Cámara de Comercio, le imparten su			
aprobación y en prueba de ello, lo firman junto con el			
suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. -----			
La presente escritura se extendió en las hojas de papel			
notarial números AA 14777003 / 14777004 / 14777005 /			
14777006 / 14777007. -----			
/ y para constancia firman como aparece. Entre líneas /			
L & C / si vale.			



C.C.B.



278

SEDE NORTE

03 DE MARZO DE 1999

HORA 13:15:33

02NEF030305997R041121

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ADMINISTRADORA BACHUE L & C LIMITADA

N.I.T. : 08603545293

DOMICILIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00282474

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 29 NOTARIA 32 DE BOGOTA DEL 10 DE ENERO DE 1.987, ACLARADA POR E.P. NO. 101 NOTARIA 32 DE BOGOTA DEL 23 DE ENERO DE 1.987, INSCRITAS EL 30 DE ENERO DE 1.987 BAJO EL NO. 205.013 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "ADMINISTRADORA BACHUE L Y C LIMITADA".

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
0485	26-I -1994	9 STAFE BTA	23-II -1994 NO.438.360

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2007 :

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA PRESTACION REMUNERADA DE SERIVICIOS -SIC- DE ADMINISTRACION A EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES, DE HECHO O DE DERECHO, A ENTIDADES DEL ESTADO OFICIALES O SEMIOFICIALES, A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y A OTRAS ENTIDADES QUE LO SOLICITEN. EN DESARROLLO DEL OBJETO LA EMPRESA PODRA ADMINISTRAR TOTAL O PARCIALMENTE COMPLEJOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE OFICINA, HABITACIONALES O DE SERVICIOS DEFINIENDO COMO ADMINISTRACION TODAS LAS PARTES DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y/O AQUELLAS QUE LE SEAN AFINES: MANEJO LABORAL Y/O SUPERVISION OPERATIVA DE GRUPOS ESPECIALIZADOS DE PERSONAS; EJECUCION DE TRABAJOS DE DECORACION Y ASEO Y MANTENIMIENTO TANTO DE INSTALACIONES COMO DE EQUIPOS; OPERACION PORTERIAS, CONSEJERIAS, ASCENSORES Y PUESTOS DE INFORMACION; OPERACION Y/O SUMINISTRO DE SERVICIOS TALES COMO TRANSPORTE, ALIMENTACION Y LAVANDERIA SIENDO ENTENDIDO QUE PARA CUMPLIR LOS TRABAJOS DE ADMINISTRACION, LA EMPRESA PODRA REALIZAR PARA EL USUARIO LAS FUNCIONES FINANCIERAS, FISCALES Y CONTABLES QUE SEAN INDISPENSABLES Y EL COBRO Y CONTROL DE CARTERA. IGUALMENTE, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS O PRESTAR SERVICIOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES; CONTRATAR SERVICIOS DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ESPECIALIZADAS EN CAMPOS DE ACTIVIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; GESTIONAR ANTE ORGANISMOS DEL ESTADO ASUNTOS PRO-

REPUBLICA DE COLOMBIA

Edgar Sánchez Vargas
Notario & Contador de Rentas

COINCIDE CON SU ORIGINAL
HAGO CONSTAR EN EL ORIGINAL
SANTA FE DE BOGOTA D.C.
EDGAR SANCHEZ VARGAS

PIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA; ADQUIRI A CUALQUIER TITULO CON-
CESIONES, LICENCIAS, REPRESENTACIONES, MARCAS, PATENTES Y DEMAS -
BIENES MERCANTILES PARA SU EXPLOTACION Y/O COMERCIALIZACION; DE
LA MISMA MANERA, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER O ARRENDAR BIE-
NES MUEBLES O INMUEBLES, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS; CELEBRAR EL
CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; DAR Y RECIBIR DI-
NERO Y OTRAS ESPECIES EN MUTUO CON O SIN INTERES Y CELEBRAR CON -
LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS TODAS LAS
OPERACIONES QUE SON PROPIAS DE ESTOS QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA AN-
TERIOR ENUMERACION DE ACTIVIDADES NO TIENE CARACTER TAXATIVA SINO
SIMPLEMENTE ANUNCIATIVO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 5,000,000.00000 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS
CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

LAZARTE SARMIENTO HUGO AURELIO C.C. 00000161083

NO. CUOTAS: 2,500.00 VALOR:\$2,500,000.00

LAZARTE RUTH CUERVO DE C.C. 00020283237

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:\$1,000,000.00

LAZARTE CUERVO HUGO ERNESTO C.C. 00079453072

NO. CUOTAS: 750.00 VALOR:\$750,000.00

LAZARTE CUERVO CLAUDIA PATRICIA C.C. 00051790956

NO. CUOTAS: 750.00 VALOR:\$750,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR :\$5,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000029 DE NOTARIA 32 DE SANTAFE DE
BOGOTA D.C. DEL 10 DE ENERO DE 1987 ; INSCRITA EL 30 DE ENERO DE
1987 BAJO EL NUMERO 00205013 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE IDENTIFICACION

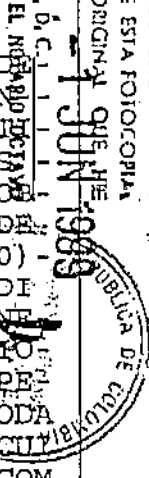
GERENTE LAZARTE SARMIENTO HUGO AURELIO C.C. 00000161083

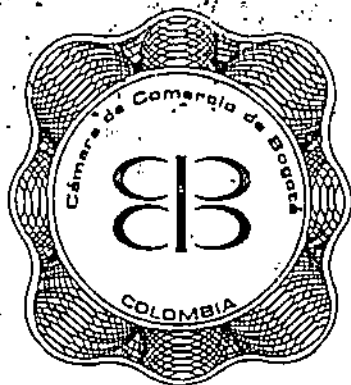
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE LAZARTE RUTH CUERVO DE C.C. 00020283237

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DE-
CISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2) PRESENTAR LAS CUENTAS, BALAN-
CES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTA-
LIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3) EJECUTAR LOS
ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OB-
JETO SOCIAL, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE
SOCIOS CUANDO EL VALOR DE LA OPERACION SEA SUPERIOR A CIN (100)-
SALARIOS MINIMOS LEGALES, MENSUALES. 4) CONSTITUIR APODERADOS JUDI-
CIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NE-
CESARIAS Y COMPATIBLES CON SU GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIO-
NES LEGALES. 5) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPE-
RACIONES BANCARIAS. 6) RECIBIR DINERO EN MUTUO. 7) LLEVAR A CABO TODA
CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 8) RE-
DAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COM-
PAÑIA. 9) VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUM-
PLAN ERICTAMENTE SUS DEBERES. 10) NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL
AL SERVICIO DE DE -SIC- LA SOCIEDAD. 11) CONVOCAR LAS SESIONES OR-
DINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DE SOCIOS. 12) LAS DEMAS -
QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS. CO--

COMO NOMBRADO POR DE ESTE
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE
RENTADO A LA VISTA. 1 JUN 1988





C.C.B.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

03 DE MARZO DE 1999

HORA 13:15:35

02NEF030305997R041121

HOJA : 002

RESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZAR LA ENAJENACION TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NO. 81-30 OFC 404

MUNICIPIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

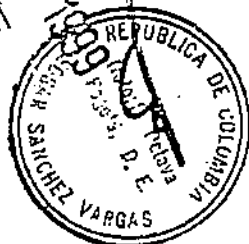
LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

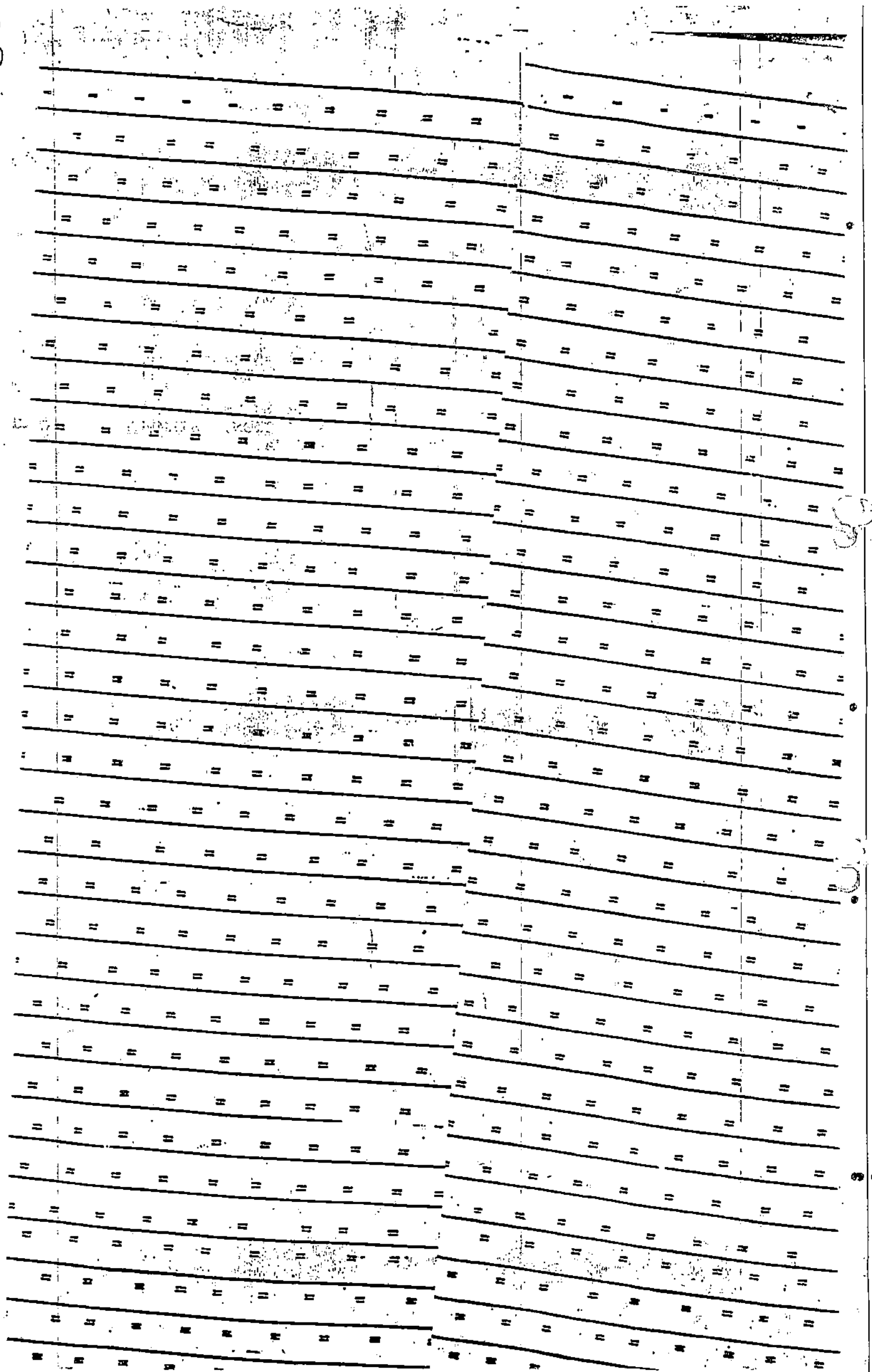
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

COMO NOTARIO B. DE ESTE CIRCULO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON LA ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
EL NOTARIO OCTAVO



REPUBLICA DE COLOMBIA

Edgar Sánchez Vargas



280

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
PROPIETARIOS DE LA UNIDAD MEDICO QUIRURGICA
SANTA BARBARA. PROPIEDAD HORIZONTAL (TERCERA
CONVOCATORIA).

FECHA DE LA REUNION: 21 de Noviembre de 1998

HORA DE INICIO: 2.00 P.M.

HORA DE TERMINACION: 3.00 P.M.

LUGAR DE REUNION: Sala de reuniones piso 5 de la Unidad
Médico Quirúrgica Santa Bárbara, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de dignatarios de la asamblea.
2. Verificación del quórum
3. Presentación y aprobación sometimiento al régimen de la ley 16
de 1985

DESARROLLO DE LA REUNION:

**1. NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA
ASAMBLEA:**

Por unanimidad de los presentes se nombró como

PRESIDENTE al Dr. LUIS ERNESTO PEREZ, quien aceptó el
cargo.

SECRETARIO: Dr. HUGO LAZARTE, representante legal de la
firma ADMINISTRADORA BACHUE LTDA, empresa
administradora de la copropiedad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Edgar Sánchez Vargas

2. VERIFICACION DEL QUORUM.

El presidente de la asamblea comentó a los presentes que se trata de la tercera citación la cual requiere la asistencia de por lo menos el 51% de los coeficientes del edificio y verificando la lista de asistentes la cual se anexa al acta se logra obtener un 79.17%, por lo cual se puede deliberar y decidir válidamente tal como se relacionan a continuación:

Se hicieron presentes las siguientes personas:

NOMBRE	CONSULTORIO	COEFICIENTE
Jackeline Dorado	C-201	1.19
Janeth Flórez	C-207	1.94
Nohora Echeverry (Inversiones Don quijote)	C-208	1.01
Nohora Echeverry (Inversiones Don Quijote)	C-209	0.72
Pedro A Ramirez	C-401	1.16
Susana Camacho	C-405	0.82
Henry Eduardo Leño	C-413	0.96
Jaime Jaramillo Cortés	C-601	1.02
Luis Ernesto Perez	C-602	0.96
Luis Ernesto Perez	C-603	1.05
Luis Ernesto Perez	C-604	1.19
SUBTOTAL		12.02

Por poder se hicieron representar los siguientes:

Local 1	1.70
Of-5	1.27
Of-6	2.86
Of-7	7.46

281

C-201	1.19
C-202	1.02
C-203	1.05
C-204	1.15
C-205	0.82
C-210	1.02
C-213	18.46
C-404	1.15
C-407	0.94
C-215	1.15
C-408	1.05
C-410	0.99
C-411	0.97
C-502	0.92
C-505	0.82
C-510	0.99
C-609	0.74
C-610	1.01
C-612	1.15
C-613	17.27

SUBTOTAL

67.15

TOTAL COEFICIENTE REPRESENTADO EN LA ASAMBLEA DIRECTAMENTE O POR PODER 79.17% (Se anexa lista de asistentes personal o por poder y los poderes correspondientes)

3. PRESENTACION Y APROBACION PROPUESTA DE SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE LA LEY 16 DE 1995.

El Dr HUGO LAZARTE hizo explicación completa y detallada de las ventajas de someter la copropiedad al régimen de la Ley 16 de 1985. Se comentó que el edificio está regido por la ley 182 de 1948 lo cual genera dificultades para apertura de la cuenta corriente, aspectos jurídicos, y de cobro de cartera.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Edgar Sánchez Vargas

Rosalia

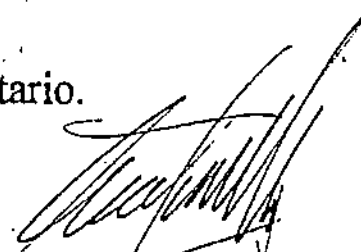
Se aclararon todas las inquietudes de los asistentes; luego de tener suficiente ilustración se sometió a votación la propuesta la cual fue aprobada por unanimidad, es decir se aprobó el cambio de régimen de la Ley 182 de 1948 a la Ley 16 de 1985.

En constancia firma el presidente y el secretario.



LUIS ERNESTO PEREZ

c.c. 17163063 de Bogotá
Presidente



HUGO LAZARTE

C.C 161.083 de Bogotá
Secretario

282

ACTA DE ASISTENCIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
FECHA ASAMBLEA NOVIEMBRE 21 DE 1.998

CONS.	COEF.	NOMBRE PROPIETARIO	FIRMA	CONS. CON PODER
L-1	1.7	INDUCCIONES DE ROSARIO OTERO	[Firma]	X
L-2	1.17			
L-3	1.1			
L-4	0.87			
OF-5	1.27	HERO PINTO	[Firma]	X
OF-6	2.86	INVERSIONES SAHET	[Firma]	X
OF-7	7.48	Lucia M. Santos	[Firma]	X
C-201	1.19	JACQUES DORAZO	[Firma]	X
C-202	1.02	INCS LOZANO DE OSORIO	[Firma]	X
-203	1.05		[Firma]	X
C-204	1.15	FELIPE COIFFMAN	[Firma]	X
C-205	0.82		[Firma]	X
C-206	1.04			
C-207	1.94	Yoneth Flores	[Firma]	
C-208	1.01	INVERSIONES DON QUIJOTE	[Firma]	
C-209	0.72	INVERSIONES DON QUIJOTE	[Firma]	
C-210	1.02	Lucia M. Santos	[Firma]	X
C-211	0.97			
21.2/3	18.46	CIBUEN REYES	[Firma]	X
C-401	1.16	Pedro A. Ramirez C.	[Firma]	X
C-402	0.89			
C-403	0.92			
C-404	1.15	FELIPE COIFFMAN	[Firma]	X
C-405	0.82	SUSANA CORACIO	[Firma]	
C-406	1.02			
C-407	0.94	Fernando Coronado	[Firma]	X
-215	1.15	FELIPE COIFFMAN	[Firma]	X

REPUBLICA DE COLOMBIA
Eduar Sánchez Varnier

ACTA DE ASISTENCIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
FECHA ASAMBLEA NOVIEMBRE 21 DE 1.998

CONS.	COEF.	NOMBRE PROPIETARIO	FIRMA	CONS. CON PODER
C-408	1.05	ESPERANZA RODRIGUEZ	[Signature]	X
C-409	0.68			
C-410	0.99	SUSANA CONDORIS	[Signature]	X
C-411	0.97	Hernando Hernandez	[Signature]	X
C-412	1.02			
C-413	0.96			
C-501	1.02			
C-502	0.92	Alberto Reyes	[Signature]	X
C-503	1.05			
C-504	1.15			
C-505	0.82	DESIREE RODRIGUEZ	[Signature]	X
C-506	1.02			
C-507	0.92			
C-508	1.05			
C-509	0.68			
C-510	0.99	ERNESTO REYES	[Signature]	X
C-511	0.97			
C-512	1.04			
C-513	0.96			
C-601	1.02	JAMES JARAMILLO GARCIA	[Signature]	
C-602	0.96	L. E. PEREZ	[Signature]	
C-603	1.05	L. E. PEREZ	[Signature]	
C-604	1.19	L. E. PEREZ	[Signature]	
C-605	0.87			
C-606	1.05			
C-607	0.92			
C-608	1.06	Nancy Ca Lilloes	[Signature]	
C-609	0.74	ROBERTO RODRIGUEZ	[Signature]	X
C-610	1.01	HOLANDA RODRIGUEZ	[Signature]	X
C-611	0.98			
C-612	1.15	Helen C. Lopez	[Signature]	X
C-613	17.27	CLINTA REYES	[Signature]	X

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

+ 18.36
17.27
283

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Pedro L. Zamora, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Pedro A. Zamora S., también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40.962 de Bogotá, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE:

C.C. No.

DE:

PROPIETARIO CONS. No.

[Firma]

20334750

Bogotá

Clinica Feys

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Eduar Cárdenas Velez

10.

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo _____, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio _____ mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Pedro N. Permitaz, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40.962 de Bogotá, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: Pedro N. Permitaz

C.C. No. 4297463

DE:

PROPIETARIO CONS. No. 1º

284
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

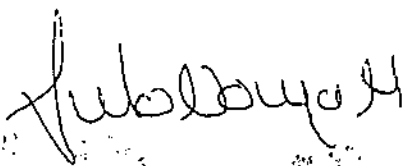
ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo CAMILLO NORIEGA MEJIA, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio L-1 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a DR ALBERTO REYES, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.159.710 de Bogotá, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:



NOMBRE: CAMILLO NORIEGA
C.C. No. 79.272.901
DE: Bogotá
PROPIETARIO CONS. No. Local 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
Edgar Sánchez Vargas

0.99
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo _____, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio _____ mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Pedro A. Párraga S., también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40.962 de Bogotá, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: Ernesto Reyes
C.C. No. 169.887
DE: Bogotá
PROPIETARIO CONS. No. 5-10

285
1.0
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Jucia Margarita Santos A., mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 210 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a WILBERTO PEREZ, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

Jucia Margarita Santos

NOMBRE: Jucia Margarita Santos

C.C. No. 39.726.119

DE: _____

PROPIETARIO CONS. No. 210

REPUBLICA DE COLOMBIA

Edgar Sánchez Vargas

1-15
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Helena Villegas de López, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 612 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Luis Ernesto Herro también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE:

C.C. No.

DE:

PROPIETARIO CONS. No.

Helena Villegas de López
20.060258 de Bogotá
612

286 7
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Julia Margarita Santos Acedo, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio RX mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Luis Ernesto Pérez, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

Luis Ernesto Pérez
NOMBRE: Julia Margarita Santos
C.C. No. 39.775.119
DE: USACUW
PROPIETARIO CONS. No. RADIOLOGIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Edgar Sánchez Vargas

Yare le pre. Luz Marina mmo.

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad**

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Felipe Caiffuran, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 204 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Julio Jaramila G. también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE:

C.C. No.

DE:

PROPIETARIO CONS. No.

Felipe Caiffuran
2210831 F
I. Jaramila
204

287
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Felipe Coiffman, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 404 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Jaime Jacarillo también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: J. Coiffman
C.C. No. 2210831
DE: Ibague
PROPIETARIO CONS. No. 404

REPUBLICA DE COLOMBIA

Edgar Sánchez Vargas
Notario X Santafé de Bogotá

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Felipe Caifuran, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 211 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Jaime Jaramillo, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985, en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: J. Caifuran

C.C. No. 2210831

DE: Ibaque

PROPIETARIO CONS. No. 215

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

1.05
288

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Esperanza Teuzaba Torres, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 408 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Juz Nancy Caballero, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: ESPERANZA TEUZABA TORRES
C.C. No. 51583192 de Bfe
DE: Bogotá
PROPIETARIO CONS. No. 408

COPIA DE COLUMBIA
Edgar Sánchez Vargas
Santafé de Bogotá

15
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo JACQUELINE DOLAN D., mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 201 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a OLIVER NANCY CARRASCO GON, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: JACQUELINE DOLAN D.
C.C. No. 81422325
DE: BOGOTA
PROPIETARIO CONS. No. 201

289
289
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Alberto Reyes, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio: 502 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Luz N. Cusillos, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: Alberto Reyes
C.C. No. 78159720
DE: Unión
PROPIETARIO CONS. No. 502

REPUBLICA DE COLOMBIA

16
0.94
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Fernando Coronado, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 407 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Luz Nany Cubillos, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE:

C.C. No.

DE:

PROPIETARIO CONS. No.

Fernando Coronado

1913954

Bogotá

407

0.9
290

**ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad**

REPUBLICA DE COLOMBIA
F. J. G. Vargas

Yo José Roberto Hernandez, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 411 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a José Nery Ceballos, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

NOMBRE: Humberto Hernandez Moreno
C.C. No. 9109352
DE: Bogotá
PROPIETARIO CONS. No. 411

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad**

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Ciro Pardo Diaz, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio L-5 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Henry Leano, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE:

C.C. No.

DE:

PROPIETARIO CONS. No.

Ciro Pardo D.

19.062.452 - 126

Bogotá

L-5

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

2910

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Susana delamacho, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 405 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Doctor Henry Leano, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: Susana delamacho
C.C. No. 20 276 752 Bogotá
DE: _____
PROPIETARIO CONS. No. 405

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJECUTIVO NACIONAL
Ministerio de Justicia

082

10

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Yo Susana de Caceres, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 410 mediante este escrito manifiesto, que confiero por especial, amplio y suficiente a Dr. Henry Leano, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 9.910.544 de BOGOTÁ, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: Luisana del Amado
C.C. No. 20 276.752 Bgta
DE: _____
PROPIETARIO CONS. No. 410

2.8
292
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Nicholas Villanaga, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio L-6 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Dr. León, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: N Villanaga
C.C. No. 20951565
DE: Salvador
PROPIETARIO CONS. No. L-6

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Alicia Carolina Pontón, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 203 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Henry Leano, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: Alicia C. Pontón
C.C. No. 39.689.071
DE: Usaquén
PROPIETARIO CONS. No. 203

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

293

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Jesús Manuel Alcedo, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 505 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Henry Acosta, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE:

Jesús Manuel Alcedo

C.C. No.

41'797'30P

DE:

Bogotá

PROPIETARIO CONS. No.

505

20
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo HERNÁN URBANEJA T., mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 610 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a HEURY LEANO, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: 17- URBANEJA
C.C. No. 19136898 BM
DE: _____
PROPIETARIO CONS. No. 610

Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

0.78
294

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo TOMAS C. Molina Ramos, mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 609 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Henry Eduardo Seano, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 93075857 de Cartagena, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** convocada para el próximo **SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998** y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: TOMAS C. Molina
C.C. No. 8667658
DE: B/gm/c
PROPIETARIO CONS. No. 609

REPUBLICA DE COLOMBIA
Edgar Sánchez Vargas
Notario 8 Santafé de Bogotá

102
Santafé de Bogotá, Noviembre 20 de 1998

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetados señores:

Yo Luis Lozano de Cevallos mayor de edad, identificado como aparece al firmar, obrando en calidad de propietario del consultorio 202 mediante este escrito manifiesto que confiero por especial, amplio y suficiente a Pedro Ramirez también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40962 de Bogotá, para que en mi nombre y representación asista y vote favorablemente la propuesta de sometimiento al régimen de la Ley 16 de 1985 en la segunda citación para ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1998 y/o si fuere necesario me represente en la tercera citación que se lleve a cabo para tal efecto.

Cordial saludo:

NOMBRE: Luis Lozano de Cevallos
C.C. No. 20.226.112 Bogotá
DE: _____
PROPIETARIO CONS. No. 202

ACTA DE ASISTENCIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
FECHA ASAMBLEA NOVIEMBRE 19 DE 1.998

295

CONS.	COEF.	NOMBRE PROPIETARIO	FIRMA	CONS. CON PODER
L-1	1.7			
L-2	1.17			
L-3	1.1			
L-4	0.87			
OF.-5	1.27			
OF. 6	2.86			
OF. 7	7.46			
C-201	1.19			
C-202	1.02			
C-203	1.05	HENRY LEANO?		HENRY
C-204	1.15			
C-205	0.82			
C-206	1.04			
C-207	1.94			
C-208	1.01			
C-209	0.72			
C-210	1.02			
C-211	0.97			
CLI. 2/3	18.46			
C-401	1.16			
C-402	0.89			
C-403	0.92	Ausilia de Gonzalez		
C-404	1.15			
C-405	0.82			
C-406	1.02			
C-407	0.94			

REPUBLICA DE COLOMBIA
Edgar Sánchez

ACTA DE ASISTENCIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
 UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
 FECHA ASAMBLEA NOVIEMBRE 19 DE 1.998

CONS.	COEF.	NOMBRE PROPIETARIO	FIRMA	CONS. CON PODER
C-408	1.05	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS
C-409	0.68			
C-410	0.99			
C-411	0.97			
C-412	1.02			
C-413	0.96	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS
C-501	1.02			
C-502	0.92	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS
C-503	1.05	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS
C-504	1.15			
C-505	0.82			
C-506	1.02			
C-507	0.92			
C-508	1.05			
C-509	0.68			
C-510	0.99			
C-511	0.97			
C-512	1.04			
C-513	0.96			
C-601	1.02			
C-602	0.96	WILLIAM	WILLIAM	WILLIAM
C-603	1.05	WILLIAM	WILLIAM	WILLIAM
C-604	1.19	WILLIAM	WILLIAM	WILLIAM
C-605	0.87	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS	Henry EDO. DEANOS
C-606	1.05			
C-607	0.92			
C-608	1.06			
C-609	0.74			
C-610	1.01			
C-611	0.98			
C-612	1.15			
C-613	17.27			



ADMINISTRADORA
BACHUE

Santafé de Bogotá, Noviembre 05 de 1998

Señores:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA

Ciudad

REF: PODER PARA REPRESENTACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Yo Juan Antonio Rodríguez, en Representación del Colegio San Tarcicio, en mi calidad de propietario (a) del Consultorio No. 504, por medio de la presente confiero poder amplio, especial y suficiente al Señor (a) Alfredo Reyes propietario (a) del Consultorio No. 503, para que me represente en la CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS, que se llevará a cabo el día JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 a las 5:30 P.M. en el SALON COMUNAL DE RECEPCION DEL 5o. PISO del Edificio. Mi apoderado queda facultado para recibir, decidir y las demás facultades inherentes a este poder, en Favor de la personería jurídica.

Atentamente,

NOMBRE:

Juan Antonio Rodríguez T.

C.C. No:

80' 408. 943 Veg

FIRMA:

Juan Antonio Rodríguez T.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Fdoar Sánchez Vargas



ADMINISTRADORA
BACHUE

Santafé de Bogotá, Noviembre 05 de 1998

Señores:

CONSEJO DE ADMINISTRACION
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA
Ciudad

REF: PODER PARA REPRESENTACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Yo DANIEL ELLUEN CORREA, en mi calidad de propietario
(a) del Consultorio No. 605, por medio de la presente confiero poder amplio,
especial y suficiente al Señor (a) DR. HENRY FANOR propietario
(a) del Consultorio No. 413, para que me represente en la CITACION A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS, que se llevara a cabo el día
JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 a las 5:30 P.M. en el SALON COMUNAL DE
RECEPCION DEL 5o. PISO del Edificio. Mi apoderado queda facultado para recibir,
decidir y las demás facultades inherentes a este poder.

Atentamente,

NOMBRE: Daniel ELLUEN CORREA

C.C. No. 9308120

FIRMA:



ADMINISTRADORA
BACHUE

297
Santafé de Bogotá, Noviembre 05 de 1998

Señores:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA

Ciudad

REF: PODER PARA REPRESENTACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Yo Alicia Carolina Ponton C, en mi calidad de propietaria
(a) del Consultorio No. 203, por medio de la presente confiero poder amplio
especial y suficiente al Señor (a) _____ propietario
(a) del Consultorio No. _____, para que me represente en la CITACION
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS, que se llevara a cabo el
JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 a las 5:30 P.M. en el SALON COMUNAL
RECEPCION DEL 5o. PISO del Edificio. Mi apoderado queda facultado para recibir
decidir y las demás facultades inherentes a este poder.

Atentamente,

NOMBRE:

Alicia Carolina Ponton C

C.C. No.

39'689.071 de Usaquén

FIRMA:

Alicia C. Ponton



ADMINISTRADORA

BACHUE

Santafé de Bogotá, Noviembre 05 de 1998

Señores:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA

Ciudad

REF: PODER PARA REPRESENTACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Yo Esperanza Teuzaba Torres, en mi calidad de propietario
(a) del Consultorio No. 408, por medio de la presente confiero poder amplio
especial y suficiente al Señor (a) Henry Leano propietario
(a) del Consultorio No. 413, para que me represente en la CITACION A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS, que se llevara a cabo el día
JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, a las 5:30 P.M. en el SALON COMUNAL DE
RECEPCION DEL 5o. PISO del Edificio. Mi apoderado queda facultado para recibir,
decidir y las demás facultades inherentes a este poder.

Atentamente,

NOMBRE: ESPERANZA TEUZABA T.

C.C. No.

51583192 de Bte

FIRMA:

C. Leano



ADMINISTRADORA
BACHUE

298
Santafé de Bogotá, Noviembre 05 de 1998

Señores:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA BARBARA

Ciudad

REF: PODER PARA REPRESENTACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

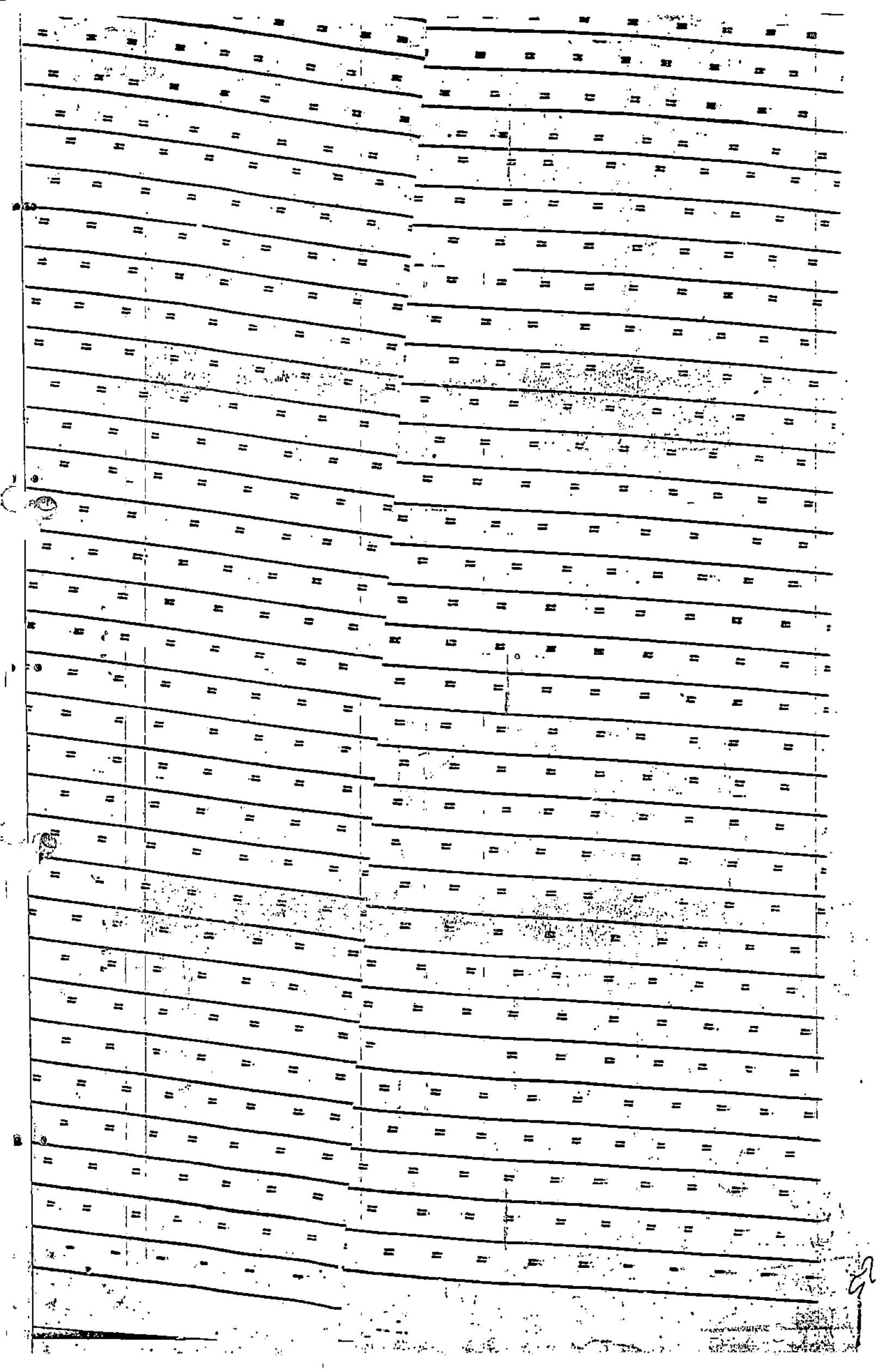
Yo JACQUELINE OLIVERA D., en mi calidad de propietario
(a) del Consultorio No. 201, por medio de la presente confiero poder amplio,
especial y suficiente al Señor (a) _____ propietario
(a) del Consultorio No. _____, para que me represente en la CITACION A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS, que se llevara a cabo el día
JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, a las 5:30 P.M. en el SALON COMUNAL DE
RECEPCION DEL 5o. PISO del Edificio. Mi apoderado queda facultado para recibir,
decidir y las demás facultades inherentes a este poder.

Atentamente,

NOMBRE: JACQUELINE OLIVERA D.

C.C. No. 51422325 m.c.

FIRMA:





Esta hoja hace parte de la escritura pública número 1.341 de fecha Junio 1 de 1.999.

(Seo en escritura no obs.)

HUGO LAZARTE

HUELLA

C.C. No

INDICE DERECHO

TEL.

EL NOTARIO OCTAVO

EDGARO SANCHEZ VARGAS

Derechos Notariales \$ 7.940

Resolución 4581 DIC 29/98

FM./

Es PRIMA copia tomada de su original,

la expido y autorizo en Veintiseis (26) hojas

con destino a Unidad Madres

Quilapaca Santa Paulista

Dado en Santafé de Bogotá, D. C. a 26 JUL. 1999

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA OCTAVA

Santafé de Bogotá D.C.

Edgar Sánchez Vargas

Notario

300



UNIDAD MEDICO QUIRURGICA
SANTA BARBARA
NIT. 830.044.159-2

Bogotá, Febrero 4 - 2019

Señor
PROPIETARIO
EDIFICIO UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA SANTA BÁRBARA P.H.
Ciudad

REF: CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetado Propietario:

La Administración del edificio Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara Propiedad Horizontal, en cumplimiento con lo señalado en el Artículo 99 numeral 4 del Reglamento de Propiedad Horizontal, concordante con el inciso segundo del artículo 39 de la ley 675 de 2001, se permiten citarlo a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día **11 de Febrero - 2019** a partir de las 11:00 a m, en **Calle 125 A No 17 a 24**.

1. Verificación de Quórum.
2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
3. Nombramiento de la comisión verificadora de la redacción del acta.
4. Propuesta de Pago deudores morosos
5. Avances proyecto obra de modificación de la edificación aprobado en Asamblea de Octubre del 2018.
6. Presentación alternativas de formas de pago cuota extraordinaria para la ejecución de la Obra de modificación de la edificación aprobado en Asamblea de Octubre del 2018.

La Asamblea sesionará válidamente con un número plural de copropietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad y tomará decisiones con voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes representados en la respectiva sesión, conforme lo prevé el artículo 45 de la ley 675 de 2001, concordante con el artículo 89 del Reglamento de Propiedad Horizontal.



UNIDAD MEDICO QUIRURGICA
SANTA BARBARA
NIT. 830.044.159-2

De acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara P.H., si convocada la Asamblea General Extraordinaria de propietarios no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión el tercer día hábil siguiente a la fecha de la convocatoria inicial, en el mismo lugar y a la misma hora el **14 de Febrero del 2019.**

Las decisiones tomadas por la Asamblea de copropietarios en cumplimiento de los anteriores requisitos, serán de obligatorio cumplimiento para todos los copropietarios, incluso para los ausentes y disidentes, en concordancia con el inciso final del artículo 37 de la ley de propiedad horizontal.

Conforme a las previsiones del citado artículo 37, La Asamblea General está conformada por los copropietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, por lo que resulta necesario, que los asistentes acrediten su calidad de propietario del inmueble que representa al inicio de la sesión, mediante la presentación del certificado de tradición y libertad del inmueble, o en su defecto, presentar poder suscrito por el propietario de la unidad privada o representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

Así mismo, junto con la presente convocatoria, encuentra un modelo de poder sugerido que podrán utilizar los copropietarios que no puedan asistir a la sesión convocada, delegando su calidad de propietario de unidad privada en un tercero que lo represente.

Cordialmente,

MARIA DE LA PAZ CORREAL SALAVARRIETA
ADMINISTRADORA
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., 11 de Febrero de 2019

Señora

MARÍA DE LA PAZ CORREAL.

**Administradora Unidad Médica Quirúrgica Santa Bárbara
E.S.D.**

La sociedad _____, cuyo Representante Legal es _____
identificado con CC _____, de _____, como aparece al pie de mi
correspondiente firma en la calidad de Representante Legal de la sociedad anteriormente
mencionada, propietaria de la Unidad Privada No _____, del edificio Unidad Médica
Quirúrgica Santa Bárbara, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, al
_____, mayor de edad, identificado con CC No _____ y vecino
de _____, para que a nombre y representación de la sociedad _____ asista a
la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 11 de Febrero del año 2019, y si no
hubiere quórum legal y estatutario para deliberar y tomar decisiones este poder se
extiende para la segunda convocatoria cuya reunión se citó para el día 14 de Febrero del
año 2019.

Con derecho a voz y voto, única y exclusivamente en las decisiones tomadas en dicha
cesión, en la _____ Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el
día _____ del mes _____ del año _____.

En constancia firmo a los _____ del mes de _____ del año _____.

Solicito se le reconozca personería en los términos y para los efectos este mandato,
expresamente indicados.

Cordialmente,

CC _____, de _____

Acepto

CC _____, de _____

10/3/2020

Gmail - Sesión Asamblea en segunda Fecha



Maria de la Paz Correal <unidadmedicasantabarbara@gmail.com>

Sesión Asamblea en segunda Fecha

1 mensaje

Maria de la Paz Correal <unidadmedicasantabarbara@gmail.com>
Para: ivan.fer66@hotmail.com

11 de febrero de 2019 a las 09:43

Cordial Saludo,

La presente con el fin de comunicarles que el propietario mayoritario de la Unidad, nos informo que por motivos de fuerza mayor le es imposible asistir en el día de hoy a la Asamblea convocada a las 11 am en el día de hoy.

Teniendo en cuenta lo anterior no se podrá sesionar validamente, lo que nos lleva a sesionar a la segunda convocatoria para el día 14 de Febrero en el mismo lugar y a la misma hora.

Atentamente,

MARIA DE LA PAZ CORREAL
ADMINISTRADORA



UNIDAD MEDICO QUIRURGICA
SANTA BARBARA
NIT. 830.044.159-2

Bogotá, Octubre 17 - 2019

Señor

PROPIETARIO

EDIFICIO UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA SANTA BÁRBARA P.H.

Ciudad

REF: CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Respetado Propietario:

La Administración del edificio Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara Propiedad Horizontal, en cumplimiento con lo señalado en el Artículo 99 numeral 4 del Reglamento de Propiedad Horizontal, concordante con el inciso segundo del artículo 39 de la ley 675 de 2001, se permite citarlo a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día **24 de Octubre del 2019** a partir de las 4:00 pm, en Calle 127 D 19-93. Calleja Resort – Sala de Reuniones.

Con la siguiente Orden del día:

1. Verificación de Quórum.
2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
3. Nombramiento de la comisión verificadora de la redacción del acta.
4. Aprobación uso del Fondo de Imprevistos
5. Informe Jurídico
6. Informe Avances de Obra proyecto de modificación de la edificación aprobado en Asamblea de Octubre del 2018.

De acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara P.H., si convocada la Asamblea General Extraordinaria de propietarios no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión el tercer día hábil siguiente a la fecha de la convocatoria inicial, en el mismo lugar y a las 6:00 pm el **29 de OCTUBRE DEL 2019**.

304



UNIDAD MEDICO QUIRURGICA
SANTA BARBARA
NIT. 830.044.159-2

Las decisiones tomadas por la Asamblea de copropietarios en cumplimiento de los anteriores requisitos, serán de obligatorio cumplimiento para todos los copropietarios, incluso para los ausentes y disidentes, en concordancia con el inciso final del artículo 37 de la ley de propiedad horizontal.

Conforme a las previsiones del citado artículo 37, La Asamblea General está conformada por los copropietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, por lo que resulta necesario, que los asistentes acrediten su calidad de propietario del inmueble que representa al inicio de la sesión, mediante la presentación del certificado de tradición y libertad del inmueble, o en su defecto, presentar poder suscrito por el propietario de la unidad privada o representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

Así mismo, junto con la presente convocatoria, encuentra un modelo de poder sugerido que podrán utilizar los copropietarios que no puedan asistir a la sesión convocada, delegando su calidad de propietario de unidad privada en un tercero que lo represente.

Cordialmente,

MARIA DE LA PAZ CORREAL SALAVARRIETA
ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL
UNIDAD MÉDICO QUIRURGICA SANTA BÁRBARA P.H.

306



UNIDAD MEDICO QUIRURGICA
SANTA BARBARA

NIT. 830.044.159-2

Bogotá, Noviembre 28 del 2014

Señor
PROPIETARIO
EDIFICIO UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA SANTA BÁRBARA PH
Ciudad

REF: CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Respetado Propietario:

La Administración del edificio Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara Propiedad Horizontal, en cumplimiento con lo señalado en el Artículo 99 numeral 4 del Reglamento de Propiedad Horizontal, concordante con el inciso segundo del artículo 39 de la ley 675 de 2001, se permiten citarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Diciembre 2014 a partir de las 12:00 M en la sala de espera del sexto piso del Edificio de la Unidad Médico Quirúrgica, con el siguiente orden del día que proponemos:

1. Verificación de Quórum.
2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
3. Nombramiento de la comisión verificadora de la redacción del acta.
4. Reforma del Reglamento de propiedad horizontal del Edificio para aclaración de linderos consultorios 603 y 604 por solicitud del propietario.

La Asamblea sesionará válidamente con un numero plural de copropietarios de unidades privadas que representen por lo menos, el 70% de los coeficientes de propiedad y tomará decisiones con voto favorable del mismo porcentaje como mínimo, conforme lo prevé el artículo 46 de la ley 675 de 2001. De no existir el quórum deliberatorio señalado, la Asamblea sesionará y decidirá válidamente con el mismo coeficiente calificado en una segunda convocatoria que deberá realizarse conforme al artículo 41 de la ley 675 al tercer día hábil siguiente de la convocatoria inicial ; es decir el 10 de Diciembre -2014 a las 12:00 M en el mismo lugar.

Las decisiones tomadas por la Asamblea de copropietarios en cumplimiento de los anteriores requisitos, serán de obligatorio cumplimiento para todos los copropietarios, incluso para los ausentes y disidentes, en concordancia con el inciso final del artículo 37 de la ley de propiedad horizontal.



UNIDAD MEDICO QUIRURGICA
SANTA BARBARA

NIT. 830.044.159-2

Conforme a las previsiones del mismo artículo, La Asamblea General está conformada por los copropietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, por lo que resulta necesario, que los asistentes acrediten su calidad de propietario del inmueble que representa al inicio de la sesión, mediante la presentación del certificado de tradición y libertad del inmueble, ó en su defecto, presentar poder suscrito por el propietario de la unidad privada o representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

Atendiendo lo ordenado por el parágrafo 2º del artículo 39 de la ley 675 de 2001, se anexa a la actual convocatoria la lista de copropietarios morosos al corte de 31 de Octubre -2014.

Así mismo, junto con la presente convocatoria, encuentra un modelo de poder sugerido que podrán utilizar los copropietarios que no puedan asistir a la sesión convocada, delegando su calidad de propietario de unidad privada en un tercero que lo represente.

* ANEXO RELACIÓN DE CARTERA

Cordialmente,


UNIDAD MEDICO QUIRURGICA
SANTA BARBARA
ADMINISTRACION
NIT. 830.044.159-2

MARIA DE LA PAZ CORREAL SALAVARRIETA
ADMINISTRADORA

Bogotá D .C., _____, _____ de 20__

Señora
MARÍA DE LA PAZ CORREAL
Administradora Unidad Médica Quirúrgica Santa Bárbara
E.S.D.

El suscrito _____ Identificado con CC. No _____ de _____, como aparece al pie de mi correspondiente firma en la calidad de **propietario de la Unidad Privada No _____**, del edificio Unidad Médica Quirúrgica Santa Bárbara, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, al señor _____, mayor de edad, identificado con CC No _____ y vecino de _____, para que a nombre y representación mía asista a la Asamblea Extraordinaria convocada para el día _____ del año _____, y si no hubiere quórum legal y estatutario para deliberar y tomar decisiones este poder se extiende para la segunda convocatoria cuya reunión se citó para el día _____ de _____ del año-_____.

Con derecho a voz y voto, única y exclusivamente en las decisiones tomadas en dicha cesión, en la _____ Convocatoria a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día _____ del mes _____ el año _____.

En constancia firmo a los _____ del mes de _____ del año _____.

Solicito se le reconozca personería en los términos y para los efectos este mandato, expresamente indicados.

Cordialmente,

CC _____ de _____

Acepto

CC _____, de _____



CARTERA POR ADMINISTRACION AL 31 OCTUBRE 2014

AREAS	ADMINISTRACION
AC-05	\$ 1.112.146
AC-06	\$ 1.111.537
AC-07	\$ 461.148
AC-08	\$ 1.070.619
C-201	\$ 127.621
C-202	\$ 59.051
C-203	\$ 476.138
C-204	\$ 520.067
C-205	\$ 51.465
C-206	\$ 471.487
C-207	\$ 524.942
C-208	\$ 564.399
C-209	\$ 387.444
C-210	\$ 7.651
C-211	\$ 62.015
C-215	\$ 523.074
C-216	\$ 484.347
C-217	\$ 554.802
C-401	\$ 655.859
C-402	\$ 505.127
C-403	\$ 520.408
C-404	\$ 520.720
C-405	\$ 468.184
C-409	\$ 331.947
C-412	\$ 65.224
C-413	\$ 538.336
C-414	\$ 607.133
C-415	\$ 463.728
C-419	\$ 33.364
C-421	\$ 486.125
C-422	\$ 570.754
C-512	\$ 74.226
C-603	\$ 472.534
C-604	\$ 45.123
C-605	\$ 32.911
C-606	\$ 1.350.867
C-612	\$ 43.793
C-514/522	\$ 3.497.191
C-613/622	\$ 14.756.536
LOCAL 4	\$ 1.080.399
OF-06	\$ 1.159.190
OF-07	\$ 458.023
OF-07A	\$ 112.257
OF-08	\$ 339.415
P001	\$ 3.301.217
P002	\$ 1.102.534
PISO 123	\$ 6.759.510
TOTAL GENERAL	\$ 48.922.588

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SEGUNDA FECHA 14 - 2019

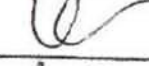
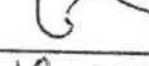
ASISTENCIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SEGUNDA FECHA 14 DE FEBRERO -2019					
AREA O CONSULTORIO	PROPIETARIOS	COEFICIENTE	PRESENTE	PODER	FIRMA
LOCAL-01	INMOBILIARIA LEGOLAS	1,03	X		Claudia + 38
LOCAL-02	DRA MIRIAM RAMIREZ	0,71	X		
LOCAL-03	SR. FABIO BAEZ	0,67			
LOCAL-04	SR. FERNANDO REINA	0,52			
LOCAL-05	SR. PEDRO NEL MENDIETA	0,77			
LOCAL-06	CLINICA REYES SAS	1,72	X		
LOCAL-07	LEASING DAVIVIENDA	4,50			
LOCAL-07	CLINICA REYES SAS	2,70	X		
LOCAL-08	CLINICA REYES SAS	0,50	X		
C-201	LEASING DAVIVIENDA	0,61		X	Juan David Sanabria
C-202	CLINICA REYES SAS	0,56	X		
C-203	LEASING DAVIVIENDA	0,63		X	Juan David Sanabria
C-204	LEASING DAVIVIENDA	0,69			
C-205	LEASING DAVIVIENDA	0,49			
C-206	LEASING DAVIVIENDA	0,62		X	Juan David Sanabria
C-207	CLINICA REYES SAS	0,56	X		
C-208	CLINICA REYES SAS	0,60	X		
C-209	CLINICA REYES SAS	0,44	X		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SEGUNDA FECHA 14 - 2019

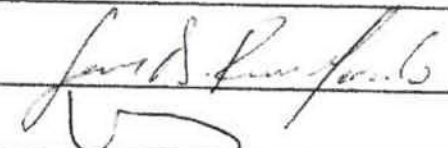
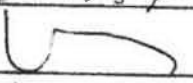
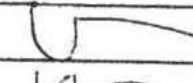
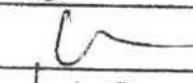
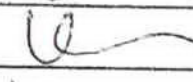
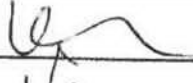
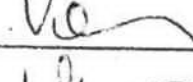
AREA O CONSULTORIO	PROPIETARIOS	COEFICIENTE	PRESENTE	PODER	FIRMA
C-210	LEASING DAVIVIENDA	0,61		X	
C-211	CLINICA REYES SAS	0,59	X		
C-212	LALION SAS	0,50	X		
C-213	LALION SAS	0,49	X		
C-214	LALION SAS	0,62	X		
C-215	LEASING DAVIVIENDA	0,69			
C-216	CLINICA REYES SAS	0,52	X		
C-217	CLINICA REYES SAS	0,60	X		
CLINICA 106	LEASING DAVIVIENDA	22,37			
C-401	LEASING DAVIVIENDA	0,70			
C-402	LEASING DAVIVIENDA	0,54			
C-403	CLINICA REYES SAS	0,56	X		
C-404	LEASING DAVIVIENDA	C-001			
C-405	LEASING DAVIVIENDA	0,50			
C-406	CLINICA REYES SAS	0,61	X		
C-407	LEASING DAVIVIENDA	0,56			
C-408	LEASING DAVIVIENDA	0,63			

355

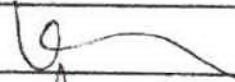
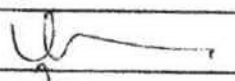
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SEGUNDA FECHA 14 - 2019

AREA O CONSULTORIO	PROPIETARIOS	COEFICIENTE	PRESENTE	PODER	FIRMA
C-409	CLINICA REYES SAS	0,41	X		
C-410	LEASING DAVIVIENDA	0,60			
C-411	LEASING DAVIVIENDA	0,59			
C-412	LEASING DAVIVIENDA	0,62		X	
C-413	CLINICA REYES SAS	0,57	X		
C-414	CLINICA REYES SAS	0,64	X		
C-415	CLINICA REYES SAS	0,50	X		
C-416	CLINICA REYES SAS	0,65	X		
C-417	CLINICA REYES SAS	0,50	X		
C-418	CLINICA REYES SAS	0,48	X		
C-419	CLINICA REYES SAS	0,63	X		
C-420	CLINICA REYES SAS	0,71	X		
C-421	CLINICA REYES SAS	0,51	X		
C-422	CLINICA REYES SAS	0,61	X		
C-501	CLINICA REYES SAS	0,62	X		
C-502	CLINICA REYES SAS	0,55	X		
C-503	CLINICA REYES SAS	0,63	X		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SEGUNDA FECHA 14 - 2019

AREA O CONSULTORIO	PROPIETARIOS	COEFICIENTE	PRESENTE	PODER	FIRMA
C-504	CLINICA REYES SAS	0,69	X		
C-505	SOCIEDAD ACCION FIDUCIARIA ADISEA	0,50		X	
C-506	CLINICA REYES SAS	0,61	X		
C-507	CLINICA REYES SAS	0,56	X		
C-508	CLINICA REYES SAS	0,63	X		
C-509	CLINICA REYES SAS	0,41	X		
C-510	CLINICA REYES SAS	0,60	X		
C-511	CLINICA REYES SAS	0,59	X		
C-512	CLINICA REYES SAS	0,63	X		
C-513	CLINICA REYES SAS	0,57	X		
C-514-522	CLINICA REYES SAS	5,21	X		
C-601	CLINICA REYES SAS	0,61	X		
C-602	CLINICA REYES SAS	0,57	X		
C-603	CLINICA REYES SAS	0,63	X		
C-604	CLINICA REYES SAS	0,71	X		
C-605	CLINICA REYES SAS	0,52	X		
C-606	CLINICA REYES SAS	0,63	X		
C-607	CLINICA REYES SAS	0,55	X		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SEGUNDA FECHA 14 - 2019

AREA O CONSULTORIO	PROPIETARIOS	COEFICIENTE	PRESENTE	PODER	FIRMA
C-608	CLINICA REYES SAS	0,63	X		
C-609	CLINICA REYES SAS	0,45	X		
C-610	CLINICA REYES SAS	0,60	X		
C-611	CLINICA REYES SAS	0,60	X		
C-612	CLINICA REYES SAS	0,69	X		
C-613/622	CLINICA REYES SAS	21,95	X		
TOTALES		100			

314